IMPO Diario*Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La **Ley 18.956,** declara el día 7 de julio de cada año "Día Nacional de la Educación Física y el Deporte".

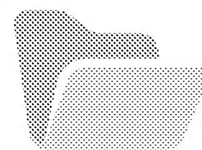
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.967 - Montevideo, jueves 7 de julio de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Sra. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 4 y 5 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 2.820/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Analía Elizabeth Mesa Benítez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

(2.409)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Analía Elizabeth Mesa Benítez, a su cargo en el Centro Departamental de Florida;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria, SRA. ANALÍA ELIZABETH MESA BENÍTEZ, C.I.: 3.988.668-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, perteneciente al Centro Departamental de Florida (Unidad Ejecutora 021, Escalafón "D", Grado 03, Correlativo 4669).

2) Tome nota el Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2820/2021
Ref: 29/021/2/88/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

2

Resolución 3.143/021

Modifícase la Resolución 628/21 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la adjudicación de la Compra Directa por Excepción Nº 121/2020 "Adquisición de hasta 440.000 de unidades de hisopos nasofaríngeos con el tubo conteniendo medio de transporte viral (MTV).

(2.353)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2021

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 628/2021 de fecha 08/04/2021 se adjudicó la Compra Directa por Excepción N.º 121/2020 "Adquisición de hasta 440.000 de unidades de hisopos nasofaríngeos con el tubo conteniendo medio de transporte viral (MTV)";

Resultando: que la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas informa que en la citada resolución no se incluyó el "ad referéndum", por lo que no se podría proceder a financiar la compra;

Considerando: que por lo expresado corresponde modificar el numeral 2 de la resolución 628/2021 a efectos de subsanar la omisión;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 2º de la Resolución de este Directorio N.º 628/21 de fecha 08/04/2021 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "El monto total de la presente Compra Directa por Excepción asciende a $ 58.080.000 (cincuenta y ocho millones ochenta mil pesos uruguayos) con impuestos incluidos, ad referéndum de la intervención preventiva del gasto por el Tribunal de Cuentas de la República".

2) Mantiénese en todos sus términos el resto de la citada resolución.

3) Pase a la Gerencia Administrativa para su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas para proceder con el trámite.

Nota: 5696/2021
Res.: 3143/21
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

3
Resolución 3.330/021

Adjudícase la Compra Directa N° 82/2021 para la "Realización de ploteos en vehículos oficiales, ambulancias, vehículos del programa Salud Bucal de ASSE y suministro de carteles" a la firma María Gabriela Martínez de León.

(2.354)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa Nº 82/2021, referente a la "Realización de ploteos en vehículos oficiales, ambulancias, vehículos del programa de Salud Bucal de A.S.S.E. y suministro de carteles";

Resultando: que de acuerdo a las autorizaciones del Gerente Administrativo de A.S.S.E. se sugiere adjudicar los ítems de la presente Compra Directa a la firma María Gabriela Martínez de León;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa Nº 82/2021 para la "Realización de ploteos en vehículos oficiales, ambulancias, vehículos del programa Salud Bucal de A.S.S.E. y suministro de carteles" a la firma María Gabriela Martínez de León, según el siguiente detalle:

Item 1) Realización de ploteos en 5 ambulancias, 1 auto y 6 camionetas pertenecientes a la RAP Tacuarembó, RAP Artigas, RAP Metropolitana, RAP Florida, RAP Rocha, Salud Bucal y U.E. 068 según detalle en facturas que lucen de fs. 8, 11, 13, 16, 19, 23 y de fs. 25 a 30, forma de pago en la Modalidad Plaza, al precio total de $ 153.300,00 (ciento cincuenta y tres mil trescientos pesos uruguayos) más impuestos, el monto del item asciende a $ 187.026,00 (ciento ochenta y siete mil veintisés pesos uruguayos) con IVA incluido.

Item 2) Suministro de cartel con esructura metálica y lona impresa en el vehículo perteneciente a la UE 068 según detalle en la factura N.º 25 que luce a fs. 15, forma de pago Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 8.600,00 (ocho mil seiscientos pesos uruguayos) más impuestos, el monto total del item asciende a la suma de $ 10.492,00 (diez mil cuatrocientos noventa y dos pesos uruguayos).

2º) El monto total de la presente Compra Directa, modalidad plaza, es de $ 197.518,00 (ciento noventa y siete mil quinientos dieciocho pesos uruguayos) impuestos incluidos.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención.

4º) Cumplido vuelva a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 3350/2021
Res.: 3330/2021
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

4
Resolución 3.648/021

Transfórmase el cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el Sr. Alejandro Álvarez Telechea, en un cargo presupuestal de Oficial IV Chofer.

(2.355)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Octubre de 2021

Visto: que el funcionario Alejandro Alvarez Telechea (C.I. 3.174.759-8), solicita la transformación de su cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, correlativo 20876, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, por un cargo de Oficial IV Chofer, Escalafón E, Grado 02.

Resultando: I) que el referido funcionario desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 08/10/2018, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;-

II) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio;

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) lo informado por la Dirección de Gestión de Remuneraciones, en cuanto a la financiación de la transformación que se solicita;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por, el Artículo 5, Literal E) de la Ley No. 18.161 de 29/07/2007, en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley No. 18.362 de 6/10/2008 y el Numeral 3, Literal B de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente al funcionario Alejandro Alvarez Telechea (C.I. 3.174.759-8), Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, correlativo No. 20876, en un cargo presupuestal de Oficial IV Chofer, Escalafón E, Grado 02, correlativo No. 20910.

2º) Notifíquese a la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a fin de notificar al funcionario.

3º) Tome nota la Dirección de Región Este.

Ref: 29/102/2/75/2021
Res: 3648/2021
Dra. MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Publicaciones Jurídicas

5

Resolución 3.802/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jorge María Burjel Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 10 de diciembre de 2021.

(2.356)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Dr. Jorge María Burjel Alvarez, C.I. 3.363.034-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 1480, de la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental de Paysandú.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jorge María Burjel Alvarez, C.I. 3.363.034-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo 1480, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024, a partir del 10 de diciembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 024.

Res: 3802/2021
Ref: 29/024/2/171/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 4.110/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Clara Piedad Acuña como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Español, a partir del 15 de octubre de 2021.

(2.357)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Laura Clara Piedad Acuña, C.I. 4.391.727-0.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 2, Correlativo 9500, de la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura Clara Piedad Acuña, C.I. 4.391.727-0, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 2, Correlativo 9500, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076, a partir del 15 de octubre de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 076.

Res.: 4110/2021
Ref.: 29/076/2/804/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 4.130/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Gisell Rottini Mosqueira como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 14 de octubre de 2021.

(2.358)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Verónica Gisell Rottini Mosqueira, C.I. 4.640.462-6, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, correlativo 10960, de la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental de Paysandú.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Gisell Rottini Mosqueira, C.I. 4.640.462-6, presupuestada, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, correlativo 10960, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024, a partir del 14 de octubre de 2021.-

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 024.

Res: 4130/2021
Ref: 29/024/2/185/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 4.233/021

Asígnase al Sr. Álvaro Roberto Larrea Molina, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, la función de Especialista I Básico.

(2.359)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Octubre de 2021

Visto: la solicitud de la Dirección de Informática de incorporar en la

Escala Salarial de Informática, al Especialista VII Informática, Escalafón D, Grado 03, correlativo 23461, Sr. Álvaro Roberto Larrea Molina, C.I. 2.774.615-0, presupuestado, perteneciente a A.S.S.E., como Especialista I Básico, con una carga horaria de 40 hs. semanales.

Resultando: que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Informática de A.S.S.E.

Considerando: I) que el financiamiento de lo solicitado cuenta con el visto bueno financiero por parte de la Dirección de Gestión Remuneraciones.

II) que corresponde incluir al Sr. Álvaro Roberto Larrea Molina en la estructura salarial correspondiente, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No.1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Asígnase al Sr. Álvaro Roberto Larrea Molina, CI. 2.774.615-0, en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E. la función de Especialista I Básico con una carga horaria de 40hs. semanales.

2) Inclúyase al citado profesional en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la función asignada a partir de la notificación de la presente resolución.

3) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de notificar al interesado.

4) Tome nota la División Sueldos y la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Gestión Sistemas y la Dirección de Informática de A.S.S.E.

Res: 4233/2021
Ref: 29/068/3/10041/2020
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 4.280/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Bianca Elena Mary Barraza como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 24 de diciembre de 2021.

(2.360)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Lic. Bianca Elena Mary Barraza, C.I. 4.067.255-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, correlativo 3686, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Bianca Elena Mary Barraza, C.I. 4.067.255-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Licenciado en Enfermería, correlativo 3686, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, a partir del 24 de diciembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res: 4280/2021
Ref: 29/005/2/1164/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 4.284/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stephanie Jéssica Bontink Chopitea como Técnico III Radioterapia, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 18 de diciembre de 2021.

(2.361)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Téc. Stephanie Jessica Bontink Chopitea, C.I. 3.976.776-8, presupuestada, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Radioterapia, correlativo 2131, de la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Téc. Stephanie Jessica Bontink Chopitea, C.I. 3.976.776-8, presupuestada, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Radioterapia, correlativo 2131, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008, a partir del 18 de diciembre de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 008 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 008.

Res.: 4284/2021
Ref.: 29/008/2/256/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11

Resolución 4.321/021

Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381 presentada por el Sr. Santiago Puyol (MYSU).

(2.362)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2021

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nro. 18.381 presentada por el Sr. Santiago Puyol (MYSU);

Resultando: que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nro. 18.381 del 17/10/2008.

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/2016;

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:

1) Prorrogase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley Nº 18.381.

2) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 4321/21

Dra. Gabriela Canavesi, Adjunta, U. Transparencia y Acceso Inf. Pública, A.S.S.E.

12

Resolución 4.369/021

Adjudícase el Concurso de Precios Nº 77/2021, relativo a la "Adquisición de un DEA - Desfibrilador Externo Automático", con destino a la Comisión de Apoyo de ASSE, a la firma Labimed S.A.

(2.363)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Setiembre de 2021

Visto: los antecedentes relacionados con el Concurso de Precios Nº 77/2021, referente a la "Adquisición de un DEA - Desfibrilador Externo Automático" con destino a la Comisión de Apoyo de A.S.S.E.;

Resultando: I) que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 15/06/2021 se recibieron las propuestas de 4 (cuatro) oferentes;

II) que teniendo en cuenta los informes de la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E., y de la Dirección de la U.E. 105 - SAME, se sugiere adjudicar el ítem del presente llamado a la firma Labimed S.A.;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E. Resuelve:

1º) Adjudícase el Concurso de Precios Nº 77/2021, referente a la "Adquisición de un DEA - Desfibrilador Externo Automático" con destino a la Comisión de Apoyo de A.S.S.E., a la firma Labimed S.A., de 1 (un) Desfibrilador Externo Automático Marca PHILIPS Modelo HS1, origen USA, a un precio unitario de $ 58.500 (cincuenta y ocho mil quinientos pesos uruguayos) más IVA de acuerdo a la cotización del proveedor que luce de fs. 91 a 131.

2º) Plazo de entrega: inmediata.

3º) Período: El plazo del contrato resultante del presente Concurso de Precios se ejecutará luego de notificada la Resolución de Adjudicación dictada por el ordenador competente, con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E., en caso de corresponder.

4º) El monto total del presente Concurso de Precios asciende en la Modalidad PLAZA, con pago crédito 90 días, a la suma de $ 71.370 (setenta y un mil trescientos setenta pesos uruguayos) con IVA incluido.

5º) Pase a Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto. Posteriormente a la Dirección de Auditoría Delegada de del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. para notificar a la firma.

Nota: 1698/2021

Res.: 4369/2021

/mmf

Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

13

Resolución 4.435/021

Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381 presentada por el Sr. Gustavo Gómez.

(2.364)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Setiembre de 2021

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nro. 18.381 presentada por el Sr. Gustavo Gómez;

Resultando: que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nro. 18.381 del 17/10/2008.

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/2016.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:

1) Prorrogase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley Nº 18.381.

2) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 4435/21

Dra. Gabriela Canavesi, Adjunta, U. Transparencia y Acceso Inf. Pública, A.S.S.E.

14

Resolución 4.556/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ángela María Puglia Inverso como Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 19 de enero de 2022.

(2.365)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Angela María Puglia Inverso C.I. 1.710.633-0 presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Especialización, correlativo 10094, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (en ejercicio de las atribuciones delegadas) Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Angela María Puglia Inverso, C.I. 1.710.633-0,

presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Especialización, correlativo 10094 perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 19 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Resol. 4556/2021
Ref.: 29/002/2/1328/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15

Resolución 4.588/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Florida, el cargo de Técnico III Laboratorista, perteneciente al Hospital de Las Piedras, ocupado por la Sra. Silvia Agustina Álvarez Delgado.

(2.410)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental de Florida, formulada por la funcionaria Téc. Silvia Agustina Álvarez Delgado, C.I. 3.686.960-2, presupuestada en la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, con un cargo de Técnico III Laboratorista, Escalafón B, Grado 7, correlativo 1430.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 062, Hospital Las Piedras entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 021, Centro Departamental de Florida ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 1676.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur y la Dirección de Región Oeste entienden pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental de Florida, el cargo de Técnico III Laboratorista, Escalafón B, Grado 7, correlativo No. 1430, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras ocupado por la Téc. Silvia Agustina Álvarez Delgado, C.I. 3.686.960-2.

2) Asígnase a la Téc. Silvia Agustina Álvarez Delgado C.I. 3.686.960-2, el correlativo 2180 en el cargo de Técnico III Laboratorista, Escalafón B, Grado 7, en la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental de Florida.

3) Suprímase el cargo de Técnico IV Licenciado en Laboratorio, Escalafón A, Grado 7, correlativo No. 1676, de la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental de Florida.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, el cargo de Técnico IV Licenciado en Laboratorio, Escalafón A, Grado 7, correlativo No. 1330.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 021.

Res: 4588/2021
Ref. 29/062/2/108/2020
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 4.657/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Néstor Omar Chauvie Cabrera como Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 16 de octubre de 2021.

(2.366)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Nestor Omar Chauvie Cabrera, C.I. 2.568.027-3 presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, correlativo 2682, de la Unidad Ejecutora 048, Red de Atención Primaria de Colonia.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Sr. Nestor Omar Chauvie Cabrera, C.I. 2.568.027-3, presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, correlativo 2682 perteneciente a la Unidad Ejecutora 048, Red de Atención Primaria de Colonia, a partir del 16 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 048 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 048.

Resol. 4657/2021
Ref.: 29/048/2/158/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 4.672/021

Dispónese el cese de la funcionaria Sra. Analía Altéz Rodríguez, Administrativo II Administrativo, como Referente Administrativo de Recursos Humanos en la Dirección General Administrativa, y desígnasela como Referente Regional de la Región Norte.

(2.411)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2021

Visto: que la funcionaria Sra. Analía Altéz Rodríguez, C.I.

4.125.032-5 solicita su reintegro como Referente Regional de Recursos Humanos en la Dirección Regional Norte.

Considerando: I) que la funcionaria actualmente se desempeña como Referente Administrativo de Recursos Humanos en la Dirección General Administrativa, Resolución No. 3428/20212 de fecha 11/08/2021, con una carga horaria de 40 hs semanales;

II) que lo solicitado cuenta con el visto bueno financiero por parte de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

III) que cuenta con el visto bueno de la Dirección General Administrativa.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese a la funcionaria Sra. Analía Altéz Rodríguez, C.I. 4.125.032-5, Administrativo II Administrativo, Escalafón C, Grado 04, correlativo 15251, como Referente Administrativo de Recursos Humanos en la Dirección General Administrativa.

2) Desígnase como Referente Regional de la Región Norte a la funcionaria Sra. Analiá Altéz Rodríguez, C.I. 4.125.032-5, con una carga horaria de 40 hs. semanales.

3) Adecúase su remuneración de acuerdo a la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada, en caso de corresponder.

4) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada.

5) Tome nota la División Sueldos, Dirección Gestión de Remuneraciones, División Gestión Sistemas y Dirección Región Norte.

Res: 4672/2021
Ref: 29/068/3/9562/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18

Resolución 4.695/021

Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 25/2019 para la "Contratación de Servicio de Limpieza" para el Hospital Español.

(2.367)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Octubre de 2021

Visto: el llamado a Licitación Pública Nº 25/2019 para la " Contratación de Servicio de Limpieza" para el Hospital Español;

Resultando : I) que el Tribunal de Cuentas de la República, por resolución 928/2020 de fecha 29/04/2020 observó el gasto;

II) que la Dirección de la Unidad Ejecutora plantea la necesidad de redefinir los requerimientos del servicio a contratar;

Considerando: I) que en la cláusula 10 del Pliego Particular de Condiciones se establece que la Administración "se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración";

II) que el artículo 68 del TOCAF prevé la potestad de la Administración de declarar desierta o rechazar todas las ofertas así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración;

III) que asimismo y de acuerdo a lo referido, existen razones de buena administración para dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 25/2019 para la "Contratación de Servicio de Limpieza" para el Hospital Español;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y; a la resolución de Directorio de ASSE N.º 2348/16 de fecha 18/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 25/2019 para la "Contratación de Servicio de Limpieza" para el Hospital Español.

2º) Pase a la U.E. 076 para la notificación y prosecución del trámite.

Nota: 262/2020 - 272/2020
Res.: 4695/2021
jb
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

19

Resolución 4.712/021

Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381 presentada por el Sr. Hugo Parodi.

(2.368)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2021

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nro. 18.381 presentada por el Sr. Hugo Parodi;

Resultando: que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nro. 18.381 del 17/10/2008.

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/2016.

La Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública de ASSE
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Prorrogase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley Nº 18.381.

2) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 4712/21
Dr. Gonzalo Medina, Director, U. Transparencia y Acceso Inf. Pública, A.S.S.E.

20

Resolución 4.743/021

Desígnase en la función de Adjunto a Servicios de Apoyo en la Unidad Ejecutora SAME - 105, al Sr. Pablo Fernández.

(2.412)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

Visto: la necesidad de ampliar la capacidad de control y coordinación de las Jefaturas de Flota y Choferes de la Unidad Ejecutora SAME - 105;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Adjunto a Servicios de Apoyo en la mencionada Unidad Ejecutora, al Sr. Pablo Fernández (C.I. 3.379.210-3), quien posee el perfil y capacitación adecuados para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve

1º) Desígnase en la función de Adjunto a Servicios de Apoyo en la Unidad Ejecutora SAME - 105, al Sr. Pablo Fernández (C.I. 3.379.210-3) contratado por Comisión de Apoyo.

2º) Inclúyase al Sr. Fernández en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para actualizar su contratación.

3º) Comuníquese a la Dirección de SAME - 105 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Fernández, a Comisión de Apoyo, a la Dirección de Gestión Remuneraciones y a la División de Sueldos de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos. Cumplido archívese.

Nota: 105/190/2021
Res.: 4743/2021
/scl
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

21

Resolución 4.754/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 120/2021 "Suministro de Enfuvirtida 90 mg. y Saquinavir 500 mg.", con destino al Hospital Pasteur, a la empresa Megalabs Uruguay S.A.

(2.369)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Octubre de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 120/2021, referente a l "Suministro de Enfuvirtida 90 mg. y Saquinavir 500 mg." con destino al Hospital Pasteur U.E. 006;

Resultando: que teniendo la autorización de la Gerencia Administrativa (fs. 1 a 3 y fs. 35 vta.) al amparo del Artículo 33 Literal D numeral 3 del TOCAF, sugiriendo adjudicar la presente Compra Directa por Excepción a la firma; Megalabs Uruguay S.A.;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal D, Numeral 3 del TOCAF y a las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 120/2021, para el "Suministro de Enfuvirtida 90 mg. y Saquinavir 500 mg.", con destino al Hospital Pasteur a la empresa Megalabs Uruguay S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Item 1) hasta 60 unidades de Enfuvirtida 90 mg. ampollas (Fuzeon 90 mg.) caja por 60 viales, según oferta que luce a fs. 15, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario por vial de $ 2.216,73 (dos mil doscientos dieciséis con 73/100 pesos uruguayos) más 10% por concepto de I.V.A. y 2% Ley 17.738, lo que hace un total de $ 149.230,26 (ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta con 26/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 2) hasta 4.200 unidades de Saquinavir 500 mg. (Invirase 500 mg.) frasco de 120 comprimidos, según cotización que luce a fs. 15, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario por vial de $ 145,48 (ciento cuarenta y cinco con 48/100 pesos uruguayos) más 10% por concepto de I.V.A. y 2% Ley 17.738, lo que hace un total de $ 685.559,95 (seiscientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve con 95/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

2º) El monto total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción en la Modalidad Plaza, con pago Crédito a través del SIIF, asciende a la suma de $ 834.790,21 (ochocientos treinta y cuatro mil setecientos noventa con 21/100 pesos uruguayos) con el 10% por concepto de I.V.A. y el 2% Ley 17.738 incluidos, el plazo de entrega inmediata, el plazo del contrato que es objeto la presente Compra Directa por Excepción será de un (1) mes a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y el Área de Auditores de A.S.S.E.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido, pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 9314/2021
Res.: 4754/2021
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

22

Resolución 4.756/021

Desígnase como Jefe Interino del Servicio de Emergencia - Puerta del Centro Departamental de Durazno a la Dra. Leticia Silva Álvarez.

(2.370)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe de Servicio de Emergencia - Puerta del Centro Departamental de Durazno;

Resultando: que se propone para desempeñar la función interinamente a la Dra. Leticia Silva Alvarez, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución N.º 1514/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/03/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase como Jefe Interino del Servicio de Emergencia - Puerta del Centro Departamental de Durazno a la Dra. Leticia Silva Alvarez (C.I. 3.877.261-3), Tecnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A Grado 8, Correlativo 955, perteneciente a la U.E. 019.

2º) Inclúyase a la Dra. Silva en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 019 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Silva y a la División Sueldos de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Oeste de A.S.S.E.. Cumplido archívese.

Form.: 019/94/2021
Res.: 4756/2021
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

23
Resolución 4.942/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 124/2021, para el "Suministro de Raltegravir 400 mg.", con destino al Hospital Pasteur, a la empresa Compañía Cibeles S.A.

(2.371)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Octubre de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 124/2021, referente a l "Suministro de Raltegravir 400 mg." con destino al Hospital Pasteur U.E. 006;

Resultando: que teniendo la autorización de la Gerencia Administrativa (fs. 1 a 3 y fs. 20 vta.) al amparo del Artículo 33 Literal D numeral 3 del TOCAF, sugiriendo adjudicar la presente Compra Directa por Excepción a la firma; Compañía Cibeles S.A.;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal D, Numeral 3 del TOCAF y a las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 124/2021, para el "Suministro de Raltegravir 400 mg.", con destino al Hospital Pasteur a la empresa Compañia Cibeles S.A. de hasta 12.000 comprimidos de Raltegravir 400 mg. (Isentress 400 mg.), según cotización que luce a fs. 16, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario por caja de 60 comprimidos de $ 7.860,10 (siete mil ochocientos sesenta con 10/100 pesos uruguayos) más 10% por concepto de I.V.A. y 2% CJPPU, lo que hace un total de $ 1.763.806,89 (un millón setecientos sesenta y tres mil ochocientos seis con 89/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

2º) El monto total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción en la Modalidad Plaza, con pago Crédito a través del SIIF, asciende a la suma de $ 1.763.806,89 (un millón setecientos sesenta y tres mil ochocientos seis con 89/100 pesos uruguayos) con el 10% por concepto de I.V.A. y el 2% CJPPU incluidos, el plazo de entrega inmediata, el plazo del contrato que es objeto la presente Compra Directa por Excepción será de un (1) mes a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y el Área de Auditores de A.S.S.E..

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido, pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 8347/2021
Res.: 4942/2021
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



24
Resolución 4.951/021

Adjudícase la Compra Directa Nº 126/2021, relativa al "Suministro de Efavirenz 600 mg" con destino al Hospital Pasteur, a la empresa Servimedic S.A.

(2.372)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2021

Visto: la Compra Directa por Nº 126/2021, referente al "Suministro de Efavirenz 600mg", con destino al Hospital Pasteur;

Resultando: que cuenta con el informe y la autorización del Gerente Administrativo de ASSE que sugiere adjudicar el ítem de la presente Compra Directa a la firma Servimedic S.A., por ser la de menor precio;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa Nº 126/2021, referente al "Suministro de Efavirenz 600mg", con destino al Hospital Pasteur, a la empresa Servimedic S.A. (Oferta 2) Hasta 16.500 comprimidos de Efavirenz Servimedic 600mg, según cotización que luce a fs. 12, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 32,90 (treinta y dos con noventa pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA y 2% CJPPU, lo que haceun total de $ 609.077,70 (seiscientos nueve mil setenta y siete con 70/100 pesos uruguayos) con impuestos y timbres incluidos.

2) Plazo de entrega inmediato. El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será de 1 (un) mes a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.

3º) El monto total de la presente Compra Directa por el período de 1 mes, en la Modalidad Plaza con pago Crédito a través del SIIF, asciende a $ 609.077,70 (seiscientos nueve mil setenta y siete con 70/100 pesos uruguayos) con el 10% por concepto de IVA y 2% CJPPU incluidos.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto y posteriormente al Contador Delegado para su intervención.

5º) Cumplido vuelva a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 9442/2021
Res.: 4951/2021
/scp
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

25
Resolución 4.951/021

Adjudícase la Compra Directa Nº 129/2021, para la "Adquisición de reloj biométrico y mini UPS" con destino al Centro de Rehabilitación de Pando, a la firma FUSIONAR S.R.L.

(2.373)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2021

Visto: la Compra Directa Nº 129/2021, referente a la "adquisición de reloj biométrico y mini UPS" con destino al Centro de Rehabilitación de Pando;

Resultando: que según la autorización del Gerente Administrativo de A.S.S.E (fs. 50), se sugiere adjudicar el presente procedimiento a la firma FUSIONAR S.R.L.;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa Nº 129/2021, para la "adquisición de reloj biométrico y mini UPS" con destino al Centro de Rehabilitación de Pando, a la firma FUSIONAR S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1) 1 (un) reloj biométrico Marca ZKTeco Modelo F22, según detalle de fs. 38 a 48, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 9.565 (nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un monto total de $ 11.669,30 (once mil seiscientos sesenta y nueve con 30/00 pesos uruguayos) IVA incluido.

Ítem 2) 1 (una) mini UPS, según detalle de fs. 38 a 48, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 1.732 (un mil setescientos treinta y dos pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un monto total de $ 2.113,04 (dos mil ciento trece con 04/00 pesos uruguayos) IVA incluido.

2º) El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.

3º) El monto total de la presente Compra Directa en la Modalidad Plaza asciende a la suma de $ 13.782,34 (trece mil setescientos ochenta y dos con 43/00 pesos uruguayos) IVA incluido.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

5º) Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. para notificar a la firma.

Nota: 6028/2021
Res.: 4951/2021
nfc
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

26
Resolución 4.993/021

Dispónese el pase a cumplir funciones, en forma transitoria, en el Laboratorio Dorrego, de la funcionaria Sra. Gabriela Ivanna Casal Rodríguez, Especialista VII Especialización, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre.

(2.413)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2021

Visto: la situación de la funcionaria Sra. Gabriela Ivanna Casal Rodríguez, C.I. 3.604.579-5, contratada al amparo de lo establecido por el Art. 256 de la Ley No. 18.834 en la Unidad Ejecutora 066, Servicio Nacional de Sangre, con un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1907.

Resultando: que, en el marco de los procedimientos que se siguen, se estima pertinente el pase a Cumplir Funciones de la funcionaria a la Unidad Ejecutora 064, Laboratorio Dorrego.

Considerando: I) la aprobación del referido Pase a cumplir Funciones cuneta con la autorización de las Gerencias General y Asistencial.

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma transitoria.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 1923/2021 de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones, en forma transitoria, a la Unidad Ejecutora 064, Laboratorio Dorrego, la funcionaria Sra. Gabriela Ivanna Casal Rodríguez, C.I. 3.604.579-5, contratada al amparo de lo establecido por el Art. 256 de la Ley No. 18.834 de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 03, correlativo Nº 1907, perteneciente a la Unidad Ejecutora 066, Servicio Nacional de Sangre.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 066 y a la Unidad Ejecutora 064 a sus efectos y para notificar a la funcionaria interesada.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas y la Gerencia Asistencial.

Res: 4993/2021
Ref. 29/068/3/7953/2021
MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

27
Resolución 5.042/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital de Las Piedras, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Vilardebó, ocupado por la Sra. Viviana Gabriela Casco Espiga.

(2.414)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, formulada por la funcionaria Sra. Viviana Gabriela Casco Espiga, C.I. 4.695.642-5, presupuestada en la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, con un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, correlativo 5540.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 007, Hospital Vilardebó entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 062, Hospital Las Piedras ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 1073

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur y la Dirección Salud Mental entienden pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 5540, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó ocupada por la Sra. Viviana Gabriela Casco Espiga, C.I 4.695.642-5.

2) Asígnase a la Sra. Viviana Gabriela Casco Espiga, C.I. 4.695.642-5, el correlativo 3762 en el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras.

3) Suprímase el cargo de Técnico III Contador, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 1073, de la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, el cargo de Técnico III Contador, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 1075.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 062.

Res: 5042/2021
Ref. 29/007/2/363/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

28

Resolución 5.052/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Silvana Torres Vieira como Técnico IV Licenciado en Fonoaudiología, perteneciente al Hospital Maciel.

(2.415)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 05 de Noviembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Téc. María Silvana Torres Vieira C.I. 1.436.045-4, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciada en Fonoaudiología, correlativo 4391, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Téc. María Silvana Torres Vieira, C.I. 1.436.045-4, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciada en Fonoaudilogía, Correlativo 4391, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res: 5052/2021
Ref: 29/005/2/1252/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



29

Resolución 5.102/021

Dispónese el cese del Sr. César Augusto Guarnieri Das Chagas como Especialista VII Informática de la Dirección de Informática, y desígnaselo como Jefe de Equipo Especialista Básico en la citada Dirección.

(2.416)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Noviembre de 2021

Visto: la solicitud de la Dirección de Informática de incorporar en la Escala Salarial de Informática, al Especialista VII Informática, Escalafón D, Grado 03, correlativo 23450, Sr. Cesar Augusto Guarnieri Das Chagas, C.I. 3.364.809-7, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., como Jefe de Equipo Especialista Básico, con una carga horaria de 40 hs. semanales.

Resultando: que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Informática de A.S.S.E.

Considerando: I) que el financiamiento de lo solicitado cuenta con el visto bueno financiero por parte de la Dirección de Gestión Remuneraciones.

II) que corresponde incluir al Sr. Cesar Augusto Guarnieri Das Chagas, C.I. 3.364.809-7, en la estructura salarial correspondiente, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No.1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese al Sr. Cesar Augusto Guarnieri Das Chagas, C.I. 3.364.809-7, Especialista VII Informática, Escalafón D, Grado 03, correlativo 23450, presupuestado, como Especialista I Básico de la Dirección de Informática.

2) Desígnase como Jefe de Equipo Especialista Básico de la Dirección de Informática al Sr. Cesar Augusto Guarnieri Das Chagas, C.I. 3.364.809-7, incluyéndose en la Estructura Salarial de Informática, con una carga horaria de 40 hs. semanales, adecuándose su salario a la nueva función asignada.

3) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificar al interesado.

4) Tome nota la División Sueldos, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Gestión Sistemas y la Dirección de Informática de A.S.S.E.

Res: 5102/2021
Ref: 29/068/3/2652/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

30

Resolución 5.121/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leonor Perdomo Abal como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de enero de 2022.

(2.417)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios

jubilatorios, por la funcionaria Sra. Leonor Perdomo Abal C.I. 1.224.299-1 presupuestada, Escalafón F, Grado 04, Auxiliar II Servicio, Correlativo 13330, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Leonor Perdomo Abal C.I. 1.224.299-1, presupuestada, Escalafón F, Grado 04, Auxiliar II Servicio, Correlativo 13330 perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 01 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Resol. 5121/2021
Ref.: 29/005/2/1191/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

31

Resolución 5.122/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Margot Mernies Alfonsín como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 14 de diciembre de 2021.

(2.418)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Gladys Margot Mernies Alfonsin C.I. 3.555.964-6 presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 4884, de la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental de Soriano.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Gladys Margot Mernies Alfonsin C.I. 3.555.964-6, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 4884 perteneciente a la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental de Soriano a partir del 14 de diciembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 030.

Resol. 5122/2021
Ref.: 29/030/2/273/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

32

Resolución 5.126/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gabriela María Nordemann Quintela como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 2 de diciembre de 2021.

(2.419)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Noviembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Gabriela María Nordemann Quintela C.I. 1.206.132-5 presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo 1455, de la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental de Treinta y Tres.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Dra. Gabriela María Nordemann Quintela C.I. 1.206.132-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo 1455 perteneciente a la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres, a partir del 02 de diciembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 032 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 032.

Resol. 5126/2021
Ref.: 29/032/2/132/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

33

Resolución 5.172/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Diana Puntoriero Bellomusto.

(2.420)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Noviembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia, formulada por

la funcionaria Sra. Diana Puntoriero Bellomusto, C.I. 3.313.290-9, presupuestada en la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, correlativo 10477.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 005, Hospital Maciel entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 716.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur y la Gerencia General entienden pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, correlativo No. 10477, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel ocupado por la Sra. Diana Puntoriero Bellomusto, C.I. 3.313.290-9.

2) Asígnase a la Sra. Diana Puntoriero Bellomusto, C.I. 3.313.290-9, el correlativo 711 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia.

3) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, correlativo No. 716, de la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, correlativo No. 9589.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 105.

Res: 5172/2021
Ref. 29/005/2/1048/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

34

Resolución 5.183/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Liz Mazzarino Chúa como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 25 de diciembre de 2021.

(2.421)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Ana Liz Mazzarino Chúa C.I. 3.716.163-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 1506, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental de Salto.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Liz Mazzarino Chúa, C.I. 3.716.163-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo 1506, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, a partir del 25 de diciembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028.

Res: 5183/2021
Ref: 29/028/2/497/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

35

Resolución 5.306/021

Modifícase la Resolución 2795/21 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación interina en la función de Jefe del Servicio de Emergencias de la RAP de Canelones, a la Licenciada en Enfermería Lourdes Hernández.

(2.422)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2021

Visto: que por resolución de la Gerencia General en ejercicio de las atribuciones delegadas de ASSE N.º 2795/21 de fecha 01/07/2021 se designó interinamente en la función de Jefe de Servicio de Emergencias de la RAP Canelones a la Lic. Enf. Lourdes Hernández, C.I. 4.290.408-6;

Resultando: que la Dirección del Centro solicita que dicha designación sea en el Centro Auxiliar de Santa Lucia, ya que la funcionaria presta funciones allí;

Considerando: que corresponde modificar la citada resolución en el Visto, y en el Resuelve 1º), estableciéndose que donde dice "RAP de Canelones", debe decir "Centro Auxiliar de Santa Lucía";

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifíquese el Visto, y el Resuelve 1º) de la Resolución N.º 2795/21 dictada por la Gerencia General de ASSE en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 01/07/2021 estableciendo que donde dice "RAP de Canelones", debe decir "Centro Auxiliar de Santa Lucía".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la profesional involucrada y a la División Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E..

Form: 057//52/2021 -29/068/3/166/2021
Res.: 5306/2021
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

36

Resolución 5.319/021

Desígnase interinamente en la función de Supervisora del Servicio de Neonatología, a la Licencia María Julia Monje, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(2.423)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Noviembre de 2021

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Centro Departamental de Salto por la cual se solicita el alta de mando medio de Supervisora Interina de Servicio, a la Lic. María Julia Monje (C.I. 2.547.613-9);

Resultando: que la Dirección de la Unidad Ejecutora 028 propone para ocupar dicha función de forma interina a la Lic. María Julia Monje (C.I. 2.547.613-9) quien cumple con el perfil y la experiencia para desempeñar dicha función;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos y el aval de la Dirección Región Norte de A.S.S.E.;

II) que por lo expuesto, corresponde designar a la Lic. María Julia Monje Geherte en la solicitada función y proceder con la correspondiente inclusión de la Escala Salarial de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente en la función de Supervisora Interina del Servicio de Neonatología, a la Lic. María Julia Monje (C.I. 2.547.613-9), perteneciente a la Unidad Ejecutora 028.

2º) Inclúyase a la Lic. María Julia Monje en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 028 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Norte de A.S.S.E..

Form: 028/324/2020
Res.: 5319/2021
/xb
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

37

Resolución 5.351/021

Autorízase a actuar como Ordenador de Gastos del Centro Auxiliar de Río Branco al Dr. Ernesto Viera Bernadet, por el período que se determina.

(2.424)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2021

Visto: que el Dr. Gastón Cameto Director y Ordenador de Gastos del Centro Auxiliar de Río Branco, se encuentra con Certificación Médica por el período 26/10/2021 al 9/11/2021 inclusive;

Considerando: que es necesario designar en el citado período como Ordenador de Gastos al Sub- Director Dr. Ernesto Viera Bernadet (C.I. 3.478.118-5);

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/2019;

La Dirección de Región Este de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase a actuar como Ordenador de Gastos del Centro Auxiliar de Río Branco al Dr. Ernesto Viera Bernadet (C.I. 3.478.118-5) por el período del 26/10/2021 al 9/11/2021 inclusive.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 052 y 017, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados.

Nota: 10519/2021
Res.: 5351/2021
sr
Dra. Laura Ayul, Director, Región Este, A.S.S.E.

38

Resolución 5.355/021

Autorízase a actuar como Directora Interina y como Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de Treinta y Tres a la Licenciada Norma Palacio Vaz, por el período que se determina.

(2.425)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2021

Visto: que el Dr. Pedro Aldave Director y Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Treinta y Tres, se encuentra con Certificación Médica por el período 28/10/2021 al 9/11/2021 inclusive;

Considerando: que es necesario designar en el citado período como Directora Interina y Ordenadora de Gastos a la Sub- Directora Lic. Norma Palacio Vaz (C.I. 2.938.685-5);

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/2019;

La Dirección de Región Este de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase a actuar como Directora Interina y como Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de Treinta y Tres a la Lic. Norma Palacio Vaz (C.I. 2.938.685-5) por el período del 28/10/2021 al 9/11/2021 inclusive.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 032, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados.

Nota: 032/61/2021
Res.: 5355/2021
sr
Dra. Laura Ayul, Director, Región Este, A.S.S.E.

39

Resolución 5.375/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 136/2021, relativa al "Servicio de desploteo y ploteo de ambulancias" con destino a la División de Control de Flota de ASSE, a la firma María Gabriela Martínez De León.

(2.374)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa Nº

136/2021, referente al "Servicio de desploteo y ploteo de ambulancias", con destino a la División de Control de Flota de ASSE;

Resultando: que existe informe favorable del Gerente Administrativo de ASSE sugiriendo adjudicar el ítem de la presente Compra Directa a la firma María Gabriela Martínez De León (Gama Carteles);

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 136/2021, referente al "Servicio de desploteo y ploteo de ambulancias" con destino a la División de Control de Flota de ASSE, de acuerdo al siguiente detalle:

MARÍA GABRIELA MARTÍNEZ DE LEÓN

Item1) 4 (cuatro) servicios de desploteo para ambulancias Marca Peugeot Boxer, según descripción en su oferta que luce a fs. 2, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 39.040 (treinta y nueve mil cuarenta pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 2) Hasta 4 (cuatro) servicios de ploteo para ambulancias Marca Peugeot Boxer, según descripción en su oferta que luce a fs. 2, bajo la Modalidad de Plaza, al precio unitario de.$ 28.500 (veintiocho mil quinientos pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 139.080 (ciento treinta y nueve mil ochenta pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

2º) El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

3º) El monto total de la presente Compra Directa asciende en la Modalidad Plaza a $ 178.120 (ciento setenta y ocho mil ciento veinte pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto. Cumplido pase a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

5º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 10007/2021
Res.: 5375/21
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

40

Resolución 5.423/021

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer el contenido de una captura de pantalla de un celular, recibido de forma anónima el 26 de octubre de 2021, manifestando directivas hacia un Servicio del Hospital de la Mujer.

(2.426)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2021

Visto: las presentes actuaciones en las cuales con fecha 26/10/21 se recibe de forma anónima captura de pantalla de un celular manifestando directivas hacia un Servicio del Hospital de la Mujer;

Considerando: que ante la entidad de las afirmaciones allí vertidas corresponde instruir una investigación administrativa a fin de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio o que lo afecten directamente aún siendo extraños a él y a la individualización de responsables si los hubiera;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo Nº 172 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE, aprobado por Resolución Nº 5500/2015 y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4042/2015 de fecha 13/08/2015;

La Gerencia General de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3º) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Nota: 10466/2021
Res.: 5423/2021
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

41

Resolución 5.431/021

Acéptase la renuncia a la función de Médico Coordinador Jefe Operativo de Turno del SAME 105, presentada por el Dr. Néstor Rivero; y desígnase al Dr. Leandro Ortiz, en la citada función.

(2.427)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 09 de Noviembre de 2021

Visto: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 3958/2021 de fecha 31/08/2021 en ejercicio de atribuciones delegadas, se designó al Dr. Néstor Rivero como Médico Coordinador Jefe Operativo de Turno del SAME 105;

Resultando: I) que con fecha 27/10/2021 el Dr. Rivero ha presentado nota mediante la cual renuncia a la función mencionada, por motivos personales;

II) que se propone para desempeñar dicha función al Dr. Leandro Ortíz C.I. 4.198.087-3, quien posee el perfil y experiencia adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que se estima pertinente aceptar la renuncia y disponer que el mencionado profesional pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Médico Coordinador Jefe Operativo de Turno del SAME 105, al Dr. Néstor Rivero C.I. 3.871.199-0.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a los efectos de dar de baja al contrato.

4º) Desígnanse al Dr. Leandro Ortíz, C.I. 4.198.087-3 como Médico Coordinador Jefe Operativo de Turno del SAME 105, con una carga horaria de 24 hotas semanales.

5º) Inclúyase al Dr. Ortíz en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

5º) Comuníquese a la U.E. 105 a fin de tomar conocimiento y notificar a los profesionales involucrados, a la Comisión de Apoyo, Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y Dirección Región Sur de A.S.S.E..

Nota; 105/244/2021

Res.: 5431/21
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

42
Resolución 5.455/021

Adjudícase la "Contratación del Servicio de Equipamiento a Ómnibus entregado en Comodato CUTCSA-MIDES", con destino a la asistencia del primer nivel de atención, dando cobertura a población en situación de calle, en ollas populares, refugios así como también apoyar en el plan de vacunación COVID-19, a la firma Falchi Ltda.

(2.375)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Noviembre de 2021

Visto: los antecedentes, referente a la "Contratación del Servicio de Equipamiento de Ómnibus" entregado en comodato CUTCSA-MIDES con destino a la;asistencia de primer nivel de atención, dando cobertura a población en situación de calle, ollas populares, refugios así como también apoyar en el plan de vacunación Covid 19;

Resultando: que teniendo en cuenta la autorización del Gerente Administrativo de A.S.S.E que lucen a fs. 16, se sugiere adjudicar el ítem del presente llamado a la firma FALCHI LTDA;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

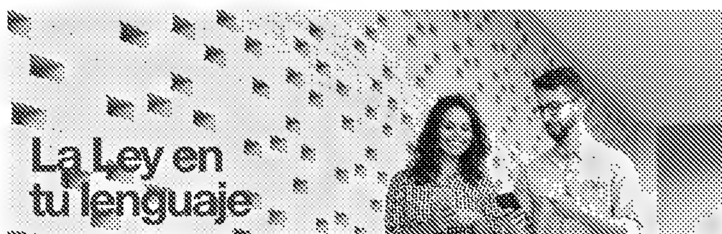
1º) Adjudícase la "Contratación del Servicio de Equipamiento a Ómnibus entregado en Comodato CUTCSA-MIDES" , con destino a la asistencia del primer nivel de atención, dando cobertura a población en situación de calle, en ollas populares, refugios así como también apoyar en el plan de vacunación Covid 19, a la firma Falchi Ltda., la citada unidad será equipada como policlínica móvil, según detalle de la oferta que luce a fs. 2 a 4, al precio de $ 1.601.720,00 (un millón seiscientos un mil setecientos veinte pesos uruguayos) con impuesto incluido.

2º) El plazo de ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación de la presente Resolución, luego de la intervención de la Dirección de Auditores de A.S.S.E..

3º) El Monto Total adjudicado asciende, en la Modalidad Plaza a la suma de $ 1.601.720,00 (un millón seiscientos un mil setecientos veinte pesos uruguayos) con impuestos incluidos, con cargo al Programa 440, Proyecto 974, Objeto del Gasto 359, Afectación N.º 955 del 05/05/2021, la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los Fondos COVID del Inciso según lo autorizado por la Gerencia Administrativa.

4º) Pase a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE para notificar a las firmas.

Nota: 5887/2021
Res.: 5455/2021
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



43
Resolución 5.631/021

Adjudícase la Compra Directa Nº 116/2021 para la "Contratación del Servicio de Equipamiento a Ómnibus destinado como Policlínico Móvil (CUTCSA-MIDES)", a la firma Falchi Ltda.

(2.376)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Diciembre de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa Nº 116/2021, referente al "Suministro y Equipamiento de Ómnibus destinado a Policlínico Móvil (CUTCSA-MIDES)"; con destino a la asistencia de primer nivel de atención;

Resultando: que de acuerdo a las autorizaciones del Directorio de A.S.S.E. que luce a fs. 10, y la autorización del Gerente Administrativo a fs. 14 vta. se sugiere adjudicar el ítem de la presente Compra Directa a la firma Falchi Ltda.;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa Nº 116/2021 para "Contratación del Servicio de Equipamiento a Ómnibus destinado como Policlínico Móvil (CUTCSA-MIDES)" a la firma Falchi Ltda., de 1 (un) servicio de Acondicionamiento de ómnibus carrocería CAIO Vitoria, para su utilización como consultorio móvil, bajo la Modalidad Plaza según descripción en su oferta que luce a fs. 2 y 3, al precio unitario de $ 1.275.000,00 (un millón doscientos setenta y cinco mil pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 1.555.500,00 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

2º) El monto total de la presente Compra Directa, modalidad plaza, es de $ 1.555.500,00 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos uruguayos) impuestos incluidos, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación de la presente resolución, luego de la intervención de la Dirección de Auditores Delegados de A.S.S.E..

3º) La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los Fondos COVID del Inciso según lo autorizado por la Gerencia Administrativa.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

5º) Cumplido vuelva a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 5363/2021
Res.: 5631/2021
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



44

Resolución 5.634/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 113/2021, relativa a la "Contratación de Servicio de Estructura Residencial alternativa de rehabilitación, hasta 25 plazas", a la Asociación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.

(2.377)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 113/2021 al amparo del artículo 33 literal D) numeral 12 del TOCAF, referente a la "Contratación de Servicio de Estructura Residencial alternativa de rehabilitación, hasta 25 plazas";

Resultando: que teniendo en cuenta el informe del Gerente Administrativo de A.S.S.E. en cuanto a la adjudicación de la presente Compra Directa por Excepción y de acuerdo a la nota del Director de Salud Mental de A.S.S.E., informando que persiste la necesidad de contar con estos servicios, se dirigió la compra directa al único proveedor que presentó cotización;

Considerando: I) que el monto total de la compra para un período de contratación de 2 (dos) años, asciende a la suma de $ 30.228.480 (treinta millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos uruguayos) exento de IVA;

II) que de acuerdo con la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 2445/2021, de 27 de Octubre de 2021, se dispone la intervención de los gastos por el Contador Delegado del TCR, sin realizar observaciones al procedimiento;

III) que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º de la Ley N.º 18.244.

Atento: a lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF, Literal D), Numeral 12 del TOCAF y a la Resolución Nº 2348/16 de fecha 18/05/2016;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 113/2021, referente a la "Contratación de Servicio de Estructura Residencial alternativa de rehabilitación, hasta 25 plazas", a la Asociación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, de hasta 25 (veinticinco) plazas de adultos, según oferta que luce de fs. 19 a 32, al precio mensual de $ 1.259.520 (un millón doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veinte pesos uruguayos) exento de IVA.

2º) Establecese que el plazo del contrato que es objeto de la presente compra directa será de 2 (dos) años a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y la Dirección de Auditoría Delegada de A.S.S.E.

3º) La actualización de precios será anual (1º de enero de cada año): 80% de acuerdo a la variación de los salarios determinada por el Consejo de Salarios, considerando el período Enero-Diciembre, según la paramétrica especificada en el Pliego Particular de Condiciones.

4º) La forma de pago será mediante SIIF, plazo estimado de pago, a los 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

5º) El Monto Total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción para un período de contratación de 2 años, asciende en la Modalidad PLAZA, a la suma de $ 30.228.480 (treinta millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos uruguayos) exento de IVA.

6º) Pase al Contador Delegado de A.S.S.E. a los efectos de intervenir el gasto.

Nota: 4010/2021
Res.: 5634/2021
/mmf
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

45

Resolución 5.696/021

Reitérase el gasto correspondiente a los Suplentes (Grupo 91) de la Unidad Ejecutora 076 del mes de noviembre de 2021.

(2.428)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Diciembre de 2021

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ASSE, del Presupuesto correspondiente a los Suplentes (Grupo 91) de la Unidad Ejecutora 076 del mes de noviembre, por un monto total de $ 4.627.578 (cuatro millones seiscientos veintisiete mil quinientos setenta y ocho pesos uruguayos);

Resultando: que dicha observación refiere a la falta de documentación respaldante requerida a la Unidad Ejecutora antes mencionada, a efectos de poder corroborar la correcta aplicación y fiel cumplimiento del Reglamento de Suplentes de fecha 23 de marzo de 2011 resuelto por el Directorio con Nº 794/11 y por proporcionar documentación e informes que incumplen con el referido Reglamento en lo que tiene que ver a las causales de convocatoria de suplentes;

Considerando: que la Gerencia de Recursos Humanos ha adoptado las medidas tendientes a obtener la documentación respectiva, la cual comenzó a instrumentarse a partir del Comunicado Nº 9/2015 de fecha 20/7/2015 en las Unidades Ejecutoras, por lo cual se estima pertinente reiterar el gasto;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 38 de la Ley 17.556 y a la Resolución Nº 4435/18 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 15/08/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Suplentes (Grupo 91) de la Unidad Ejecutoras 076 del mes de noviembre, por un monto total de $ 4.627.578 (cuatro millones seiscientos veintisiete mil quinientos setenta y ocho pesos uruguayos).

2º) Pase a sus efectos a la Dirección de Auditoría Delegada de A.S.S.E.

Nota: 12043/2021
Res.: 5696/2021
mmf
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

SUELDOS NOVIEMBRE
RESOLUCIÓN Nº 5696/2021
GRUPO 91

U.E.	AFECT.	IMPORTE
076	436	4.627.578

TOTAL	4.627.578



46

Resolución 5.712/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Ariel Veiga Del Puerto como Técnico III Enfermero Universitario, perteneciente al Centro Auxiliar del Chuy, a partir del 1º de enero de 2022.

(2.431)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Lic. Jorge Ariel Veiga Del Puerto C.I. 3.240.049-6 presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Enfermero Univesitario, correlativo 910, de la Unidad Ejecutora 073, Centro Auxiliar Chuy.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Lic. Jorge Ariel Veiga Del Puerto, C.I. 3.240.049-6, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Enfermero Universitario, correlativo 910, perteneciente a la Unidad Ejecutora 073, Centro Auxiliar Chuy, a partir del 01 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 073 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y

Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 073.

Resol. 5712/2021
Ref.: 29/073/2/17/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

47

Resolución 5.836/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Lidia Torosian Bedrossian como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, a partir del 1º de enero de 2022.

(2.429)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Lidia Torosian Bedrossian C.I. 2.712.735-0 presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 1062, de la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental de Durazno.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Dra. Lidia Torosian Bedrossian C.I. 2.712.735-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 1062 perteneciente a la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental de Durazno, a partir del 01 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 019 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 019.

Resol. 5836/2021
Ref.: 29/019/2/188/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

48

Resolución 5.987/021

Deniégase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. María Sconamiglio, por la inexistencia de una base de datos en poder de la Institución, que permita dar respuesta a la solicitud formulada.

(2.430)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Diciembre de 2021

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública ID 1372, al amparo de la Ley Nro. 18.381 presentada por la Sra. María Sconamiglio;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nro. 18.381 del 17/10/2008;

II) que el Artículo 14 de la citada Ley establece los límites de las solicitudes de acceso a la Información Pública;

Considerando: que la información solicitada no se encuentra sistematizada como para ser brindada a la solicitante, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 18.381 corresponde denegar el acceso a la información pública solicitada;

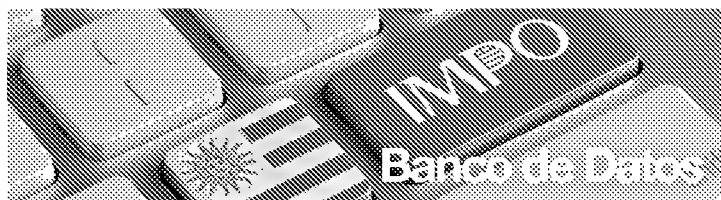
Atento: a lo expuesto, a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/2016;

La Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Publica de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Deniéguese el acceso a la información pública solicitada por la Sra. María Sconamiglio, por la inexistencia una base de datos en poder de la Institución, que permita dar respuesta a la solicitud formulada.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 5987/21
Dr. Gonzalo Medina, Director, U. Transparencia y Acceso Inf. Pública, A.S.S.E.



49

Resolución 5.988/021

Prorrógase por veinte días, el plazo para contestar la solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381, presentada por el Sr. Bruno Scelza.

(2.432)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Diciembre de 2021

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nro. 18.381 presentada por el Sr. Bruno Scelza;

Resultando: que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nro. 18.381 del 17/10/2008;

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nro. 1404/16 de fecha 16/03/2016.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:

1) Prorrogase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley No. 18.381.

2) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 5988/21

Dr. Gonzalo Medina, Director, U. Transparencia y Acceso Inf. Pública, A.S.S.E.

50

Resolución 6.020/021

Modifícase la Resolución 3685/2021 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación como Jefe (I) del Servicio de Mantenimiento de la RAP Metropolitana, del Sr. Pablo Moreira.

(2.433)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 09 de Diciembre de 2021

Visto: que por Resolución N.º 3685/2021 dictada por la Gerencia General en ejercicio de las atribuciones delegadas de A.S.S.E de fecha 12/08/2021 se designó como Jefe (I) del Servicio de Mantenimiento de la U.E. 002 al Sr. Pablo Moreira (C.I. 4.591.108-0);

Considerando: que la Unidad Ejecutora no cuenta en su estructura con el citado mando medio, debiendo decir Jefe de Departamento de Mantenimiento de la U.E. 002, por lo que corresponde modificar la citada resolución;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/21 de fecha 08/04/21;

La Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve:

1º) Modifíquese el Resultando I y II y el Resuelve 1º) de la Resolución Nº 3685/2021 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 12/08/2021, estableciendo que donde dice Jefe (I) del Servicio de Mantenimiento, debe decir Jefe (I) de Departamento de Mantenimiento de la U.E. 002.

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002 y 004 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Moreira, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tome nota las Gerencias Asistencial, Administrativa, de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur y Auditoría Interna y de Gestión.

Nota: 002/405/2021
Res.: 6020/2021
/xb
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

51

Resolución 6.077/021

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 23/2021 para al "Adquisición de hasta 2 vehículos furgones destinados al uso como consultorios móviles para Salud Bucal".

(2.378)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2021

Visto: los antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada Nº 23/2021 para la "Adquisición de hasta 2 vehículos furgones destinados al uso como consultorios móviles para Salud Bucal";

Resultando: I) que se presentaron al llamado las oferentes AUTOLIDER URUGUAY S.A. y AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA (AFSA);

II) que según Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 132, la oferta de menor precio presentada por AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA no cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, procediendo a su descalificación, aconsejando adjudicar el llamado a la oferente AUTOLIDER URUGUAY S.A. por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en dicho Pliego;

Considerando: I) que la oferente AUTOLIDER URUGUAY S.A. manifiesta que habiendo vencido el Período de Mantenimiento de la Oferta, no está en condiciones de mantener la oferta presentada;

II) que por lo manifestado corresponde dejar sin efecto el presente procedimiento;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 68 del TOCAF y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E. Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 23/2021 para la "Adquisición de hasta 2 vehículos furgones destinados al uso como consultorios móviles para Salud Bucal".

2º) Pase a la División Adquisiciones de A.S.S.E. a sus efectos.

Ref.: 651/2021
Res.: 6077/2021
nfc
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

52

Resolución 6.192/021

Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 41/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de odontología, cualquiera sea su marca, ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste".

(2.379)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2022

Visto: el Llamado a Licitación Pública Nº 41/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de odontología, cualquiera sea su marca, ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste";

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se solicita dejar sin efecto el procedimiento de marras atento a que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego Particular de Condiciones;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 41/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de odontología, cualquiera sea su marca, ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste".

2º) Pase a la División Adquisiciones para notificación y prosecución del trámite.

Ref.: 1202/2021
Res.: 6192/2021
/mmf
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

53

Resolución 100/022

Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Alejandra Mariela Ibars Ballejo, como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Hospital General Saint Bois.

(2.380)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: las presentes actuaciones que refieren a la situación funcional de la Sra. Alejandra Mariela Ibars Ballejo (C.I. 3.760.962-3), perteneciente a la U.E. 012 - Hospital General Saint Bois, iniciadas en virtud de que la misma no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 08/01/2020;

Resultando:I) que con fecha 28/01/2020 se intimó a la funcionaria mediante Telegrama Colacionado a reintegrarse a sus tareas bajo apercibimiento de tenerla como renunciante al cargo que ocupa;

II) que con fecha 11/02/2020 se la intimó en los mismos términos a través del Diario Oficial;

III) que asimismo con fecha 10/03/2020 se le envío comunicación a su casilla de correo institucional intimando su reintegro;

IV) que por error en la normativa invocada en la intimación realizada a través del Diario Oficial, se reiteró la misma con fecha 11/11/2020, intimando a la Sra. Ibars a reintegrarse al desempeño de sus tareas en los términos previstos por el artículo 74 de la Ley 17.556, bajo apercibimiento de configurarse renuncia tácita;

Considerando: I) que de acuerdo a lo informado por la División Investigaciones y Sumarios, surge comprobado fehacientemente el abandono de cargo por parte de la funcionaria Alejandra Mariela Ibars Ballejo, entendiendo que de acuerdo a lo establecido por el artículo 74 de la Ley 17.556 corresponde declarar vacante el cargo Auxiliar III Servicio ocupado por dicha funcionaria;

II) que asimismo la Dirección Jurídica Notarial refiere que en el procedimiento se han cumplido las normas que garantizan el debido proceso, quedando comprobado el abandono del cargo incurrido por la funcionaria;

III) que al haberse agotado las vías de notificación sin que la funcionaria se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por la Sra. Ibars por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Alejandra Mariela Ibars Ballejo (C.I. 3.760.962-3) de Auxiliar III Servicio, Correlativo 10920, Escalafón F, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012- Hospital General Saint Bois.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la U.E. 087- Asistencia Integral, Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos e Historia Laboral. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E Cumplido, vuelvan las actuaciones a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1032/2021
Res.: 100/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

54

Resolución 209/022

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 51/21 para el "Servicio de ploteo para ambulancias, autos, camionetas y containers" con destino a la División Control de Flotas, a la empresa Amesifer S.R.L.

(2.386)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Enero de 2022

Visto: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada Nº 51/21 para el "SERVICIO DE PLOTEO PARA AMBULANCIAS, AUTOS, CAMIONETAS Y CONTAINERS" con destino a la División Control de Flota de ASSE;

Resultando: que realizado el Acto de Apertura el día 06/12/2021 se presentaron 2 (dos) oferentes;

Considerando: I) que de acuerdo a la autorización del Gerente Administrativo de ASSE, y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones se sugiere adjudicar los ítems de la presente licitación a la firma AMESIFER S.R.L.;

II) que se cumplió con el Art. 3 de la Ley 18.244;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada Nº 51/21 para el "SERVICIO

DE PLOTEO PARA AMBULANCIAS, AUTOS, CAMIONETAS Y CONTAINERS" con destino a la División Control de Flotas de ASSE de acuerdo al siguiente detalle:

AMESIFER S.R.L. (Oferta 1)

Ítem 1) Ploteo para hasta 27 ambulancias especializadas, según descripción en su oferta que luce a fs.59, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 23.800 (veintitrés mil ochocientos pesos uruguayos) más IVA lo que hace un total de $ 783.972 (setecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y dos pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 2) Ploteo para hasta 90 identificaciones de localidades en tamaño ambulancia especializada (puertas laterales y portón trasero), según descripción en su oferta que luce a fs.59, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 990 (novecientos noventa pesos uruguayos) más IVA lo que hace un total de $ 108.702 (ciento ocho mil setescientos dos pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 3) Ploteo para hasta 63 ambulancias de traslado, según descripción en su oferta que luce a fs.59, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 21.510 (veintiún mil quinientos diez pesos uruguayos) más IVA lo que hace un total de $ 1.653.258,60 (un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho con 60/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 4) Ploteo para hasta 63 ambulancias de traslado con identificación de localidades (puertas laterales y portón trasero), según descripción en su oferta que luce a fs.59, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 990 (novecientos noventa pesos uruguayos) más IVA lo que hace un total de $ 76.091,40 (setenta y seis mil noventa y uno con 40/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 5) Ploteo para hasta 18 autos con logo de A.S.S.E. en puertas laterales, según descripción en su oferta que luce a fs.59, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 650 (seiscientos cincuenta pesos uruguayos) más IVA lo que hace un total de $ 14.274 (catorce mil doscientos setenta y cuatro pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 6) Ploteo para hasta 36 camionetas minibuses con logo de A.S.S.E. en puertas laterales y portón trasero, según descripción en su oferta que luce a fs.59, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 650 (seiscientos cincuenta pesos uruguayos) más IVA lo que hace un total de $ 28.548 (veintiocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 7) Ploteo para hasta 5 containers de 20 pies con identificación de localidad (ploteo 100%), según descripción en su oferta que luce a fs.59, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 35.600 (treinta y cinco mil seiscientos pesos uruguayos) más IVA lo que hace un total de $ 217.160 (doscientos diecisiete mil ciento sesenta pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 8) Ploteo para hasta 5 containers de 40 pies con identificación de localidad: no se adjudica por no contar con ofertas admisibles.

Plazo de Entrega: El plazo máximo de entrega de los vehículos ploteados una vez entregados por la Administración, no podrá exceder los tres (3) días/ por vehículo.

Ejecución del Contrato: El plazo del contrato que es objeto de la presente Licitación Abreviada será de dieciocho (18) meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y la Dirección de Auditores Delegados de ASSE.

2º) El Monto Total de la presente Licitación Abreviada asciende en la Modalidad Plaza a la suma de $ 2.882.006 (dos millones ochocientos ochenta y dos mil seis pesos uruguayos) con los impuestos incluidos.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de ASSE para efectuar la reserva del gasto, posteriormente a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a las firmas.

Ref.: 1537/2021 - 1516/2021 - 1434/2021
Res.: 209/2022
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

55
Resolución 319/022

Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 23/2018 "Suministro de ropa hospitalaria descartable en la modalidad de arrendamiento".

(2.387)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Enero de 2022

Visto: el llamado a Licitación Pública Nº 23/2018 "Suministro de ropa hospitalaria descartable en modalidad de arrendamiento";

Considerando: que atento a que la observación realizada por el Tribunal de Cuentas de la República según Resolución N.º 2320/2021 de fecha 20/10/2021 en los Considerando 2 al 7 (fs. 680 a fs.692), las que serían insubsanables, y el informe jurídico de la Dirección de Recursos Materiales (fs. 696-697), donde expresa "...la Administración se encontraría habilitada a seguir otros cursos de acción por razones de buena administración a fin de prescindir del procedimiento..." y siendo que el Pliego Particular habilita a la Administración a dejar sin efecto el llamado en cualquier etapa del procedimiento, según estime conveniente a los intereses de la Administración por los fundamentos expresados supra, se remiten para dictar resolución dejando sin efecto el procedimiento de marras;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 23/2018 "Suministro de ropa hospitalaria descartable en la modalidad de arrendamiento".

2º) Pase a la División Adquisiciones para notificación y prosecución del trámite. Posteriormente correspondería la remisión de los presentes al Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento.

Ref.: 1563/2020 - 434/2019 - 1631/2018
Res.: 319/2022
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

56
Resolución 436/022

Incorpóranse al padrón presupuestal de las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se determina.

(2.388)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2022

Visto: que conforme a lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 4 de noviembre de 2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 1º de enero de 2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses;

Resultando: I) que el citado Artículo dispone que, transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

II) que oportunamente con fecha 28/05/2020, el Directorio resolvió consultar a la Oficina Nacional de Servicio Civil respecto de la preceptividad de la presupuestación de los funcionarios contratados al amparo de la citada norma;

III) que la mencionada Oficina se expidió por Informe N° 795/2020 de fecha 15/06/2020, concluyendo que no existe para la Administración margen de discrecionalidad al respecto, y por lo tanto, habiéndose generado el presupuesto de hecho, la acción de la Administración no puede ser otra que incorporar al contratado en un cargo presupuestado;

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo, se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso; dejando constancia que se han realizados las transformaciones correspondientes;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable, por parte de la Jefatura del Servicio y aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley N° 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Incorpórense al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2) Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia de Recursos Humanos, a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados, y a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Res: 436/2022
Ref: 29/068/3/815/2022
sv

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

PRESUPUESTACION AMPARO DEL ART Nº 256 DE LA LEY Nº 18.834 DE 04/11/2011- CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2022

ANEXO - RESOLUCION N.º436/2022

Datos del Funcionario								Control de Vencimientos					Control ONSC			
Nº	UE	CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso	Evaluaciones Favorables	Emisión Certificado Buena conducta	Vto	Carnet salud vencimiento	CI Vecimiento	Antecedentes Sumariales	Vínculos Vigentes	NºEXP.
1	4	36438338	ESTEBAN ROY BREGANTE OLIVERA	15339	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	28/04/18	SI	17/11/21	15/02/22	25/03/23	03/02/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/285/2021
2	4	28481389	VERONICA AMORIN CASTELVECHI	15400	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/05/18	SI	02/12/21	02/03/22	11/06/22	23/03/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/1379/2020
3	4	40342791	JULIETA ESTRELLA POTRIE ALTIERI	7615	A	7	TEC.IV PSICOLOGO	23/07/18	SI	30/11/21	28/02/22	02/09/22	21/05/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/37/2021
4	4	16691790	AMANDA ISABEL PERDOMO PIETRA	23450	F	2	AUX.IV SERVICIO	03/09/18	SI	03/12/21	03/03/22	23/10/22	01/09/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/24/2021
5	6	39439034	VALERIA FABIANA BOFFA GONZALEZ	10580	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/04/18	SI	30/11/21	28/02/22	30/11/22	07/08/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1411/2021
6	6	34099669	ANA MARIA LATOUR LEITES.	10590	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	25/01/18	SI	25/11/21	23/02/22	20/07/22	26/03/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/374/2019
7	6	25336436	SILVIA LAURA BUCETA POSTIGLIONI	10513	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/08/18	SI	02/12/21	02/03/22	01/12/23	30/01/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1408/2021
8	6	42330601	JESSICA SOLEDAD ESCOBAR GONZALEZ	10437	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	04/07/19	SI	25/11/21	23/02/22	25/05/23	08/10/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/531/2021
9	6	39604415	LUCIA NOEL MAGGIOLO LOPEZ	10770	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	05/08/19	SI	19/11/21	17/02/22	19/11/23	04/06/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1332/2021
10	6	41498260	JOAQUIN FRANCISCO BAZZANO GARCIA	2760	A	8	TEC.III MEDICO	06/08/19	SI	03/12/21	03/03/22	30/11/23	07/12/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1409/2021
11	7	48037950	ANDREA LUCIANA SILVA PITEIRA	5661	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	13/05/20	SI	15/11/21	13/02/22	02/05/22	25/05/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/007/3/349/2021
12	9	38246080	CESAR MARTIN CABRERA VALDEZ	663	A	8	TEC.III MEDICO	09/06/18	SI	19/11/21	17/02/22	01/06/22	24/08/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/009/2/306/2021
13	9	35859028	ANA ELENA GOMEZ HAEDO SOCA	991	A	8	TEC.III MED. CIRUJANO	09/12/19	SI	14/12/21	14/03/22	16/11/23	28/02/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/009/2/354/2021

14	10	46334571	SANDRA ESTEFANIA PADILLA CHAGAS	2361	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	14/01/19	SI	25/11/21	23/02/22	19/05/23	13/03/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/10/2/10/2021
15	10	47391573	LAURA CRISTIANE NUÑEZ PIEGAS	2385	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	19/05/20	SI	16/11/21	14/02/22	17/11/23	13/03/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/010/2/54/2021
16	12	35486419	LAURA XIMENA FERRON IGNACIO	8186	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	11/03/19	SI	18/11/21	16/02/22	10/08/22	12/07/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/012/2/511/2020
17	15	37324463	SERGIO EDGARDO BARRENECHE CALVO	4620	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/04/16	SI	18/11/21	16/02/22	12/11/22	08/05/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/015/2/100/2020
18	17	36492235	LAURA BEATRIZ BICCA MORALES	5627	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	19/05/20	SI	18/11/21	16/02/22	14/06/23	19/01/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/017/2/279/2021
19	19	40439782	MARCELA SERRANA KLAPPENBACH OLVEIRA	4383	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/03/18	SI	30/11/21	28/02/22	20/07/22	13/11/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/019/2/4/2021
20	24	45594812	SANDRA MONICA SILVA SISNANDEZ	6724	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/07/15	SI	29/11/21	27/02/22	14/02/22	16/03/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/024/2/117/2020
21	24	46386381	FLORENCIA FERNANDEZ ETCHEPARE	6688	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	24/11/17	SI	26/11/21	24/02/22	19/11/22	07/03/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/024/3/94/2020
22	24	46066464	YESABEL ANDREINA BANDERA SOSA	6761	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/07/18	SI	25/11/21	23/02/22	30/12/22	27/10/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/024/2/1/2021
23	24	48296215	ANA VALERIA SUAREZ MARTINEZ.	6765	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	26/07/19	SI	29/11/21	27/02/22	25/11/23	10/10/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/024/2/126/2021
24	31	50397437	DANIELA STEPHANIE SUANES MOAS.	2011	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	01/12/18	SI	22/11/21	20/02/22	23/11/23	30/01/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/031/2/159/2021
25	31	28868577	LIBY DOROTY NUÑEZ DE MORAES GOMEZ.	5170	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	10/12/18	SI	24/11/21	22/02/22	24/02/23	15/07/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/031/2/160/2021
26	31	36857902	LAURA CECILIA ROSAS CASTRILLON	1019	A	8	TEC.III MEDICO	16/12/19	SI	24/11/21	22/02/22	23/11/23	17/07/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/031/2/158/2021
27	31	47769643	ERIKA LUCIA RODRIGUEZ OJEDA	2012	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	01/12/18	SI	18/11/21	16/02/22	23/11/23	23/11/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/031/2/157/2021
28	31	44575897	VIRGINIA MACIEL ROSE	5313	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/01/20	SI	24/11/21	22/02/22	23/11/23	28/07/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/031/2/156/2021

29	32	43153838	JULIA MARCELA FERNANDEZ SILVERA	4766	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	07/05/20	SI	02/12/21	02/03/22	11/04/22	12/04/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/032/2/168/2021
30	39	25936751	GABRIELA JAQUELINE RIOS BAGNASCO	2573	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/03/20	SI	17/11/21	15/02/22	20/05/23	20/05/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/39/2/63/2021
31	39	52015823	ERIK VILLALBA CASTRO	2572	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/03/20	SI	26/11/21	24/02/22	12/09/22	20/12/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/039/2/65/2021
32	41	34116176	NAZARETH CANO FERNANDEZ	540	A	7	TEC. IV LIC. REGISTROS MEDICOS	06/06/18	SI	23/11/21	21/02/22	18/05/22	11/09/22	SIN ANTECEDENTES	RES:2142/2018	29/041/2/13/2020
33	43	39028039	MARIO CESAR PAIS LACAZE	2801	E	2	OFICIAL IV CHOFER	01/06/19	SI	01/12/21	01/03/22	12/08/22	23/02/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/043/2/115/2021
34	44	46852944	MARIANA SOLEDAD RODRIGUEZ TORRES	1021	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/02/20	SI	15/11/21	13/02/22	03/03/22	12/07/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/044/2/125/2021
35	59	28830388	MARIA GABRIELA ARRIOLA GONZALEZ	513	A	8	TEC.III MEDICO	16/09/16	SI	19/11/21	17/02/22	19/11/23	20/03/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/059/2/38/2021
36	61	38866919	MARIA LAURA SILVERA MARQUEZ	2482	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/06/18	SI	04/01/22	04/04/22	18/12/22	23/05/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/061/2/51/2020
37	68	51082956	VIVIANA MUÑOZ PEREYRA	23390	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	10/12/19	SI	24/11/21	22/02/22	04/05/22	13/01/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/068/2/1062/2021
38	78	19082413	LAURA PATRICIA CARLE APARICIO	3594	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/07/19	SI	18/11/21	16/02/22	07/10/23	02/05/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/078/2/37/2021
39	79	41257953	ANA LAURA RODRIGUEZ DE ALMEIDA AREVALO	125	A	8	TEC.III MEDICO	10/06/19	SI	24/11/21	22/02/22	04/06/23	14/10/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/079/2/50/2021
40	79	38963442	ANA MARIA DEL PILAR DOS SANTOS FARIAS SOUZA	251	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	21/06/19	SI	15/11/21	13/02/22	17/05/23	27/01/27	SIN ANTECEDENTES	RES:4963/19	29/079/2/49/2021
41	102	45258688	ADRIANA PATRICIA MARTINEZ.	1052	A	8	TEC.III MEDICO	01/04/19	SI	24/11/21	22/02/22	19/05/23	18/06/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/102/2/656/2021

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 004 - "Centro Hospitalario Pereira Rossell"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
36438338	ESTEBAN ROY BREGANTE OLIVERA	15339	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	28/04/18
28481389	VERONICA AMORIN CASTELVECHI	15400	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/05/18
40342791	JULIETA ESTRELLA POTRIE ALTIERI	7615	A	7	TEC.IV PSICOLOGO	23/07/18
16691790	AMANDA ISABEL PERDOMO PIETRA	23450	F	2	AUX.IV SERVICIO	03/09/18

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 006 - "Hospital Pasteur"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
39439034	VALERIA FABIANA BOFFA GONZALEZ	10580	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/04/18
34099669	ANA MARIA LATOUR LEITES.	10590	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	25/01/18
25336436	SILVIA LAURA BUCETA POSTIGLIONI	10513	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/08/18
42330601	JESSICA SOLEDAD ESCOBAR GONZALEZ	10437	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	04/07/19
39604415	LUCIA NOEL MAGGIOLO LOPEZ	10770	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	05/08/19
41498260	JOAQUIN FRANCISCO BAZZANO GARCIA	2760	A	8	TEC.III MEDICO	06/08/19

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 007 - "Hospital Vilardebo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
48037950	ANDREA LUCIANA SILVA PITEIRA	5661	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	13/05/20

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/201
Unidad Ejecutora 009 - "Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
38246080	CESAR MARTIN CABRERA VALDEZ	663	A	8	TEC.III MEDICO	09/06/18
35859028	ANA ELENA GOMEZ HAEDO SOCA	991	A	8	TEC.III MED. CIRUJANO	09/12/19

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 010 - "Instituto Nacional de Reumatología"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
46334571	SANDRA ESTEFANIA PADILLA CHAGAS	2361	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	14/01/19
47391573	LAURA CRISTIANE NUNEZ PIEGAS	2385	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	19/05/20

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 012 - "Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
35486419	LAURA XIMENA FERRON IGNACIO	8186	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	11/03/19

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 015 - "Centro Departamental Artigas"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
37324463	SERGIO EDGARDO BARRENECHE CALVO	4620	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/04/16

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 017 - "Centro Departamental Cerro Largo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
36492235	LAURA BEATRIZ BICCA MORALES	5627	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	19/05/20

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 019 - "Centro Departamental Durazno"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
40439782	MARCELA SERRANA KLAPPENBACH OLVEIRA	4383	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/03/18

ANEXO - RESOLUCION N °436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 024 - "Centro Departamental Paysandú"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
45594812	SANDRA MONICA SILVA SISNANDEZ	6724	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/07/15
46386381	FLORENCIA FERNANDEZ ETCHEPARE	6688	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	24/11/17
46066464	YESABEL ANDREINA BANDERA SOSA	6761	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/07/18
48296215	ANA VALERIA SUAREZ MARTINEZ	6765	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	26/07/19

ANEXO - RESOLUCION N °436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 031 - "Cenetro Departamental Tacuarembó"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
50397437	DANIELA STEPHANIE SUANES MOAS.	2011	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	01/12/18
28868577	LIBY DOROTY NUÑEZ DE MORAES GOMEZ.	5170	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	10/12/18
36857902	LAURA CECILIA ROSAS CASTRILLON	1019	A	8	TEC.III MEDICO	16/12/19
47769643	ERIKA LUCIA RODRIGUEZ OJEDA	2012	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	01/12/18
44575897	VIRGINIA MACIEL ROSE	5313	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/01/20

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 032 - "Centro Departamental Treinta y Tres"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
43153838	JULIA MARCELA FERNANDEZ SILVERA	4766	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	07/05/20

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 039 - "Hospital de Dolores"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
25936751	GABRIELA JAQUELINE RIOS BAGNASCO	2573	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/03/20
52015823	ERIK VILLALBA CASTRO	2572	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/03/20

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 041 - "RAP Paysandú"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
34116176	NAZARETH CANO FERNANDEZ	540	A	7	TEC. IV LIC. REGISTROS MEDICOS	06/06/18

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 043 - "Hospital de Juan Lacaze"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
39028039	MARIO CESAR PAIS LACAZE	2801	E	2	OFICIAL IV CHOFER	01/06/19

ANEXO - RESOLUCION N °436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 044 - "RAP Rocha"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
46852944	MARIANA SOLEDAD RODRIGUEZ TORRES	1021	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/02/20

ANEXO - RESOLUCION N °436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 059 - "RAP Durazno"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
28830388	MARIA GABRIELA ARRIOLA GONZALEZ	513	A	8	TEC.III MEDICO	16/09/16

ANEXO - RESOLUCION N °436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 061 - "RAP Treinta y Tres"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
38866919	MARIA LAURA SILVERA MARQUEZ	2482	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/06/18

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 068 - "ASSE"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
51082956	VIVIANA MUÑOZ PEREYRA	23390	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	10/12/19

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 078 - "Portal Amarillo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
19082413	LAURA PATRICIA CARLE APARICIO	3594	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/07/19

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 079 - "RAP Artigas"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
41257953	ANA LAURA RODRIGUEZ DE ALMEIDA AREVALO	125	A	8	TEC.III MEDICO	10/06/19
38963442	ANA MARIA DEL PILAR DOS SANTOS FARIAS SOUZA	251	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	21/06/19

ANEXO - RESOLUCION N.°436/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 102 - "Centro Hospitalario Maldoando - San Carlos

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
45258688	ADRIANA PATRICIA MARTINEZ.	1052	A	8	TEC.III MEDICO	01/04/19

57

Resolución 437/022

Incorpóranse al padrón presupuestal de las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se determina.

(2.389)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2022

Visto: que conforme a lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley N° 18.834 del 04/11/2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 01/01/2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses;

Resultando: I) que el citado Artículo dispone que, transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

II) que oportunamente con fecha 28/05/2020, el Directorio resolvió consultar a la Oficina Nacional de Servicio Civil respecto de la preceptividad de la presupuestación de los funcionarios contratados al amparo de la citada norma;

III) que la mencionada Oficina se expidió por Informe N° 795/2020 de fecha 15/06/2020, concluyendo que no existe para la Administración margen de discrecionalidad al respecto, y por lo tanto, habiéndose generado el presupuesto de hecho, la acción de la Administración no puede ser otra que incorporar al contratado en un cargo presupuestado;

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo, se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso; dejando constancia que se han realizados las transformaciones correspondientes;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable, por parte de la Jefatura del Servicio y aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

III) que no obstante lo antes expresado, las personas que se detallan en el anexo de la presente resolución, deberán en el plazo de 30 días a partir de la presente resolución, iniciar el trámite de solicitud de un nuevo certificado de buena conducta, por encontrarse vencido al día de la fecha el que fuera remitido oportunamente a los efectos del presente trámite;

IV) que del mencionado certificado, no deberá surgir la existencia antecedentes judiciales;

V) que por lo antes señalado, se dispondrá la incorporación al padrón presupuestal, condicionada al inicio de la tramitación de solicitud del referido certificado, en un plazo de 30 días a partir de la presente resolución;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley N° 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Incorpórense al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley N° 18.834 de 04/11/2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

2)Dispónese que la referida incorporación quedará condicionada a la presentación de la documentación vigente, en un plazo máximo de 30 días a partir de la presente Resolución

3)Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

4)Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia de Recursos Humanos, a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados, y a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Res: 437/2022
Ref :29/068/3/815/2022
sv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

PRESUPUESTACION AMPARO DEL ART N° 256 DE LA LEY N° 18.834 DE 04/11/2011- CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2022
ANEXO - RESOLUCION N°437/2022

Datos del Funcionario								Control de Vencimientos					Control ONSC			
N°	UE	CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso	Evaluaciones Favorables	Emisión Certificado Buena conducta	Vto	Carnet salud vencimiento	CI Vecimiento	Antecedentes Sumariales	Vínculos Vigentes	N°EXP.
1	4	17565310	GABRIELA MANCE MELESSI	3801	A	8	TEC.III MEDICO	07/05/18	SI	28/10/21	26/01/22	29/04/22	12/01/28	SIN ANTECEDENTES	RES.4765/17	29/004/2/39/2021
2	4	37925221	LUCIA VANESSA CABRERA RODRIGUEZ	18010	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	15/05/18	SI	03/12/21	03/03/22	28/01/22	07/08/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/66/2021
3	4	34896845	JULIA ELIZABETH FERREIRA GARCIA	5901	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	07/06/18	SI	03/12/21	03/03/22	15/01/22	25/10/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/27/2021
4	4	34963551	MAGELA MORENO TAPIE	18040	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/07/18	SI	09/11/21	07/02/22	01/12/23	19/09/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/184/2021
5	4	42698942	PAOLA JACQUELINE RIVERO CABRERA	18484	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	17/12/18	SI	28/10/21	26/01/22	15/04/23	31/07/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/921/2021
6	4	46672651	LUCIA CAMILA CORREA LADO	18756	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	29/11/19	SI	14/09/21	13/12/21	06/05/23	09/01/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/1788/2021
7	4	43617058	CLAUDIA ALEJANDRA MARTINATTO CABRERA	25101	F	2	AUX.IV SERVICIO	09/12/19	SI	18/10/21	16/01/22	15/01/22	28/09/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/1778/2021
8	5	27593438	MERRY CHRISTMAS BRUSS	9488	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/08/15	SI	14/10/21	12/01/22	13/04/22	22/10/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1311/2021
9	5	44237518	MARIANA TRAVERSA MACHADO	2370	A	8	TEC.III MED. RADIOLOG	06/10/15	SI	14/10/21	12/01/22	19/10/23	01/04/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1307/2021
10	5	43950111	HELEN NATALIA FERREIRA BARRIOS	14642	F	2	AUX.IV SERVICIO	28/11/17	SI	14/10/21	12/01/22	13/10/23	21/08/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1297/2021
11	5	46459308	MARIO FERNANDO PEREZ MOTTA	9542	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	13/03/18	SI	08/10/21	06/01/22	19/02/22	21/06/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1305/2021
12	5	30416576	NILDA ADRIANA KOSTER DIAZ	3683	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	18/06/18	SI	06/10/21	04/01/22	29/03/22	25/05/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1331/2021
13	5	34662692	NATALIA DORA SUAREZ PIRIZ	14216	F	2	AUX.IV SERVICIO	26/10/18	SI	13/10/21	11/01/22	06/04/22	24/11/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1268/2021
14	5	47753890	KATTY MARLENE BALLABIO PEREIRA	11327	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/01/19	SI	07/10/21	05/01/22	02/06/23	08/11/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1314/2021
15	5	36672562	ANA LAURA LUJAMBIO SILVA	1800	A	8	TEC.III MEDICO	02/05/19	SI	20/09/21	19/12/21	13/09/23	12/08/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1270/2021
16	5	43307491	NATALIA LUJAN ESTRAMIL BENTANCOR	4037	A	8	TEC.III MEDICO	03/05/19	SI	21/09/21	20/12/21	21/09/23	21/12/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1269/2021
17	5	38774677	PRISCILA ANNETTE SPECHT FAST	1655	A	8	TEC.III MEDICO	22/05/19	SI	06/10/21	04/01/22	13/02/22	02/02/30	SIN ANTECEDENTES	RES.3360/19	29/005/2/1403/2021
18	5	47834828	KERIAN JAVIER NOVAS PEREZ	11427	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	07/06/19	SI	20/09/21	19/12/21	18/09/23	15/11/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1262/2021
19	5	37814498	LAURA NATALIA TASENDE TASENDE	1719	A	8	TEC.III MEDICO	15/11/19	SI	29/09/21	28/12/21	23/09/23	21/12/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/1413/2021
20	6	32307088	ALEJANDRA LOPEZ GONZALEZ	2745	A	8	TEC.III MEDICO	18/12/14	SI	23/02/21	24/05/21	04/03/22	18/07/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/696/2020
21	6	44732477	MARIA EUGENIA ALLES GARCIA	2214	A	8	TEC.III MEDICO	15/07/17	SI	01/11/21	30/01/22	02/12/22	21/07/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/28/2019
22	6	35815412	LETICIA NOELIA FERRERO RODRIGUEZ	3002	A	8	TEC.III MEDICO	01/01/18	SI	25/10/21	23/01/22	27/01/22	19/05/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1243/2021
23	6	29245136	MARIA NOEL TARRAGO LOPEZ	10569	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/09/18	SI	19/07/21	17/10/21	07/07/23	05/08/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/132/2020

24	6	48324785	LAURA ELENA URETA FERNADEZ	2282	A	8	TEC.III MEDICO	01/12/18	SI	12/10/21	10/01/22	11/06/22	04/08/25	SIN ANTECEDENTES	RES:4068/21	29/006/2/281/2020
25	6	45818092	ANAHI MARIANA SANTOS PIÑEYRO	4733	A	7	TEC.IV LIC. EN FISIOTERAPIA	01/01/19	SI	05/10/21	03/01/22	18/02/22	18/11/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/162/2021
26	6	44682301	LUCIA RAMIREZ LEMA	3012	A	8	TEC.III MEDICO	01/06/19	SI	13/10/21	11/01/22	16/03/23	26/03/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/0069/2/529/2021
27	6	18823737	ALICIA DEL MONTE CAPUTI	3016	A	8	TEC.III MEDICO	04/07/19	SI	28/09/21	27/12/21	26/05/23	23/06/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/535/2021
28	6	45667362	ALEXANDRA VALERIA GANDARA CARDOZO	15727	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/09/19	SI	21/10/21	19/01/22	19/04/22	15/08/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1238/2021
29	6	17381742	MIGUEL ANGEL CHAVES CESAR	10398	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/09/19	SI	20/10/21	18/01/22	21/04/22	04/07/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1249/2021
30	6	50962214	MARISA GOMEZ SILVA	15819	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/09/19	SI	21/10/21	19/01/22	21/04/22	15/11/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1237/2021
31	6	45972220	MARIA AGUSTINA GOÑI MEDINA	10644	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/09/19	SI	16/10/21	14/01/22	15/10/23	25/10/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1241/2021
32	6	45682409	JOHANA DANIELA CURBELO CORENA	8990	D	5	ESPECIALIS.V ESPEC	11/09/19	SI	21/10/21	19/01/22	18/10/23	30/05/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1285/2021
33	6	41570214	FABIANA KARINA ROBAINA	12984	E	4	OFICIAL II OFICIO	14/10/19	SI	16/10/21	14/01/22	01/04/22	16/03/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1239/2021
34	6	55793161	CAMILA FLORENCIA DO CANTO CASAMAN.	10515	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/10/19	SI	22/10/21	20/01/22	12/02/23	07/08/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1240/2021
35	6	45875731	EUGENIO FUNDADOR ARIAS LEAL	10588	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	22/10/19	SI	12/10/21	10/01/22	04/09/22	21/10/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1202/2021
36	6	17472648	BEATRIZ YOLANDA CROCANO ALBERTONI	10589	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/10/19	SI	13/10/21	11/01/22	12/10/23	14/11/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1201/2021
37	6	47005548	DIANA GABRIELA PEREZ FERNANDEZ.	10594	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	05/11/19	SI	09/11/21	07/02/22	03/03/23	17/09/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1363/2021
38	6	40531055	MARIA VIRGINIA CULELA CARVALLO	10586	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	05/11/19	SI	16/10/21	14/01/22	21/10/23	17/11/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1278/2021
39	6	46577972	CAROLINA STEPHANI FERRIN SAINZ	15754	F	2	AUX.IV SERVICIO	06/11/19	SI	20/10/21	18/01/22	22/10/23	23/11/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1271/2021
40	6	42717849	MARIA GIMENA DRESCHER SILVEYRA	10593	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	07/11/19	SI	26/10/21	24/01/22	23/10/23	12/06/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1272/2021
41	6	20098845	ANITA MONICA CADENA FERNANDEZ	10460	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/01/20	SI	23/11/21	21/02/22	04/11/23	03/10/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1362/2021
42	6	45672707	LAURA BEATRIZ IGLESIAS BENITEZ	5047	A	7	TEC.IV LIC. EN INSTRUMENTACION	20/01/20	SI	13/10/21	11/01/22	10/12/21	26/11/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1200/2021
43	6	45873385	ANGELA VANESSA SOSA DE LOS SANTOS	11420	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/02/20	SI	28/10/21	26/01/22	16/12/21	10/06/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1276/2021
44	6	26722884	MARIA LUISA ACOSTA.	4647	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	17/02/20	SI	30/09/21	29/12/21	20/01/22	28/11/23	SIN ANTECEDENTES	RES: 116/20	29/006/2/1203/2021
45	6	45578997	GIANNELA ZURBANO PEREZ.	5044	A	7	TEC.IV LIC. EN INSTRUMENTACION	16/06/20	SI	29/10/21	27/01/22	21/06/23	25/10/31	SIN ANTECEDENTES	RES: 5949/19	29/006/2/1273/2021
46	6	45320899	LAURA LORENA ETCHEVERRIA GARRIDO	10485	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/09/09	SI	08/11/21	06/02/22	25/04/22	17/10/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/1310/2021
47	6	38607400	FERNANDO JAVIER BARRIOS GONZALEZ	2450	A	8	TEC.III MEDICO	01/09/21	SI	16/10/21	14/01/22	28/07/23	25/06/24	SIN ANTECEDENTES	RES:3207/19	29/006/2/1242/2021
48	7	39296412	LETICIA RAQUEL AREZO ROSA	5970	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	22/08/18	SI	19/10/21	17/01/22	24/07/23	20/03/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/007/3/221/2021

49	7	42621551	ANDREA CALVO VIDAL.	6172	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/09/19	SI	28/10/21	26/01/22	20/10/23	10/09/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/007/3/323/2021
50	7	17231977	JOSE CARLOS BEDROSIAN HAGOPIAN	5797	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	21/10/19	SI	13/10/21	11/01/22	04/06/22	12/03/24	Nº89431 CONCLUIDO	RES:555/19	29/007/3/184/2021
51	7	43702518	ROSINA NOPITSCH GORLERO	1298	A	8	TEC.III MEDICO	16/12/19	SI	02/09/21	01/12/21	07/11/21	18/11/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/007/2/436/2021
52	7	36482630	SILVANA ELIZABETH SOSA PEREYRA	8682	F	2	AUX.IV SERVICIO	02/01/20	SI	01/09/21	30/11/21	29/11/21	19/04/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/007/3/297/2021
53	7	19566877	MARIA FERNANDA TRAVERSO CATAROZZI	5662	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	25/03/20	SI	01/11/21	30/01/22	25/12/21	21/01/24	SIN ANTECEDENTES	RES:3640/21	29/007/3/313/2021
54	7	32753615	ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ ABALO	2055	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	05/05/20	SI	05/10/21	03/01/22	02/10/23	02/10/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/007/3/314/2021
55	7	45121388	JENNIFER SUEIRO GARCIA	6171	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	11/05/20	SI	07/10/21	05/01/22	16/04/22	22/12/30	SIN ANTECEDENTES	RES:2629/21	29/007/3/307/2021
56	7	44113934	NESTOR MARTIN SOBA BASUALDO	1992	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	15/06/20	SI	16/10/21	14/01/22	15/10/23	06/12/27	SIN ANTECEDENTES	RES:1708/20	29/007/3/325/2021
57	7	36607743	MONICA BEATRIZ CERIANI ORTEGA	6015	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	26/06/20	SI	09/11/21	07/02/22	04/05/22	16/12/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/007/3/324/2021
58	8	49878442	AGUSTINA RODRIGUEZ MONTES 'OCA	2300	B	7	TEC.III ANATOMO PAT	03/03/18	SI	01/11/21	30/01/22	28/04/22	15/06/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/008/3/51/2020
59	9	36286488	MONICA MARCELA MARRONE	6062	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	10/08/18	SI	25/10/21	23/01/22	07/05/22	29/11/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/009/2/295/2021
60	9	29586752	MARIANELA BEATRIZ BUZZI DOYENART	993	A	8	TEC.III MEDICO	03/03/20	SI	20/10/21	18/01/22	06/11/23	22/02/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/009/2/296/2021
61	9	46247886	LETICIA CAROLINA TECHERA ROCHA	8085	F	2	AUX.IV SERVICIO	09/03/20	SI	12/11/21	10/02/22	06/11/23	01/03/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/009/2/304/2021
62	9	46785663	VITTORIA MANUELA CESPEDES MARZANI	5925	D	3	ESPECIALIS.V ESPEC	23/03/20	SI	10/11/21	08/02/22	12/08/23	25/11/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/009/2/302/2021
63	10	47787817	JESSICA NOEMI OSUNA MOREIRA	2457	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	06/12/19	SI	12/11/21	10/02/22	11/11/23	10/08/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/010/2/50/2021
64	12	39436082	IVANNA MORAS ZANATTA	1654	A	8	TEC.III MEDICO	07/01/20	SI	23/08/21	21/11/21	19/08/23	26/01/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/012/2/474/2021
65	12	38119865	DANIEL SEBASTIAN CARDOSO HERNANDEZ	9526	E	2	OFICIAL IV CHOFER	23/03/20	SI	27/08/21	25/11/21	20/10/23	11/01/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/012/2/554/2021
66	15	39792444	VALERIA MARIA RIBEIRO RODRIGUEZ	5210	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/01/16	SI	16/08/21	14/11/21	10/11/22	21/02/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/015/2/107/2020
67	15	30394423	CARLOS JAVIER SOTO GONZALEZ	4910	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/10/16	SI	19/11/21	17/02/22	10/05/21	14/05/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/015/2/102/2020
68	16	45649988	MARIA VICTORIA CUADRA REYES	1781	A	7	TEC.IV LIC. EN NUTRICION	24/10/18	SI	04/03/21	02/06/21	29/04/21	03/06/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/016/2/50/2021
69	17	34801898	PABLO FERNANDO RODRIGUEZ RUIZ	1140	A	8	TEC.III MEDICO	20/04/20	SI	05/10/21	03/01/22	10/09/23	02/10/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/017/2/241/2021
70	17	40699449	RONALD ADRIAN JUAREZ SILVERA	5626	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	28/02/20	SI	18/11/21	16/02/22	22/01/22	17/12/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/017/2/281/2021
71	18	29035305	NADINA CHABASA BIDART	996	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	02/08/19	SI	11/06/21	09/09/21	25/03/23	09/09/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/018/2/241/2021
72	19	46217360	YENNYFER GRACIELA FURTADO MANSILLA	4840	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	20/01/20	SI	13/10/21	11/01/22	28/09/23	16/03/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/019/2/164/2021
73	22	19230038	SHIRLEY ELIZABETH BARRIOS CALDERA	4736	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/12/19	SI	10/08/21	08/11/21	25/03/22	06/05/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/022/2/195/2021
74	22	36849167	LUIS ENRIQUE MARTINEZ FALERO	1917	A	7	TEC.IV LIC. EN FISIOTERAPIA	23/12/19	SI	17/08/21	15/11/21	06/10/23	07/02/2024	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/022/2/194/2021

75	24	36127824	ADRIANA GIANELLA LIMA IRISARRI	10740	F	2	AUX.IV SERVICIO	21/06/17	SI	09/11/21	07/02/22	08/11/23	26/07/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/024/2/26/2021
76	24	46516356	DAHIANA TERESA ARAGONES LOMBARDO	6699	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	19/07/18	SI	11/11/21	09/02/22	12/02/22	16/08/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/024/2/2/2021
77	24	36063549	ALEJANDRA VALERIA RODRIGUAEZ CARDOZO.	6797	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	07/08/18	SI	09/11/21	07/02/22	08/05/22	04/12/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/024/2/12/2021
78	24	38222947	MARIA ALEJANDRA FUIDIO TOZONOTTO	2682	A	7	TEC.IV LIC. REGISTROS MEDICOS	03/09/18	SI	09/11/21	07/02/22	07/05/22	10/11/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/024/2/56/2020
79	24	39501900	CLAUDIA DANIELA ALVAREZ SCHWARZKOP	1249	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/18	SI	09/11/21	07/02/22	30/04/23	22/08/25	SIN ANTECEDENTES	RES:4725/18	29/024/2/74/2021
80	24	27779565	NATALIA INES FRUGONI SCHIAPPAPIETRA	1490	A	8	TEC.III MEDICO	26/03/20	SI	06/09/21	05/12/21	30/08/23	14/10/26	SIN ANTECEDENTES	RES:4726/18	29/024/2/236/2021
81	26	29848061	HELENA KARINA ZABALETA ZOPPI	800	A	8	TEC.III MEDICO	28/06/16	SI	28/09/21	27/12/21	04/10/23	23/03/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/129/2021
82	26	41900283	MARIA ALEJANDRA SOSA SILVA	4270	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/03/17	SI	22/09/21	21/12/21	24/07/22	07/09/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/136/2021
83	26	45000790	SANDY MAGALY CACCIATORI VARELA	4330	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/05/17	SI	01/10/21	30/12/21	12/02/22	15/04/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/138/2021
84	26	48604224	MARIA FLORENCIA ORTIZ JACKSON	1720	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUT	01/08/17	SI	05/10/21	03/01/22	28/09/23	01/12/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/141/2021
85	26	45071507	EVELIN SOFIA GOMEZ PIÑEIRO	4440	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/05/18	SI	20/10/21	18/01/22	14/10/23	07/02/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/140/2021
86	29	45575252	GIMENA TUNIN LECUMBERRY	5532	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	28/05/19	SI	27/09/21	26/12/21	05/02/23	31/10/24	SIN ANTECEDENTES	RES.4185/19	29/029/2/166/2021
87	29	47272579	JENIFER LORENA SILVA LOPEZ.	5725	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/06/19	SI	04/11/21	02/02/22	13/08/2022	12/10/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/029/2/201/2021
88	29	36492144	MARIA VICTORIA MOREIRA GANDINI	6700	E	4	OFICIAL II OFICIO	15/07/19	SI	25/10/21	23/01/22	19/10/23	12/03/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/029/2/164/2021
89	29	41374614	JIMENA NATALI RODRIGUEZ LUZARDO	1226	A	8	TEC.III MEDICO	16/07/19	SI	25/10/21	23/01/22	06/09/23	15/10/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/029/2/191/2021
90	29	42019611	ANGEL FERNANDO DOS SANTOS CONSANI	1520	A	8	TEC.III MEDICO	26/07/19	SI	04/11/21	02/02/22	15/07/22	20/06/29	SIN ANTECEDENTES	RES.168/20	29/029/2/190/2021
91	29	38933023	SCHUBERT NICOLAS CABRERA PEREZ	1548	A	8	TEC.III LIC. ENFERMERIA	30/10/19	SI	03/11/21	01/02/22	27/10/23	20/01/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/029/2/165/2021
92	29	31466152	MARTIN SEBASTIAN TUYA REYES	1220	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/19	SI	13/10/21	11/01/22	12/12/22	20/06/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/029/2/163/2021
93	30	42669561	DANIEL EDUARDO LUQUE MAROTTA	4611	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	07/02/20	SI	13/09/21	12/12/21	18/11/23	24/07/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/030/2/298/2021
94	31	46103842	SOLANGE VANESA MARTINEZ FRASCARELI	2210	A	7	TEC.IV LIC. EN FONOAUDIOLOGIA	04/07/19	SI	28/09/21	27/12/21	30/08/23	28/09/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/031/2/148/2021
95	31	51458250	ROMINA MARTINEZ IGNACIO	5310	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	05/07/19	SI	27/10/21	25/01/22	08/09/23	07/05/22	SIN ANTECEDENTES	RES.2906/08	29/031/2/145/2021
96	32	32779916	JUAN JOSE VIGNE AMARILLO.	2053	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	25/03/19	SI	25/10/21	23/01/22	26/10/23	13/02/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/032/2/149/2021
97	39	27856779	HUGO FABIAN OTTONELLI ANDINO	2990	E	4	OFICIAL II OFICIO	01/04/20	SI	19/10/21	17/01/22	08/07/23	16/11/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/039/2/55/2021

98	39	38712160	ESTEBAN CHARBONNIER BROCHINI	2992	E	4	OFICIAL II OFICIO	01/04/20	SI	19/10/21	17/01/22	16/10/22	24/04/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/039/2/54/2021
99	39	44610249	VERONICA CECILIA OLIVERA IBAÑEZ	2677	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/04/20	SI	20/10/21	18/01/22	25/11/23	05/03/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/39/2/62/2021
100	42	28891443	SILVANA YISEL MARICHAL OLIVERA	386	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/01/20	SI	26/08/21	24/11/21	06/05/23	08/09/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/042/2/28/2021
101	42	37223172	ADRIANA BEATRIZ SUAREZ CAMEJO	1911	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/02/20	SI	07/11/21	05/02/22	16/01/22	08/01/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/42/3/36/2021
102	42	52142593	KAREN NATALIA SANCHEZ SILVERA	1906	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/04/20	SI	29/10/21	27/01/22	29/10/23	21/09/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/042/3/37/2021
103	43	50031075	MAIRA DAHIANA PEREZ LOPEZ	505	A	8	TEC.III MEDICO	14/01/20	SI	04/10/21	02/01/22	26/02/22	30/05/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/043/2/116/2021
104	45	40154851	BARBARA ISABEL SERNA CAMPS	1982	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/12/19	SI	20/10/21	18/01/22	05/10/23	21/09/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/045/2/56/2021
105	46	46337255	ELSA GABRIELA ALVEZ GONZALEZ	1429	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/10/18	SI	28/10/21	26/01/22	06/08/22	30/11/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/046/3/39/2021
106	46	34904591	VICTOR HUGO FERREIRA MACEDO	1541	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	14/01/19	SI	07/06/21	05/09/21	19/05/22	13/11/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/046/3/23/2020
107	46	34596504	SONIA RAQUEL NOGUEIRA RODRIGUEZ	1562	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	14/06/19	SI	07/06/21	05/09/21	19/05/22	13/11/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/046/3/23/2020°
108	46	36790835	CARY ROSANI SILVEIRA PACHECO	2022	F	3	AUX.III SERVICIO	11/02/20	SI	29/10/21	27/01/22	22/01/22	24/09/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/046/3/153/2021
109	46	43203368	ANA ISABEL BELOQUI RIVERO	1567	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	26/02/20	SI	21/10/21	19/01/22	03/02/22	29/05/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/046/3/149/2021
110	48	41146926	SUSAN ANGELINA GARCILAZO PADRON	2309	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/04/18	SI	05/09/21	04/12/21	09/02/23	07/08/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/048/2/19/2021
111	48	41115848	MONICA ALEJANDRA BENTANCOR SANTUCHO	2420	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/09/18	SI	22/09/21	21/12/21	07/07/23	15/06/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/048/2/176/2021
112	48	38968947	MARIANA PERINI ROSSI	2473	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/02/19	SI	05/09/21	04/12/21	13/07/23	25/03/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/048/2/198/2021
113	49	37942792	ROSSANA MARILIN LUZARDO CABALLERO	2346	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	20/06/20	SI	02/09/21	01/12/21	22/10/22	14/05/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/049/2/118/2021
114	50	40889218	LUICIANA NOELIA RODRIGUEZ MENDOZA	417	A	8	TEC.III MEDICO	01/02/20	SI	16/09/21	15/12/21	03/03/22	28/11/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/050/3/315/2021
115	51	48750855	IVAN ALEXIS LEITES MILAN	1352	A	7	TEC.IV LIC. EN LABORATORIO	23/08/19	SI	23/09/21	22/12/21	03/08/23	28/06/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/051/2/95/2021
116	51	45593608	ANA VALENTINA CURUCHET CORREA	592	A	8	TEC.III MEDICO	05/09/19	SI	28/09/21	27/12/21	14/04/23	09/08/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/051/2/101/2021
117	51	36817916	SANDRA PEREIRA DEL RIO	2806	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	14/01/20	SI	03/11/21	01/02/22	27/07/23	29/01/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/051/2/102/2021
118	53	44272811	ERIKA LORENA DETJEN BRUGMAN	2953	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	22/07/19	SI	13/10/21	11/01/22	19/07/23	23/10/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/053/2/47/2021
119	53	40592483	VALERIA NAHIR WALLER ROSCONI	2300	D	3	ESPECIALIS.V S.ASIST	01/10/19	SI	10/10/21	08/01/22	09/09/23	08/08/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/053/2/51/2021
120	57	47237975	MARCO ANTONIO CATICHA PACHECO	1951	D	3	ESPECIALIS.VII INFORMATICA	22/05/18	SI	26/10/21	24/01/22	04/12/22	11/10/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/057/2/204/2020
121	57	25578606	CINTHYA NATALIA LANDERA SOTELO	1762	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/06/18	SI	26/10/21	24/01/22	27/04/22	07/06/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/057/2/15/2021
122	58	38031613	ALEN MARTIN RODRIGUEZ CARDOZO	2176	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	04/07/18	SI	21/09/21	20/12/21	05/01/23	28/06/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/058/2/4/2021

123	58	45085619	PAOLA VARENCIA ROJAS FERNANDEZ	2177	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	22/10/18	SI	25/09/21	24/12/21	20/10/22	02/08/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/058/2/12/2021
124	58	49986762	YESSICA VALERIA VAZQUEZ PEREZ	2185	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	22/10/18	SI	26/10/21	24/01/22	01/10/23	29/09/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/058/2/13/2021
125	58	43147013	NELLY ANDREA ACOSTA PEREYRA	2057	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/12/19	SI	23/08/21	21/11/21	02/03/23	12/03/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/058/2/65/2021
126	58	45851870	FEDERICO MARTIN PEREIRA FONTES	489	A	8	TEC.III MEDICO	16/01/20	SI	27/10/21	25/01/22	20/08/23	04/01/22	SIN ANTECEDENTES	RES:5743/19	29/058/2/71/2021
127	58	46479495	ANDREINA LUCIA RODRIGUEZ MARTINEZ	2172	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/02/20	SI	08/09/21	07/12/21	08/01/22	28/06/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/058/2/63/2021
128	58	48381703	CARLA MELINA CORUJO MALDONADO	518	A	8	TEC.III MEDICO	04/02/20	SI	22/08/21	20/11/21	29/10/23	10/08/30	SIN ANTECEDENTES	RES:5388/19	29/058/2/72/2021
129	59	38268642	MARIA DEL ROSARIO UMPIERREZ	2248	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/04/20	SI	23/10/21	21/01/22	29/11/23	22/09/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/059/2/41/2021
130	61	45002817	SILVANA CAROLINA DIAZ CABRERA	2485	F	2	AUX.IV SERVICIO	30/04/20	SI	08/11/21	06/02/22	11/01/23	28/06/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/061/2/33/2021
131	62	41730517	MARIA TERESA SCHMID JORGE	918	A	8	TEC.III MEDICO	03/01/19	SI	04/10/21	02/01/22	14/09/23	11/04/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/062/2/377/2021
132	62	28935863	GABRIELA ALICIA CADAMURO SILVA	3759	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/02/20	SI	13/10/21	11/01/22	14/04/22	29/04/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/062/2/391/2021
133	62	43892830	CAROLINA ELIZABETH ROMERO FERREIRA	1276	A	7	TEC.IV LIC. EN NUTRICION	16/03/20	SI	16/10/21	14/01/22	16/10/23	25/02/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/062/2/390/2021
134	76	45582037	CINTIA CAROLINA AGUIRRE CARVALLO	7560	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	26/12/18	SI	11/11/21	09/02/22	19/03/23	05/02/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/076/2/268/2021
135	78	46253764	JORGE JOSE FERNANDEZ WERNER	1041	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/19	SI	25/10/21	23/01/22	14/10/23	13/07/26	SIN ANTECEDENTES	RES:3151/19	29/078/2/34/2021
136	79	34618873	CARLA EMILLIA RODRIGUEZDE ALMEIDA	113	A	8	TEC.III MEDICO	17/06/19	SI	10/11/21	08/02/22	05/11/23	09/03/30	SIN ANTECEDENTES	RES:2067/19	29/079/2/48/2021
137	86	29538385	MARIA ALAEJANDRA CALABUIG	214	A	8	TEC.III MEDICO	01/06/18	SI	12/10/21	10/01/22	29/06/21	05/10/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/086/3/138/2021
138	86	37163495	MAGDALENA ARDANS BONITO	566	A	7	TEC.IV LIC. EN SICOLOGIA	09/11/18	SI	20/09/21	19/12/21	31/07/22	09/11/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/086/2/25/2021
139	86	38471500	ANDREA VIVIAN MATA BORRAZ	218	A	8	TEC.III MEDICO	07/01/20	SI	19/10/21	17/01/22	19/11/22	11/03/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/086/2/137/2021
140	86	43601794	NICOLAS PABLO DE LEON LARROSA	411	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	16/07/18	SI	12/11/21	10/02/22	13/01/23	18/10/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/086/2/12/2021
141	102	28808949	ROSINA SOUBERVILLE GONZALEZ	1066	A	8	TEC.III MEDICO	12/06/18	SI	03/11/21	01/02/22	03/11/22	21/02/23	SIN ANTECEDENTES	RES:251/18	29/102/2/604/2021
142	102	40667442	SANDRA DE LEON SERGIO	30487	D	3	ESPEC.VII ESPEC	19/07/18	SI	05/11/21	03/02/22	18/06/23	22/01/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/102/2/5/2020
143	102	43670519	IGNACIO MARTIN RODRIGUEZ DELGADO	11401	A	7	TEC.IV PSICOLOGO.	10/09/18	SI	05/11/21	03/02/22	03/12/22	06/06/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/102/2/38/2020
144	102	46934164	TAMARA NOELIA TEJERA LARROSA	20989	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/09/18	SI	28/10/21	26/01/22	20/01/22	29/03/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/102/2/591/2021
145	102	44820393	DANIELA NUÑEZ FREIRE	20922	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/09/18	SI	05/11/21	03/02/22	03/11/23	31/07/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/102/2/603/2021

146	102	42478801	REGINA LETICIA FALU GOMEZ	20945	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	24/09/18	SI	21/10/21	19/01/22	08/10/23	28/11/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/102/2/590/2021
147	102	45620055	SILVIA NOELIA BERTUA LOPEZ	20856	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	31/12/18	SI	15/07/21	13/10/21	09/06/23	09/05/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/102/2/555/2021
148	102	49569798	CLAUDIA JOSELIN GUTIERREZ PETEIRO	20984	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/02/19	SI	11/11/21	09/02/22	10/0623	01/06/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/102/2/688/2021
149	102	26707907	BEATRIZ ELENA SAINZ HEBERT	1092	A	8	TEC.III MEDICO	06/03/19	SI	09/11/21	07/02/22	02/07/23	10/01/29	SIN ANTECEDENTES	RES:344/19	29/102/2/615/2021
150	102	49236230	LUCIA MARIANA FERREIRA SILVA	20901	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/04/19	SI	05/11/21	03/02/22	09/03/23	14/11/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/102/2/614/2021
151	102	47729005	DAYANA ELIZABETH PACHECO CORBO.	20939	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/09/19	SI	09/11/21	07/02/22	15/11/23	07/04/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/102/2/635/2021
152	102	26158716	VERONICA BELLO BARBACHAN	3015	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	13/12/19	SI	08/10/21	06/01/22	29/04/22	20/11/23	SIN ANTECEDENTES	RES:5304/19	29/102/2/634/2021
153	105	41008704	SILVIA NOELIA BERTUA LOPEZ	255	A	8	TEC.III MEDICO	30/01/18	SI	08/10/21	06/01/22	03/12/22	10/08/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/906/2021

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 004 - "Centro Hospitalario Pereira Rossell"

CI	Nombre	Correlativo	Esc	Gdo	Denominacion	Fecha Ingreso
17565310	GABRIELA MANCE MELESSI	3801	A	8	TEC.III MEDICO	07/05/18
37925221	LUCIA VANESSA CABRERA RODRIGUEZ	18010	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	15/05/18
34896845	JULIA ELIZABETH FERREIRA GARCIA	5901	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	07/06/18
34963551	MAGELA MORENO TAPIE	18040	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/07/18
42698942	PAOLA JACQUELINE RIVERO CABRERA	18484	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	17/12/18
46672651	LUCIA CAMILA CORREA LADO	18756	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	29/11/19
43617058	CLAUDIA ALEJANDRA MARTINATTO CABRERA	25101	F	2	AUX.IV SERVICIO	09/12/19

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 005 - "Hospital Maciel"

CI	Nombre	Correlativo	Esc	Gdo	Denominacion	Fecha Ingreso
27593438	MERRY CHRISTMAS BRUSS	9488	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/08/15
44237518	MARIANA TRAVERSA MACHADO	2370	A	8	TEC.III MED.RADIOLOG	06/10/15
43950111	HELEN NATALIA FERREIRA BARRIOS	14642	F	2	AUX.IV SERVICIO	28/11/17
46459308	MARIO FERNANDO PEREZ MOTTA	9542	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	13/03/18
30416576	NILDA ADRIANA KOSTER DIAZ	3683	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	18/06/18
34662692	NATALIA DORA SUAREZ PIRIZ	14216	F	2	AUX.IV SERVICIO	26/10/18
47753890	KATTY MARLENE BALLABIO PEREIRA	11327	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/01/19
36672562	ANA LAURA LUJAMBIO SILVA	1800	A	8	TEC.III MEDICO	02/05/19
43307491	NATALIA LUJAN ESTRAMIL BENTANCOR	4037	A	8	TEC.III MEDICO	03/05/19
38774677	PRISCILA ANNETTE SPECHT FAST	1655	A	8	TEC.III MEDICO	22/05/19
47834828	KERIAN JAVIER NOVAS PEREZ	11427	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	07/06/19
37814498	LAURA NATALIA TASENDE TASENDE	1719	A	8	TEC.III MEDICO	15/11/19

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 006 - "Hospital Pasteur"

CI	Nombre	Correlativo	Esc	Gdo	Denominacion	Fecha Ingreso
32307088	ALEJANDRA LOPEZ GONZALEZ	2745	A	8	TEC.III MEDICO	18/12/14
44732477	MARIA EUGENIA ALLES GARCIA	2214	A	8	TEC.III MEDICO	15/07/17
35815412	LETICIA NOELIA FERRERO RODRIGUEZ	3002	A	8	TEC.III MEDICO	01/01/18
29245136	MARIA NOEL TARRAGO LOPEZ	10569	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/09/18
48324785	LAURA ELENA URETA FERNADEZ	2282	A	8	TEC.III MEDICO	01/12/18
45818092	ANAHI MARIANA SANTOS PIÑEYRO	4733	A	7	TEC.IV LIC. EN FISIOTERAPIA	01/01/19
44682301	LUCIA RAMIREZ LEMA	3012	A	8	TEC.III MEDICO	01/06/19
18823737	ALICIA DEL MONTE CAPUTI	3016	A	8	TEC.III MEDICO	04/07/19
45667362	ALEXANDRA VALERIA GANDARA CARDOZO	15727	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/09/19
17381742	MIGUEL ANGEL CHAVES CESAR	10398	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/09/19
50962214	MARISA GOMEZ SILVA	15819	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/09/19
45972220	MARIA AGUSTINA GOÑI MEDINA	10644	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/09/19
45682409	JOHANA DANIELA CURBELO CORENA	8990	D	5	ESPECIALIS.V ESPEC	11/09/19
41570214	FABIANA KARINA ROBAINA	12984	E	4	OFICIAL II OFICIO	14/10/19
55793161	CAMILA FLORENCIA DO CANTO CASAMAN.	10515	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/10/19
45875731	EUGENIO FUNDADOR ARIAS LEAL	10588	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	22/10/19
17472648	BEATRIZ YOLANDA CROCANO ALBERTONI	10589	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/10/19
47005548	DIANA GABRIELA PEREZ FERNANDEZ.	10594	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	05/11/19
40531055	MARIA VIRGINIA CULELA CARVALLO	10586	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	05/11/19
46577972	CAROLINA STEPHANI FERRIN SAINZ	15754	F	2	AUX.IV SERVICIO	06/11/19
42717849	MARIA GIMENA DRESCHER SILVEYRA	10593	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	07/11/19
20098845	ANITA MONICA CADENA FERNANDEZ	10460	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/01/20
45672707	LAURA BEATRIZ IGLESIAS BENITEZ	5047	A	7	TEC.IV LIC. EN INSTRUMENTACION	20/01/20
45873385	ANGELA VANESSA SOSA DE LOS SANTOS	11420	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/02/20
26722884	MARIA LUISA ACOSTA.	4647	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	17/02/20
45578997	GIANNELA ZURBANO PEREZ.	5044	A	7	TEC.IV LIC. EN INSTRUMENTACION	16/06/20
45320899	LAURA LORENA ETCHEVERRIA GARRIDO	10485	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/09/09
38607400	FERNANDO JAVIER BARRIOS GONZALEZ	2450	A	8	TEC.III MEDICO	01/09/21

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 007 - "Hospital Vilardebo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
39296412	LETICIA RAQUEL AREZO ROSA	5970	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	22/08/18
42621551	ANDREA CALVO VIDAL.	6172	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/09/19
17231977	JOSE CARLOS BEDROSIAN HAGOPIAN	5797	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	21/10/19
43702518	ROSINA NOPITSCH GORLERO	1298	A	8	TEC.III MEDICO	16/12/19
36482630	SILVANA ELIZABETH SOSA PEREYRA	8682	F	2	AUX.IV SERVICIO	02/01/20
19566877	MARIA FERNANDA TRAVERSO CATAROZZI	5662	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	25/03/20
32753615	ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ ABALO	2055	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	05/05/20
45121388	JENNIFER SUEIRO GARCIA	6171	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	11/05/20
44113934	NESTOR MARTIN SOBA BASUALDO	1992	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	15/06/20
36607743	MONICA BEATRIZ CERIANI ORTEGA	6015	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	26/06/20

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 008 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
49878442	AGUSTINA RODRIGUEZ MONTES 'OCA	2300	B	7	TEC.III ANATOMO PAT	03/03/18

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 009 - "Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
36286488	MONICA MARCELA MARRONE	6062	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	10/08/18
29586752	MARIANELA BEATRIZ BUZZI DOYENART	993	A	8	TEC.III MEDICO	03/03/20
46247886	LETICIA CAROLINA TECHERA ROCHA	8085	F	2	AUX.IV SERVICIO	09/03/20
46785663	VITTORIA MANUELA CESPEDES MARZANI	5925	D	3	ESPECIALIS.V ESPEC	23/03/20

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 010 - " Instituto Nacional de Reumatologia "

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
47787817	JESSICA NOEMI OSUNA MOREIRA	2457	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	06/12/19

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 012 - "Hospital Saint Bois"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
39436082	IVANNA MORAS ZANATTA	1654	A	8	TEC.III MEDICO	07/01/20
38119865	DANIEL SEBASTIAN CARDOSO HERNANDEZ	9526	E	2	OFICIAL IV CHOFER	23/03/20

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 015 - "Centro Departamental Artigas"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
39792444	VALERIA MARIA RIBEIRO RODRIGUEZ	5210	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/01/16
30394423	CARLOS JAVIER SOTO GONZALEZ	4910	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/10/16

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 016 - "Centro Departamental Canelones"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
45649988	MARIA VICTORIA CUADRA REYES	1781	A	7	TEC.IV LIC. EN NUTRICION	24/10/18

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 017 - "Centro Departamental Cerro Largo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
34801898	PABLO FERNANDO RODRIGUEZ RUIZ	1140	A	8	TEC.III MEDICO	20/04/20
40699449	RONALD ADRIAN JUAREZ SILVERA	5626	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	28/02/20

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 018 - "Centro Departamental Colonia"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
29035305	NADINA CHABASA BIDART	996	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	02/08/19

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 019 - "Centro Departamental Durazno"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
46217360	YENNYFER GRACIELA FURTADO MANSILLA	4840	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	20/01/20

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°437/2022 ENERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 022 - "Centro Departamental Lavalleja"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
19230038	SHIRLEY ELIZABETH BARRIOS CALDERA	4736	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/12/19
36849167	LUIS ENRIQUE MARTINEZ FALERO	1917	A	7	TEC.IV LIC. EN FISIOTERAPIA	23/12/19

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 024 - " Centro Departamental Paysandu"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
36127824	ADRIANA GIANELLA LIMA IRISARRI	10740	F	2	AUX.IV SERVICIO	21/06/17
46516356	DAHIANA TERESA ARAGONES LOMBARDO	6699	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	19/07/18
36063549	ALEJANDRA VALERIA RODRIGUAEZ CARDOZO	6797	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	07/08/18
38222947	MARIA ALEJANDRA FUIDIO TOZONOTTO	2682	A	7	TEC.IV LIC.REGISTROS MEDICOS	03/09/18
39501900	CLAUDIA DANIELA ALVAREZ SCHWARZKOP	1249	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/18
27779565	NATALIA INES FRUGONI SCHIAPPAPIETRA	1490	A	8	TEC.III MEDICO	26/03/20

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 026 - "Centro Departamental Rio Negro"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
29848061	HELENA KARINA ZABALETA ZOPPI	800	A	8	TEC.III MEDICO	28/06/16
41900283	MARIA ALEJANDRA SOSA SILVA	4270	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/03/17
45000790	SANDY MAGALY CACCIATORI VARELA	4330	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/05/17
48604224	MARIA FLORENCIA ORTIZ JACKSON	1720	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUT	01/08/17
45071507	EVELIN SOFIA GOMEZ PIÑEIRO	4440	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/05/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 029 - "Centro Departamental San Jose"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
45575252	GIMENA TUNIN LECUMBERRY	5532	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	28/05/19
47272579	JENIFER LORENA SILVA LOPEZ.	5725	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/06/19
36492144	MARIA VICTORIA MOREIRA GANDINI	6700	E	4	OFICIAL II OFICIO	15/07/19
41374614	JIMENA NATALI RODRIGUEZ LUZARDO	1226	A	8	TEC.III MEDICO	16/07/19
42019611	ANGEL FERNANDO DOS SANTOS CONSANI	1520	A	8	TEC.III MEDICO	26/07/19
38933023	SCHUBERT NICOLAS CABRERA PEREZ	1548	A	8	TEC.III LIC. ENFERMERIA	30/10/19
31466152	MARTIN SEBASTIAN TUYA REYES	1220	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/19

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 030 - "Centro Departamental Soriano"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
42669561	DANIEL EDUARDO LUQUE MAROTTA	4611	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	07/02/20

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 031 - "Centro Departamental Tacuarembo"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
46103842	SOLANGE VANESA MARTINEZ FRASCARELI	2210	A	7	TEC.IV LIC. EN FONOAUDIOLOGIA	04/07/19
51458250	ROMINA MARTINEZ IGNACIO	5310	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	05/07/19

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 032 - "Centro Departamental Treinta y Tres "						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
32779916	JUAN JOSE VIGNE AMARILLO	2053	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	25/03/19

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 039 - "Hospital de Dolores"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
27856779	HUGO FABIAN OTTONELLI ANDINO	2990	E	4	OFICIAL II OFICIO	01/04/20
38712160	ESTEBAN CHARBONNIER BROCHINI	2992	E	4	OFICIAL II OFICIO	01/04/20
44610249	VERONICA CECILIA OLIVERA IBAÑEZ	2677	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/04/20

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 042 - " Rap Lavalleja"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
28891443	SILVANA YISEL MARICHAL OLIVERA	386	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/01/20
37223172	ADRIANA BEATRIZ SUAREZ CAMEJO	1911	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/02/20
52142593	KAREN NATALIA SANCHEZ SILVERA	1906	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/04/20

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 043 - "Hospital de Juan Lacaze"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
50031075	MAIRA DAHIANA PEREZ LOPEZ	505	A	8	TEC.III MEDICO	14/01/20

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 045 - "RAP San José"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
40154851	BARBARA ISABEL SERNA CAMPS	1982	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/12/19

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 046 - " Rap Rivera "						
CI	Nombre	Correlativo	Esc	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
46337255	ELSA GABRIELA ALVEZ GONZALEZ	1429	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/10/18
34904591	VICTOR HUGO FERREIRA MACEDO	1541	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	14/01/19
34596504	SONIA RAQUEL NOGUEIRA RODRIGUEZ	1562	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	14/06/19
36790835	CARY ROSANI SILVEIRA PACHECO	2022	F	3	AUX.III SERVICIO	11/02/20
43203368	ANA ISABEL BELOQUI RIVERO	1567	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	26/02/20

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 048 - " Rap Colonia"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
41146926	SUSAN ANGELINA GARCILAZO PADRON	2309	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/04/18
41115848	MONICA ALEJANDRA BENTANCOR SANTUCHO	2420	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/09/18
38968947	MARIANA PERINI ROSSI	2473	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/02/19

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 049 - " Rap Maldonado"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
37942792	ROSSANA MARILIN LUZARDO CABALLERO	2346	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	20/06/20

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 050 - "Centro Auxiliar Pando "

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
40889218	LUICIANA NOELIA RODRIGUEZ MENDOZA	417	A	8	TEC.III MEDICO	01/02/20

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 051 - "Hospital Paso de los Toroes"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
48750855	IVAN ALEXIS LEITES MILAN	1352	A	7	TEC.IV LIC. EN LABORATORIO	23/08/19
45593608	ANA VALENTINA CURUCHET CORREA	592	A	8	TEC.III MEDICO	05/09/19
36817916	SANDRA PEREIRA DEL RIO	2806	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	14/01/20

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 053 - " Centro Departamental Rosario"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
44272811	ERIKA LORENA DETJEN BRUGMAN	2953	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	22/07/19
40592483	VALERIA NAHIR WALLER ROSCONI	2300	D	3	ESPECIALIS.V S.ASIST	01/10/19

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 057 - " Rap Canelones"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
47237975	MARCO ANTONIO CATICHA PACHECO	1951	D	3	ESPECIALIS.VII INFORMATICA	22/05/18
25578606	CINTHYA NATALIA LANDERA SOTELO	1762	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/06/18

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 058 - " Rap Florida"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
38031613	ALEN MARTIN RODRIGUEZ CARDOZO	2176	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	04/07/18
45085619	PAOLA VARENCIA ROJAS FERNANDEZ	2177	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	22/10/18
49986762	YESSICA VALERIA VAZQUEZ PEREZ	2185	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	22/10/18
43147013	NELLY ANDREA ACOSTA PEREYRA	2057	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	16/12/19
45851870	FEDERICO MARTIN PEREIRA FONTES	489	A	8	TEC.III MEDICO	16/01/20
46479495	ANDREINA LUCIA RODRIGUEZ MARTINEZ	2172	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/02/20
48381703	CARLA MELINA CORUJO MALDONADO	518	A	8	TEC.III MEDICO	04/02/20

ANEXO - RESOLUCION N.°437/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 059 - " Rap Durazno"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
38268642	MARIA DEL ROSARIO UMPIERREZ	2248	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/04/20

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 061 - " Rap Treinta y Tres"						
CI	**Nombre**	**Correlativo**	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Fecha Ingreso**
45002817	SILVANA CAROLINA DIAZ CABRERA	2485	F	2	AUX.IV SERVICIO	30/04/20

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 062 - " Hospital Las Piedras"						
CI	**Nombre**	**Correlativo**	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominacion**	**Fecha Ingreso**
41730517	MARIA TERESA SCHMID JORGE	918	A	8	TEC.III MEDICO	03/01/19
28935863	GABRIELA ALICIA CADAMURO SILVA	3759	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/02/20
43892830	CAROLINA ELIZABETH ROMERO FERREIRA	1276	A	7	TEC.IV LIC. EN NUTRICION	16/03/20

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 076 - " Hospital Español"						
CI	**Nombre**	**Correlativo**	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Fecha Ingreso**
45582037	CINTIA CAROLINA AGUIRRE CARVALLO	7560	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	26/12/18

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 078 - " Portal Amarillo "						
CI	**Nombre**	**Correlativo**	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Fecha Ingreso**
46253764	JORGE JOSE FERNANDEZ WERNER	1041	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/19

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 079 - " Rap Artigas "						
CI	**Nombre**	**Correlativo**	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Fecha Ingreso**
34618873	CARLA EMILLIA RODRIGUEZDE ALMEIDA	113	A	8	TEC.III MEDICO	17/06/19

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 086 - " Sistema de Antencion Primaria de las Personas Privadas de Libertad."						
CI	**Nombre**	**Correlativo**	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Fecha Ingreso**
29538385	MARIA ALAEJANDRA CALABUIG	214	A	8	TEC.III MEDICO	01/06/18
37163495	MAGDALENA ARDANS BONITO	566	A	7	TEC.IV LIC. EN SICOLOGIA	09/11/18
38471500	ANDREA VIVIAN MATA BORRAZ	218	A	8	TEC.III MEDICO	07/01/20
43601794	NICOLAS PABLO DE LEON LARROSA	411	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	16/07/18

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 102 - "Hospital Maldonado "						
CI	**Nombre**	**Correlativo**	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Fecha Ingreso**
28808949	ROSINA SOUBERVILLE GONZALEZ	1066	A	8	TEC.III MEDICO	12/06/18
40667442	SANDRA DE LEON SERGIO	30487	D	3	ESPEC.VII ESPEC	19/07/18
43670519	IGNACIO MARTIN RODRIGUEZ DELGADO	11401	A	7	TEC.IV PSICOLOGO.	10/09/18
46934164	TAMARA NOELIA TEJERA LARROSA	20989	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/09/18
44820393	DANIELA NUNEZ FREIRE	20922	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/09/18
42478801	REGINA LETICIA FALU GOMEZ	20945	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	24/09/18
45620055	SILVIA NOELIA BERTUA LOPEZ	20856	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	31/12/18
49569798	CLAUDIA JOSELIN GUTIERREZ PETEIRO	20984	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/02/19
26707907	BEATRIZ ELENA SAINZ HEBERT	1092	A	8	TEC.III MEDICO	06/03/19
49236230	LUCIA MARIANA FERREIRA SILVA	20901	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/04/19
47729005	DAYANA ELIZABETH PACHECO CORBO.	20939	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/09/19
26158716	VERONICA BELLO BARBACHAN	3015	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	13/12/19

ANEXO - RESOLUCION N °437/2022 FEBRERO						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 105 - "SAME"						
CI	**Nombre**	**Correlativo**	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Fecha Ingreso**
41008704	SILVIA NOELIA BERTUA LOPEZ	255	A	8	TEC.III MEDICO	30/01/18

58

Resolución 446/022

Créanse las vacantes que se determinan, en el Rubro Cero.

(2.390)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2022

Visto: lo establecido en el Art. 602 de la Ley de Presupuesto Nacional No. 19.924 de fecha 18 de diciembre del año 2020 y por el Art. 284 de la Ley de Presupuesto Nacional No. 19.996 de fecha 03 de noviembre de 2021

Resultando: que existe financiación para la creación de vacantes en la Unidad Ejecutora 027, Centro Departamental de Rocha, en el marco del Proyecto del nuevo CTI.

Considerando: I) que para instrumentar esta disposición es necesario crear vacantes en el Rubro Cero.

II) que la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E han emitido opiniones favorables al respecto.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 602 de la Ley de Presupuesto Nacional No. 19.924 de fecha 18 de diciembre del año 2020, Art. 284 de la Ley de Presupuesto Nacional No. 19.996 de fecha 03 de noviembre de 2021 y en el Art 5º de la Ley 18.161 del 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el Art 454 de la Ley 18.362 del 6 de octubre del año 2008.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Créanse las vacantes en el Rubro Cero, de los cargos cuyo detalle se establece en el Anexo adjunto, que se considera parte integrante de la presente resolución.

2) Autorizase la transferencia de los fondos al Grupo 0 "Servicios Personales" por la suma de $ 76.698.486 a valores del año 2022, monto que deberá contar con el aval del MEF

3) Tome conocimiento la Gerencia General de ASSE. Cumplido pase a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

Res.: 446/2022
Exp.: 29/068/3/548/2022
ar.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

ANEXO RES No. 446/2022

UE	ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	CORRELATIVO
27	A	8	Técnico III Médico	715
27	A	8	Técnico III Médico	735
27	A	8	Técnico III Médico	736
27	A	8	Técnico III Médico	737
27	A	8	Técnico III Médico	738
27	A	8	Técnico III Médico	739
27	A	8	Técnico III Médico	740
27	A	8	Técnico III Médico	741
27	A	8	Técnico III Médico	742
27	A	8	Técnico III Médico	735
27	A	8	Técnico III Licenciado en Enfermería	1518
27	A	8	Técnico III Licenciado en Enfermería	1522
27	A	8	Técnico III Licenciado en Enfermería	1523
27	A	8	Técnico III Licenciado en Enfermería	1524
27	A	8	Técnico III Licenciado en Enfermería	1525
27	A	8	Técnico III Licenciado en Enfermería	1526
27	A	7	Técnico IV Licenciado en Fisioterapia	1592
27	A	7	Técnico IV Licenciado en Fisioterapia	1593
27	A	7	Técnico IV Licenciado en Imagenología	1753
27	A	7	Técnico IV Licenciado en Imagenología	1754
27	B	7	Técnico III Hemoterapeuta	1805
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4561
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4562
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4563
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4564
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4565
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4566
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4567
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4568
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4581
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4582
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4583
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4584
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4569
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4570
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4585
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4586
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4621
27	D	3	Especialista VII Servicios Asistenciales	4622
27	D	3	Especialista VII Especialización	4943
27	F	2	Auxiliar IV Servicio	6615
27	F	2	Auxiliar IV Servicio	6620
27	F	2	Auxiliar IV Servicio	6625
27	F	2	Auxiliar IV Servicio	6635
27	F	2	Auxiliar IV Servicio	6640

59

Resolución 528/022

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 46/2021 "Renovación de licencias Software ZOOM", con destino a las Unidades Ejecutora de ASSE.

(2.391)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Febrero de 2022

Visto: los antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada Nº 46/2021 "Renovación de licencias Software ZOOM", con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Considerando: que la única oferta presentada no cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que se deja sin efecto el presente llamado;

Atento: a lo expuesto al Art. 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/18 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 46/2021 "Renovación de licencias Software ZOOM", con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales a fin de proseguir con el trámite.

Ref.: 1436/2021 - 1231/2021
Res.: 528/2022
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

60

Resolución 567/022

Déjase sin efecto el llamado a Concurso de Precios Nº 153/2021 "Adquisición de hasta 100 electrocardiógrafos", con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE.

(2.392)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2022

Visto: los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precios Nº 153/2021 "Adquisición de hasta 100 electrocardiógrafos", con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: que se presentaron 7 (siete) oferentes y ninguno cumplió con lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones, lo que se detalla en nota de fecha 05/01/2022 de la Dirección de Recursos Materiales;

Considerando: que por lo expuesto se solicita dejar sin efecto el llamado por no contar el procedimiento con ofertas admisibles;

Atento: a lo expuesto al Art. 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/18 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Concurso de Precios Nº 153/2021 "Adquisición de hasta 100 electrocardiógrafos", con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales a fin de proseguir con el trámite.

Nota.: 12190/2021
Res.: 567/2022
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

61

Resolución 580/022

Déjase sin efecto el llamado a Compra Directa Nº 155/2021, relativo a la "Adquisición de hasta 5 discos duros", con destino a la Dirección de Informática.

(2.393)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2022

Visto: la Compra Directa Nº 155/2021, referente a la "Adquisición de hasta 5 discos duros", con destino a la Dirección de Informática;

Resultando: que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Materiales de ASSE a fs. 42, la única oferta recibida no dio cumplimiento con el requisito mínimo exigido en el Pliego Particular de Condiciones, por lo que el procedimiento de referencia no presenta ofertas admisibles;

Considerando: que por lo manifestado corresponde dejar sin efecto el llamado a Compra Directa;

Atento: a lo expuesto, al artículo 68 del TOCAF y a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Compra Directa Nº 155/2021, referente a la "Adquisición de hasta 5 discos duros", con destino a la Dirección de Informática.

2º) Pase a la División Adquisiciones de A.S.S.E. para notificar a la firma y prosecución del trámite.

Nota: 12306/2021
Res.: 580/2022
mmf
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

62

Resolución 585/022

Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 55/2021 para la "Adquisición de noretisterona enantato 50 mg/ estradiol valerato 5 mg ampolla inyectable intramuscular de 1 ml".

(2.394)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2022

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 55/2021 para la "Adquisición de Noretisterona enantato 50 mg/ estradiol valerato 5 mg ampolla inyectable intramuscular de 1 ml";

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Materiales, se solicita dejar sin efecto el procedimiento de marras atento a que la única oferta recibida no cumple con requisito mínimo exigido en el Pliego Particular de Condiciones y además supera el monto límite establecido para las licitaciones abreviadas, no habiendo presentado la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 55/2021 para la "Adquisición de Noretisterona enantato 50 mg/ estradiol valerato 5 mg ampolla inyectalbe intramuscular de 1 ml".

2º) Pase a la División Adquisiciones para notificación y prosecución del trámite.

Ref.: 1548/2021
Res.: 585/2022
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

63

Resolución 616/022

Adjudícase el llamado a Concurso de Precios 157/2021, relativo a la "Adquisición de hasta 2 incubadoras de traslados neonatales" con destino a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia de ASSE, a la firma Química Cenit S.A.

(2.395)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 25 de Febrero de 2022

Visto: el llamado a Concurso de Precios 157/2021, referente a la "Adquisición de hasta 2 incubadoras de traslados neonatales" con destino a la Dirección Niñez y Adolescencia de A.S.S.E.;

Resultando: que se cuenta con la autorización de la Dirección de Recursos Materiales y de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia de A.S.S.E. que luce a fs. 228 y 229 que sugieren adjudicar el item del presente llamado a la firma Química Cenit S.A. (Oferta 3);

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase el llamado a Concurso de Precios 157/2021, referente a la "Adquisición de hasta 2 incubadoras de traslados neonatales" con destino a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia de A.S.S.E. a la firma Química Cenit S.A. (Oferta 3) hasta 2 (dos) incubadoras Marca Fanem Modelo IT 158 TS, procedencia Brasil, según detalle en la oferta que luce de fs. 96 a 167. Garantía 1 año, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 305.300 (trescientos cinco mil trescientos pesos uruguayos) más impuestos. El monto total del ítem asciende a la suma de $ 744.932 (setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos uruguayos) con IVA incluido;

2º) El monto total del presente Concurso de Precios asciende, en la Modalidad PLAZA con pago crédito 90 días, a la suma de $ 744.932 (setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

3º) Plazo de entrega: 60 días hábiles, plazo de instalación, prueba y puesta en marcha: 2 días hábiles.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido a la Dirección de Recursos Materiales a los efectos de notificar a las firmas.

Nota: 12515/2021
Res.: 616/2022
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

64

Resolución 627/022

Dispónese la implementación del Programa de Registro Nacional de Procedimientos Disciplinarios de ASSE, a partir del 10 de marzo de 2022 en las dependencias de ASSE de todo el país.

(2.396)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2022

Visto: que oportunamente el Directorio, en sesión de Despacho de fecha 14/05/2020, otorgó la conformidad para la implementación del Programa de Registro Nacional de Procedimientos Disciplinarios de A.S.S.E., que fuera solicitado por la Dirección Jurídico Notarial;

Resultando: I) que luego de las instancias iniciales se culminó con la tarea de implementación, adecuación, parametrización y capacitación del Programa GXTrámite en trabajo conjunto de la División Investigaciones y Sumarios, la Dirección Informática y la empresa GENEXUS Consulting;

II) que dicho Programa implica la puesta en práctica del Proyecto Registro Nacional de Procedimientos Disciplinarios de A.S.S.E., en el cual la Dirección de cada Unidad Ejecutora deberá ingresar al sistema en tiempo real los procedimientos de sumarios administrativos, investigaciones, sanción menor y abandono de cargo que se dispongan en las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

III) que esta herramienta de trabajo permitirá consultar desde el Nivel Central y tener un resultado exacto de los procedimientos dispuestos en cada dependencia a la vez de que las Unidades Ejecutoras podrán realizar la consulta unicamente de los procedimientos que pertenezcan a dicho Centro;

Considerando: I) que la utilidad y eficacia de este Programa depende del ingreso oportuno de los datos por parte de los usuarios responsables en cada Unidad Ejecutora;

II) que por ello los procedimientos correspondientes deberán ser ingresados al Registro Nacional de Procedimientos Disciplinarios de A.S.S.E. el mismo día en que se dicte la resolución respectiva y con carácter obligatorio;

III) que la implementación del Programa comenzará el 10 de marzo de 2022 en forma obligatoria, en las dependencias de A.S.S.E. de todo el país;

IV) que se han realizado la capacitación de recursos humanos necesaria para la instrumentación del Programa y se cuenta con el soporte técnico correspondiente para su implementación en la fecha señalada;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la implementación del Programa de Registro Nacional de Procedimientos Disciplinarios de A.S.S.E., a partir del 10 de marzo de 2022 en las dependencias de A.S.S.E. de todo el país, ingresando al citado Programa de manera oportuna y obligatoria los datos de sumarios administrativos, investigaciones, procedimientos de sanción menor y abandono de cargo, en los términos dispuestos en el Considerando de la presente Resolución.

2º) Comuníquese al Departamento de Comunicaciones a fin de darle la más amplia difusión. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., las Direcciones Regionales, la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, Dirección Área de Cirugía, Dirección de Primer Nivel de Atención y Dirección de Salud Mental.

Res.: 627/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

65

Resolución 629/022

Homológase el Convenio suscrito entre la ASSE, el MTSS, el MEF, el MSP y la Federación de Funcionarios de Salud Pública (F.F.S.P.) con fecha 29/12/2021 y su modificatoria suscrita con fecha 24/01/2022, referente a una partida extraordinaria por única vez para los funcionarios no médicos del organismo.

(2.397)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 09 de Febrero de 2022

Visto: el Convenio suscripto entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (M.T.S.S.), el Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.), el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) y la Federación de Funcionarios de Salud Pública (F.F.S.P.), con fecha 29/12/2021 y su modificatoria suscrita con fecha 24/01/2022, referente a una partida extraordinaria por única vez para los funcionarios no médicos del organismo,

Resultando: I) que con fecha 24/01/2022 se suscribe una modificatoria al mencionado Convenio, dejando sin efecto las cláusulas 2 y 6 del mismo referentes a los trabajadores de las empresas tercerizadas y modificando la cláusula 8, quedando redactada de la siguiente manera: " Cada trabajador percibirá una sola partida, aún cuando tenga más de un vínculo contractual con A.S.S.E. y/o Comisión de Apoyo, Comisiones de Apoyo Locales o Patronato. Cuando el trabajador tenga un vínculo titular y otro suplente, se tomará para el cálculo de la partida el del cargo titular".

II) que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución Nº 236/2022 de fecha 26/01/2022, interviene el gasto emergente del Convenio suscrito y comete al Contador Delegado la intervención del pago de la partida extraordinaria, una vez ordenado el mismo;

Considerando: que se considera conveniente proceder en consecuencia y homologar el Convenio referido;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Homológase el Convenio suscrito entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (M.T.S.S.), el Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.), el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) y la Federación de Funcionarios de Salud Pública (F.F.S.P.) con fecha 29/12/2021 y su modificatoria suscrita con fecha 24/01/2022, referente a una partida extraordinaria por única vez para los funcionarios no médicos del organismo;

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, la División Notarial y las Direcciones Regionales, de Salud Mental y de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 13138/2021 - 726/2022
Res.: 629/2022
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado



66

Resolución 631/022

Modifícase la Resolución 6214/2021 dictada por el Directorio de ASSE, por la que se creó en la Estructura Salarial de ASSE, la función de Director en la Policlínica Parque del Plata perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.398)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2022

Visto: que por resolución Nº 6214/2021 de fecha 29/12/2021 del Directorio de A.S.S.E., se creó en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Director en la Policlínica Parque del Plata perteneciente a la U.E. 057 - RAP Canelones;

Resultando: que se padeció error en el Resuelve 1º) y 2º) de la referida resolución;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder a la modificación de la Resolución Nº 6214/2021, disponiendo que donde dice: "aprobado por Resolución N.º 314/2010 de fecha 24/02/10", debe decir: "aprobado por Resolución N.º 500/2009 de fecha 18/02/2009" y donde dice: "Homológase el salario al de un Centro Auxiliar Categoría 4", debe decir: "Establécese que la remuneración para la mencionada función deberá ser asimilada a la de un Centro Auxiliar Categoría 4";

Atento: a lo expuesto y artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Modifícase el Resuleve 1º) y 2º) de la Resolución Nº 6214/2021 de fecha 29/12/2021 del Directorio de A.S.S.E., estableciendo que donde dice: "aprobado por Resolución N.º 314/2010 de fecha 24/02/10", debe decir: "aprobado por Resolución N.º 500/2009 de fecha 18/02/2009" y donde dice: "Homológase el salario al de un Centro Auxiliar Categoría 4", debe decir: "Establécese que la remuneración para la referida función deberá ser asimilada a la de un Centro Auxiliar Categoría 4".

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

3º) Comuníquese a la U.E. 057, Dirección Gestión Remuneraciones y División Sueldos. Tomen nota las Gerencias de Recursos Humanos, General, Administrativa, Asistencial y la Dirección Región Sur.

Nota: 057/273/2021
Res.: 631/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

67

Resolución 832/022

Suprímense los mandos medios del Departamento de Niñez y del Departamento de Adolescencia de la RAP Metropolitana en la Estructura Salarial de ASSE, y créanse los mandos medios del Departamento de Niñez y Adolescencia, y del Departamento de Nutrición.

(2.399)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2022

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 314/2010 de fecha 24/02/2010 de Estructura Salarial se crearon en la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana los mandos medios del Departamento de Niñez y del Departamento de Adolescencia;

Resultando: I) que la Dirección de la R.A.P. Metropolitana entiende conveniente unificar el Departamento de Niñez y el Departamento de Adolescencia;

II) que asimismo, dicha Dirección propone la creación del mando medio del Departamento de Nutrición, el cual se financiará con los ahorros generados por la unificación de los dos mandos medios mencionados;

III) que la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia de A.S.SE., considera oportuno la unificación de los mandos medios del Departamento de Niñez y del Departamento de Adolescencia, a efectos de que la atención de los niños y adolescentes en la R.A.P. Metropolitana sea gestionada por una única persona;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Remuneraciones;

II) que en tal sentido, se entiende pertinente suprimir de la Estructura Salarial los mandos medios del Departamento de Niñez y del Departamento de Adolescencia y la creación de los mandos medios del Departamento de Niñez y Adolescencia y del Departamento de Nutrición en la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Suprímanse los mandos medios del Departamento de Niñez y del Departamento de Adolescencia de la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana en la Estructura Salarial de A.S.S.E. creados por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 314/2010 de fecha 24/02/2010.

2º) Créanse en la Estructura Salarial de A.S.S.E. los mandos medios del Departamento de Niñez y Adolescencia y del Departamento de Nutrición en la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana.

3º) Comuníquese a la U.E. 002, Dirección de Gestión Remuneraciones y División Sueldos. Tomen nota la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, las Gerencias General, Administrativa, Asistencial y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur y a la Dirección de Comunicaciones.

Form.: 002/256/2021
Res.: 832/2022
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

68
Resolución 833/022

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Especializados de Ojos, al Dr. Nicolás de Paula Borba.

(2.400)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Especializado de Ojos - U.E. 088;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Dr. Nicolás de Paula Borba (C.I. 3.839.406-7) quien posee el perfil y capacitación adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por la resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Especializados de Ojos - U.E. 088, al Dr. Nicolás de Paula Borba (C.I. 3.839.406-7).

2º) Inclúyase al Dr. de Paula en la escala salarial de A.S.S.E de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para adecuar su contratación.

3º) Establécese que el Dr. De Paula deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a Comisión de Apoyo y Personal de la U.E. 088 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. de Paula, a la Dirección Regional Sur, Dirección Gestión Remuneraciones y División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia. Cumplido archívese.

Res.: 833/2022
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

69
Resolución 835/022

Créase en la Estructura Salarial de ASSE las funciones de Jefes en los Servicios de Compras y Tesorería de la RAP de Salto.

(2.401)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2022

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la R.A.P. de Salto, mediante la cual se solicita la creación de las funciones de Jefes en los Servicios de Compras y Tesorería de la mencionada Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que la Estructura Salarial de A.S.S.E. para los Mandos Medios de los Servicios, Departamentos y similares fue aprobada por Resolución Nº 256/2010 de fecha 20/01/2010 y Nº 314/2010 de fecha 24/02/2010 del Directorio de A.S.S.E.;

II) que dado que a la fecha de vigencia de las aludidas Resoluciones la Unidad Ejecutora 084 no había sido creada dentro del Inciso 029 - A.S.S.E, no surge su consideración en la Estructura Salarial antes señalada;

III) que dicha creación cuenta con la aprobación de la Gerencia General y el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se entiende pertinente crear en la estructura salarial de A.S.S.E., las funciones de Jefes en los Servicios de Compras y Tesorería de la R.A.P. de Salto;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. las funciones de Jefes en los Servicios de Compras y Tesorería de la R.A.P. de Salto.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 084 y a la División Sueldos, Dirección Gestión Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa, de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Norte.

Nota: 084/29/2019 - 084/24/2019
Res.: 835/2022
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

70

Resolución 836/022

Acéptase la donación ofrecida por le Empresa Zona Zeta, consistente en un Televisor Smart marca Panavox 32", con destino a la Emergencia del Hospital de Las Piedras.

(2.402)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 09 de Febrero de 2022

Visto: la donación ofrecida por la Empresa Zona Zeta, consistente en un Televisor Smart marca Panavox 32", con destino a la Emergencia del Hospital de Las Piedras;

Resultando: que la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General de A.S.S.E. han dado la anuencia para recibir la donación;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, y disponer su aceptación;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Zona Zeta, consistente en un Televisor Smart marca Panavox 32", con destino a la Emergencia del Hospital de Las Piedras- U.E. 062.

2º) Agradézcase.

3º) Comuníquese a la U.E. 062, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa de ASSE, la Dirección de Región Sur, la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General y la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 062 para su registro contable.

Nota: 062/333/2021
Res.: 836/2022
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

71

Resolución 837/022

Acéptase la donación ofrecida por parte de UTE, con destino al Centro Departamental de Durazno, del material que se determina.

(2.403)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 09 de Febrero de 2022

Visto: la donación ofrecida por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de 15 equipos informáticos en desuso con destino al Centro Departamental de Durazno;

Considerando: que la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, la Gerencia General de A.S.S.E. manifiestan su aval al respecto;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07 y la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), con destino al Centro Departamental de Durazno, de acuerdo al siguiente detalle:

*15 CPUPC marca Hewlett- Packard/
*7 Monitores marca Viewsonic c/sus respectivos teclados, mouse y cables
*7 Monitores marca AOC c/sus respectivos teclados, mouse y cables
*1 Monitor marca Philips c/sus respectivos teclados, mouse y cables

2º) Comuníquese a la U.E. 019, a las Gerencias General y Asistencial de A.S.S.E, la Dirección Región Oeste y a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General y la División Contabilidad Patrimonial. Tomen nota la Gerencia Financiera de la Unidad Ejecutora 019.

Nota: 6209/2021
Res.: 837/2022
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

72

Resolución 848/022

Acéptase la donación por parte de la organización "#NosCuidamosEntreTodos", de la suma que se determina, para la adquisición de Equipos de Protección Personal con destino a ASSE.

(2.404)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2022

Visto: que en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, la organización "#Nos Cuidamos Entre Todos" ofrece donar a A.S.S.E la suma de $ 15.128.990 (quince millones ciento veintiocho mil novecientos noventa pesos uruguayos) sin IVA, para la adquisición de Equipos de Protección Personal con destino a A.S.S.E.;

Resultando: que dicha donación contribuye a la mejora de la calidad asistencial de sus usuarios, en el marco de la crisis actual de Emergencia Sanitaria;

Considerando: I) que la donación ofrecida, además de colaborar en el combate a la pandemia provocada por el COVID - 19, constituye un valioso aporte para la protección de los funcionarios en el proceso de atención a la salud en el marco antes referido;

II) que se da la anuencia para recibir la donación por parte de la Gerencia General y que la misma se encuentra dentro del Procedimiento de Aceptación de Donaciones en el marco del Plan de Contingencia COVID-19, aprobado por Resolución del Directorio N.º 1516/20 de fecha 26/03/20;

III) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia y dictar resolución aceptando la donación de dicha suma de dinero;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación por parte de la organización "#NosCuidamos EntreTodos" de la suma de $ 15.128.990 (quince millones ciento veintiocho mil novecientos noventa pesos uruguayos) sin IVA, para la adquisición de Equipos de Protección Personal con destino a A.S.S.E.

2º) Comuníquese las Gerencias General y Administrativa, a la División Patrimonial de A.S.S.E., Departamento de Comercio Exterior/ Importación, Dirección de Recursos Económicos Financieros, División Notarial y Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos.

Nota:656/2022

Res.: 848/2022
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

73
Resolución 849/022

Modifícase la Resolución 3862/2020 dictada por el Directorio de ASSE, aceptando la donación por parte de la organización "#NosCuidamosEntreTodos", de la suma que se determina para el equipamiento de 14 ambulancias donadas anteriormente.

(2.405)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2022

Visto: que por Resolución Nº 3862/2020 de fecha 20/08/2020 del Directorio de A.S.S.E., se aceptó la donación por parte de la organización "#NosCuidamosEntreTodos" de la suma de U$S 220.090 (doscientos veinte mil noventa dólares estadounidenses) sin IVA, para el equipamiento de 15 ambulancias donadas anteriormente;

Resultando: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas manifiesta que de las quince (15) ambulancias donadas, una (1) de ellas estaba totalmente equipada, por lo que el M.E.F. abonó al Proveedor lo correspondiente al equipamiento de catorce (14) ambulancias, quedando un remanente equivalente al equipamiento de una ambulancia;

II) que la organización "#NosCuidamosEntreTodos" manifiesta su voluntad de destinar el saldo remanente (aproximadamente U$ S 15.900) correspondiente al equipamiento de una ambulancia para equipamiento médico;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder a la modificación de la Resolución Nº 3862/2020, aceptando la donación para el equipamiento de 14 ambulancias;

Atento: a lo expuesto y artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

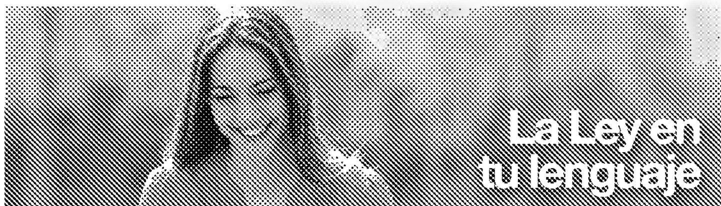
El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente la Resolución Nº 3862/2020 de fecha 20/08/2020 del Directorio de A.S.S.E., aceptando la donación por parte de la organización "#NosCuidamos EntreTodos" de la suma de U$ S 220.090 para el equipamiento de 14 ambulancias donadas anteriormente y cuyo remanente de aproximadamente U$S 15.900, será destinado para equipamiento médico.

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

3º) Comuníquese a las Gerencias General y Administrativa, a la División Patrimonial de A.S.S.E., Departamento de Comercio Exterior/ Importación, Dirección de Recursos Económicos Financieros, División Notarial y Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos.

Nota: 4530/2021
Res.: 849/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado



74
Resolución 855/022

Autorízase el pase en comisión a la Intendencia de San José, del Sr. Gerardo Daniel García, Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.406)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 9 de Febrero de 2022

Visto: la gestión formulada por la Intendenta de San José, Cra. Ana María Bentaberri, por Oficio Nº 433/2021 de fecha 13/08/2021, mediante el cual solicita el pase en comisión del Sr. Gerardo Daniel García (C.I. 2.566.908-5);

Resultando: I) que tal como exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, el funcionario cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

II) que según se expresa en la solicitud, el Sr. García, pasaría a cumplir funciones en asistencia directa a la Sra. Intendente;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y la Dirección de la Región Oeste;

II) que por lo antes expresado, se estima pertinente acceder a lo solicitado, autorizando el pase en comisión del Sr. García;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión a la Intendencia de San José, al Sr. Gerardo Daniel García (C.I. 2.566.908-5), Oficial II Oficio, Correlativo 6710, Escalafón E, Grado 4, perteneciente al Centro Departamental de San José - U.E. 029.

2º) Comuníquese a la U.E. 029 para su conocimiento y notificación del funcionario. Remítanse oficio a la Intendencia de San José. Tomen nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, la División Sueldos, la Gerencia General, la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Región Oeste. Cumplido archívese.

Nota: 8690/2021
Res.: 855/2022
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

75
Resolución 857/022

Autorízase el pase en comisión de la funcionaria Sra. Jissell Siniscalchi Lovazzano, Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, para cumplir tareas de asistencia directa en la Secretaría de la Sra. Representante Nacional, Nibia Reisch, hasta el 14 de febrero de 2025.

(2.407)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2022

Visto: la gestión formulada por la Cámara de Representantes, a través del Sr. Ministro de Salud Pública por Oficio N.º 850/2021 de fecha 06/10/2021;

Resultando: que por la misma se solicita el Pase en Comisión de la Sra. Jissel Siniscalchi Lovazzano (C.I. 3.260.181-4), para desempañarse en la Secretaría de la Sra. Representante Nibia Reisch, hasta el 14 de febrero de 2025;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E.

II) que se cumple con el requisito exigido por el artículo 32 de la Ley 15.851 referente a la antigüedad de 3 años en la Administración;

III) que por lo antes expresado, y teniendo en cuenta el carácter preceptivo del pase en comisión solicitado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N.° 18.172, corresponde proceder en consecuencia autorizando el pase en comisión de la Sra. Siniscalchi;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/7/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley N.° 15.851 de fecha 24/12/1986;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Autorízase el pase en comisión de la funcionaria Sra. Jissel Siniscalchi Lovazzano (C.I. 3.260.181-4), Técnico IV Lic. en Registro Médicos, Correlativo 873, Escalafón A, Grado 7, perteneciente a la RAP Colonia - U.E. 048, para cumplir tareas de asistencia directa en la Secretaría de la Sra. Representante Nacional, Nibia Reisch, hasta el 14 de febrero de 2025.

2°) Comuníquese a la U.E. 048 quien deberá notificar a la funcionaria y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Remítase Oficio al Ministerio de Salud Pública. Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, la División Sueldos, las Gerencias General y de Recursos Humanos y la Dirección Región Oeste.

Nota: 10561/2021
Res.: 857/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

76

Resolución 975/022

Adjudícase la Licitación Pública N° 31/2021 "Adquisición e instalación de hasta 8 ecógrafos portátiles para uso adulto y pediátrico en CTI y otras Áreas Hospitalarias" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE, a la firma Imtrex Uruguay S.A.

(2.408)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2022

Visto: el Llamado a Licitación Pública N° 31/2021 "Adquisición e instalación de hasta 8 ecógrafos portátiles para uso adulto y pediátrico en CTI y otras Áreas Hospitalarias" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 27/07/2021, se recibieron las propuestas de 7 (siete) oferentes;

Considerando: que de acuerdo a los dictámenes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que lucen a fs. 1124, se sugiere adjudicar el ítem de la presente licitación a la firma Imtrex Uruguay S.A. por ser la oferta mejor ponderada que reúne las características y condiciones mínimas, ajustándose a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

Atento: a lo expuesto a lo establecido en el Artículo 211 literal B de la Constitución de la República y a la Resolución N.° 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Adjudicase la Licitación Pública N° 31/2021 "Adquisición e instalación de hasta 8 ecógrafos portátiles para uso adulto y pediátrico en CTI y otras Áreas Hospitalarias" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., a la firma Imtrex Uruguay S.A. (Of.2) hasta 8 (ocho) ecógrafos portátiles Marca Esaote S.p.A. Modelo MyLab Sigma, origen Italia, según detalles en la oferta que luce de fs. 166 a 254. Garantía 3 años, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 14.067 (catorce mil sesenta y siete dólares americanos) más 5% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras, gastos terminales y almacenaje, lo que hace un total de USD 118.162,80 (ciento dieciocho mil ciento sesenta y dos con 80/100 dólares americanos) con los recargos incluidos;

2°) Establécese que el Plazo de Entrega: máximo 90 días corridos a partir de la apertura de la Carta de Crédito.

3°) El monto total adjudicado a la firma Imtrex Uruguay S.A., en la Modalidad CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito Doméstica, es de USD 112.536 (ciento doce mil quinientos treinta y seis dólares americanos). El monto total de la presente Licitación Pública asciende a USD 118.162,80 (ciento dieciocho mil ciento sesenta y dos con 80/100 dólares americanos) con recargos por concepto de comisiones bancarias, aduaneras, gastos terminales y almacenaje incluido.

4°) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto. Cumplido remítase a la Dirección de la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención, posteriormente a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a las firmas.

Form.: 837/2021 - 1014/2021 - 1017/2021
Res.: 975/2022
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

77

Resolución 1.013/022

Déjase sin efecto el Concurso de Precios N° 160/2021 para el "Suministro y colocación de carteles de señalización de ruta de escapes (medidas de protección contra incendios)", con destino al Centro Departamental de Canelones y los Hospitales de Pando y Las Piedras.

(2.381)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2022

Visto: el llamado a Concurso de Precios N° 160/2021 para el "Suministro y colocación de carteles de señalización de ruta de escapes (medidas de protección contra incendios)" con destino al Centro Departamental de Canelones y los Hospitales de Pando y Las Piedras;

Resultando: que según lo informado por la Dirección de Recursos Materiales de ASSE, las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares;

Considerando: que consecuentemente corresponde dejar sin efecto el presente procedimiento;

Atento: a lo expuesto, al artículo 68 del TOCAF y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. 7117/18 de fecha 16/01/19;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Déjase sin efecto el N° Concurso de Precios N° 160/2021 para el "Suministro y colocación de carteles de señalización de ruta de escapes (medidas de protección contra incendios)" con destino al Centro Departamental de Canelones y los Hospitales de Pando y Las Piedras.

2°) Pase al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.

Nota: 266/22
Res.: 1013/2022
jb
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

78

Resolución 1.030/022

Adjudícase el Concurso de Precios Nº 159/2021, relativo a la "Renovación de Licencias Software Zoom", con destino a la Dirección de Informática de ASSE, a la firma Skol Solutions S.R.L.

(2.382)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2022

Visto: los antecedentes relacionados con el Concurso de Precios N.º 159/2021, referente a la "Renovación de Licencias Software Zoom" con destino a la Dirección de Informática de A.S.S.E.;

Resultando: que teniendo en cuenta la autorización del Gerente Administrativo de A.S.S.E. que luce a fs.1 y el informe de la Dirección de Informática de A.S.S.E. que luce a fs. 89 se sugiere adjudicar los ítems del presente llamado a la firma SKOL SOLUTIONS S.R.L.;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuncia;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase el Concurso de Precios N.º 159/2021, referente a la "Renovación de Licencias Software Zoom", con destino a la Dirección de Informática de A.S.S.E. a la firma Skol Solutions S.R.L.,

Item 1) 30 (treinta) Licencias Zoom Business Part 1, según detalle de la oferta que luce a fs. 26 a 43, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 8.831,00 (ocho mil ochocientos treinta y un pesos uruguayos) más impuestos, el monto total del ítem asciende a $ 323.214,60 (trescientos veintitrés mil doscientos catorce con 60/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

Item 2) 60 (sesenta) Licencias Zoom Business Part 1, según detalle en la oferta que luce a fs. 26 a 43, forma de pago en la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 8.831,00 (ocho mil ochocientos treinta y un pesos uruguayos) más impuestos, el monto total del ítem asciende a $ 646.429,20 (seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintinueve con 20/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

Item 3) 1 (una) Licencia Zoom Large Meeting Room Part 1, según detalle en la oferta que luce a fs. 26 a 43, forma de pago en la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 27.900,00 (veintisiete mil novecientos pesos uruguayos) más impuestos, el monto total del item asciende a $ 34.038,00 (treinta y cuatro mil treinta y ocho pesos uruguayos) con IVA incluido.

Plazo de Entrega: 2 o 3 días de recibida la Orden de Compra.

2º)El contrato resultante del presente Concurso de precios será de 1 (un) año a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y la Dirección de Auditores de A.S.S.E..

3º) El Monto Total adjudicado en el presente Concurso de Precios asciende, en la Modalidad Plaza con pago crédito SIIF, a la suma de $ 1.003.681,80 (un millón tres mil seiscientos ochenta y uno con 80/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

4º) Pase a Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E para notificar a las firmas.

Nota: 12521/2021 - 13030/2021

Res.: 1030/2022
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

79

Resolución 1.362/022

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 48/2021 "Servicio de Soporte y Mantenimiento del Equipamiento IBM, ubicado en un Data Center en la Zona de Pocitos (Montevideo)", a la firma IGV S.R.L., (Oferta 1), incluyendo firmware/microcódigo y acceso a Laboratorio de IBM.

(2.383)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Marzo de 2022

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 48/2021 "Servicio de Soporte y Mantenimiento del Equipamiento IBM, ubicado en un Data Center en la Zona de Pocitos (Montevideo)" con destino a A.S.S.E.;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 15/11/2021, se recibieron las propuestas de 2 (dos) oferentes;

Considerando: que de acuerdo al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce a fs. 114, se sugiere adjudicar el ítem de la presente licitación a la firma IGV SRL por ser la única oferta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y ajustándose a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada Nº 48/2021 "Servicio de Soporte y Mantenimiento del Equipamiento IBM, ubicado en un Data Center en la Zona de Pocitos (Montevideo)", a la firma IGV SRL (Oferta 1), incluyendo firmware/microcódigo y acceso a Laboratorio de IBM, según detalle en la oferta que luce de fs. 53 a 67. Forma de pago en la Modalidad Plaza al precio mensual de USD 6.749 (seis mil setecientos cuarenta y nueve dólares americanos) más IVA. El monto anual del ítem asciende a USD 98.805,36 (noventa y ocho mil ochocientos cinco con 36/100 dólares americanos) con IVA incluido.

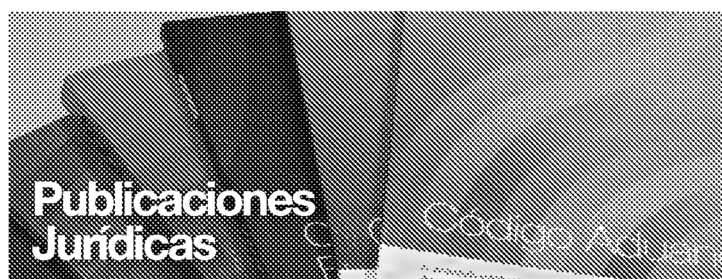
2º) El plazo del contrato objeto de la presente Licitación será de 1 (un) año desde la fecha que se indique en la notificación del adjudicatario luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y el Área de Auditores de A.S.S.E., prorrogable automáticamente por el período de 1 año.

3º) Establécese que no se hará uso de la segunda prórroga automática.

4º) El monto total adjudicado en la presente Licitación Abreviada a la firma IGV SRL, en la Modalidad Plaza, forma de pago crédito SIIF, asciende a la suma de USD 98.805,36 (noventa y ocho mil ochocientos cinco con 36/100 dólares americanos) con IVA incluido.

5º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto y posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a las firmas.

Ref.: 1383/2021 - 1416/2021 - 1593/2021 - 161/2022
Res.: 1362/2022
/xb
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



80

Resolución 1.366/022

Declárase desierto el llamado a Licitación Abreviada N° 13/2022 "Adquisición de un vehículo minibus de 18 pasajeros".

(2.384)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2022

Visto: el llamado a Licitación Abreviada N° 13/2022 "Adquisición de un vehículo minibus de 18 pasajeros";

Resultando: que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Adquisiciones de A.S.S.E a fs. 39 vta., no se presentaron ofertas;

Considerando: que por lo manifestado corresponde declarar desierto el llamado a Licitación Abreviada;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y a la Resolución N° 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Declárase desierto el llamado a Licitación Abreviada N° 13/2022 "Adquisición de un vehículo minibus de 18 pasajeros".

2°) Pase a la División Adquisiciones de A.S.S.E. para prosecución del trámite.

Ref.: 172/2022
Res.: 1366/2022
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

81

Resolución 1.420/022

Adjudícase la Compra Directa N° 23/2022, "Adquisición de un scaner de documentos" con destino a la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE, a la firma Ganiplus S.A.

(2.385)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Marzo de 2022

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa N° 23/2022, "Adquisición de un scaner de documentos" con destino a la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E.;

Resultando: que de acuerdo a la autorización de la Gerencia Administrativa y el informe de la Dirección de Informática, se sugiere adjudicar la presente Compra Directa a la firma Ganiplus S.A.

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a las Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.° 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Adjudícase la Compra Directa N° 23/2022, "Adquisición de un scaner de documentos" con destino a la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E. a la firma Ganiplus S.A. Adquisición de un scaner Marca Cobra, Modelo V160 (orbital), origen China, garantía 3 años, según descripción en su oferta que luce de fojas 15 a 17, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 990 (novecientos noventa dólares americanos) más IVA, lo que hace un total de USD 1.207,80 (mil doscientos siete con 80/100 dólares americanos) con IVA incluído.

2°) El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.

3°) El monto total adjudicado en la presente Compra Directa , Modalidad Plaza, con pago Crédito a través del SIIF, con un plazo de entrega de 60 días, asciende a la suma de USD 1.207,80 (mil doscientos siete con 80/100 dólares americanos) con I.V.A. incluido.

4°) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido, pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 2112/2022
Res.: 1420/2022
/xb
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

Avisos

Convocatorias

MONTEVIDEO CLASSIC CAR CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva del Montevideo Classic Car Club, cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 14 de julio del 2022, a las 19:30 horas en Primera citación y a las 20:00 hs. en Segunda citación, en la sede del Montevideo Classic Car Club, ubicada en Colonia 1251, 6º piso Edificio ACU. A fin de tratar el siguiente,
Orden del día:
1- Lectura y aprobación Acta anterior
2- Memoria Anual
3- Balance.

Única Publicación
03) $ 1144 1/p 17912 Jul 07- Jul 07

"Frigorífico Tacuarembó S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2022 a las 10:00 horas en Plaza Independencia 811, PB, Montevideo, Uruguay, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2. Aprobar el otorgamiento por parte de la Sociedad de fianzas solidarias recíprocas a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. ("BBVA") con la finalidad de garantizar las obligaciones que asuman Establecimiento Colonia S.A., Inaler S.A., y Cledinor S.A. con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A., y que fuera resuelto por el Directorio de la Sociedad con fecha 6 de julio de 2022.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.".

Primera Publicación
03) $ 6942 3/p 17897 Jul 07- Jul 11

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Viviendas CO.GRU.ART. 1, convoca a sus socios a elecciones de nueva comisión directiva por el período 2022 - 2024, a realizarse el segundo domingo luego de publicado en Diario Oficial, sin mas, Marcelo Alves, Presidente.

Única Publicación
03) $ 505 1/p 17894 Jul 07- Jul 07

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de CENTRAL ESPAÑOL F.C. convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios a realizarse el día Jueves 14 de JULIO de 2022 en la Sede Social (Av. Américo Ricaldoni 2875) a las 18,30 hs. en primer llamado; 19 hs. segundo llamado y 19,30 hs. con los socios presentes, para poner a consideración el siguiente ORDEN DE DÍA: I.- Memorias y Balances según acordado en la última Asamblea. II.- Padrón Social. III.- Convocatoria a Elecciones. Según el Art. 31 de los Estatutos Sociales, se requerirá la presentación del carné y la cuota social al día, además del documento de identidad del asociado.

Única Publicación
03) $ 1370 1/p 17889 Jul 07- Jul 07

VINTAGE STORE S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 29 de julio de 2022, a las quince horas, en Sarandí 693 Piso 3, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad
3. Destrucción de los títulos accionarios
4. Levantamiento de Secreto Tributario (art. 47 Código Tributario)
5. Designación de un Accionista para firmar el Acta.

03) $ 3630 3/p 17812 Jul 06- Jul 08



Convocatoria a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de OITEC URUGUAY

Se convoca a los delegados de UISU, AUTIE y AUTC, para el día 14 de julio de 2022, en la sede: Soriano 1338, 2º piso y Ejido, Montevideo, a la hora 18:00 en segundo llamado.

ORDEN DEL DÍA

Se conformará la Comisión Electoral y se fijará fecha de la elección de autoridades.
Se aprobará una LISTA ÚNICA de candidatos Profesionales Técnicos, propuestos por las asociaciones civiles socias, para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Fiscal, quienes ejercerán durante el período 2022 - 2024
La Comisión Directiva.

Única Publicación
03) $ 1277 1/p 17806 Jul 07- Jul 07

MEGAL S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Fecha: 26 de julio de 2022
Lugar: José Batlle y Ordóñez 7420, Montevideo
Primera convocatoria: 15:00 horas
Segunda convocatoria: 16:00 horas
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General de la Sociedad (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 2022.
3. Aprobación de gestión del Directorio de la Sociedad.
4. Designación de Directorio de la Sociedad y fijación de su retribución.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales y estatutarios a los efectos de concurrir en debida forma a la Asamblea debiendo registrar sus acciones hasta el inicio del acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 5585 3/p 17747 Jul 06- Jul 08

PUERTO SERRANO S.A.
CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. accionistas de Puerto Serrano S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse en "Campo Rojo": Camino Trouville s/n. Ruta 101, km 28, Canelones, Uruguay, el día 27 de julio de 2022, a las 17:30 y 18:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Adopción de la modalidad Sociedad Anónima Deportiva y consiguiente reforma de los estatutos sociales de PUERTO SERRANO S.A.
3. Instrucción al Directorio de la Sociedad a la cancelación de los títulos accionarios en circulación y emisión de los nuevos en su sustitución.
4. Autorización a miembros de FERRERE Abogados para realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones de la asamblea.
5. Designación de las personas que firmarán el acta de la reunión.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito, en forma previa a la Asamblea, en los términos del artículo 350 de la Ley No. 16.060, en "Campo Rojo": Camino Trouville s/n. Ruta 101, km 28
Montevideo, 24 de junio de 2022
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 7939 3/p 17717 Jul 05- Jul 07

**CENTRALSUR S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de julio de 2022, que se celebrará en 21 de setiembre Nº 2737 Local 002, Montevideo, Uruguay, a las 15.00 y 16.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de Directorio.
5) Designación de uno o varios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea. El Directorio.

Última Publicación

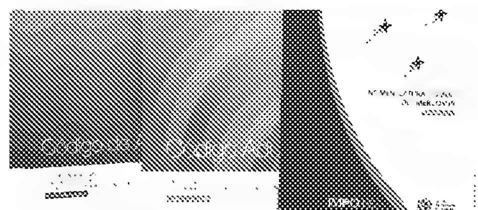
03) $ 5984 3/p 17677 Jul 05- Jul 07

LIGA DE FOMENTO Y TURISMO DE PUNTA DEL ESTE

Convoca a sus socios a:
1.- Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo establecido en el Art. 16º del Estatuto Social, que se realizará el jueves 14 de julio de 2022 a las 10 hs, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
- Aprobación del Balance, Memoria Anual e Informe de Comisión Fiscal al 30 de abril de 2022.
- Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
Tendrá lugar en la Sede de la Liga de Fomento y Turismo de Punta del Este
Comisión Directiva
Calle 31 - Parada 1 Playa Mansa - Punta del Este.

Última Publicación

03) $ 4468 3/p 17667 Jul 05- Jul 07



Dirección de Necrópolis

N

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

**GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS**

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Teresita Graciela RAVERA LURAGHI; solicita título de Panteón Nº 50 Sector D del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis Municipio La Paz.-
EXPTE. 2021-81-1410-00640.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 4022 5/p 17692 Jul 05- Jul 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio ALICIA NOEMI ULIBARRI BRACCIALE y MARIA NOEL ULIBARRI CORA solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 257 del Cementerio Paso Molino, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1302320).
Montevideo, 07 de Abril del 2022.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Última Publicación

04) $ 4022 3/p 17718 Jul 05- Jul 07



Disoluciones de Sociedades Comerciales

DS

**DRIOMUR TRADING S.A.
DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 3/01/2020
Inscripción: 17/05/2022, 7542.

Única Publicación

06) $ 1635 1/p 17877 Jul 07- Jul 07

Emplazamientos

E

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a María Del Carmen Tomeo, C.I. 3.863.642-7, para comparecer ante la oficina de Pasividades en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y Santiago de Chile, a fin de continuar trámite iniciado, referente al expediente 2019-28-1-105129, entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículo 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Departamento de Canelones.

08) (Cta. Cte.) 3/p 17789 Jul 06- Jul 08

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA ALBANO YENIFER DAIANA C/ VAZQUEZ CASTRO

JORGE EDUARDO AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 330-430/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Vazquez Castro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Rivera, 27 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17016 Jun 28- Jul 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada al ex camino Barrancos, el padrón Nº83701 del plano de mensura del Ing Agrim. Pablo Andres Borgno, registrado DNC con el Nro.52692 el 31/01/2022, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12. El referido padrón según plano de mensura del Ing Agrim. Pablo Andres Borgno, registrado DNC con el Nro. 52692 el 31/01/2022, cuenta con un área de 450 m2 00 dm2.
El expediente Nº 2019-5503-98-000005 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16993 Jun 28- Jul 11

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

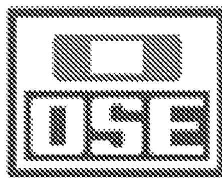
Dirección General de Tránsito.
INTENDENCIA DE SAN JOSE.

San José, 03 de JUNIO de 2022
Dirección General de Tránsito de la Intendencia de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehiculo, a presentarse ante esta Dirección, dentro del plazo de treinta (30) días.-
El vehículo de referencia es:
Marca: OPEL Modelo: 2.0
Año: 1980 Padrón Nº: 127819 Matrícula: MAB9940
Registrado en esta Intendencia a nombre de: OTERO PASADORES, LUIS ELADIO, C.I.: 869510-4
Dado que se transferirá a nombre de LORENZO NERI da SILVEIRA OLIVERA, C.I. 3061969-1
Según Resolución Nº. 01838, del 07 de agosto del año 1987.
Por Dirección General de Transito
NELLY DIAZ
ENC. DE ING. VEHICULAR.
Única Publicación
08) $ 1516 1/p 17916 Jul 07- Jul 07

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Carlos Beracochea Arreche, Adriana Tourné, José Armendariz, María Angélica Bonino, y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1323/2021 de fecha 22/12/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino del emplazamiento de depósitos de agua potable para el abastecimiento de la Localidad de San Francisco de la Sierra, al padrón el Nº 7, ubicado en la localidad catastral San Francisco de la Sierra, departamento de Lavalleja, y que conforme al Plano de Mensura - Expropiación, del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja) con el Nº 11.945 el 01/02/21, tiene una superficie afectada de 568 m2 75 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, línea recta de 17 m 50 cm de frente a la calle Arequita, al Norte línea recta de 32 m 50 cm lindando con parte del Padrón Nº 5104, al Este línea recta de 17 m 50 cm lindando con parte del Padrón Nº 8 y al Sur línea recta de 32 m 50 cm lindando con resto del Padrón Nº 75. El bien fue tasado en UR 264. Expediente Nº 1159/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17465 Jul 04- Jul 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

EDICTO-EXPROPIACIÓN

Se hace público y se notifica a los Sres. JUAN ANDRÉS y LAURA BEATRIZ CASARETTO CERINI (inscripciones registrales números 1128 y 1130 de fecha 09/07/2003); y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón número 6627, ubicado en la localidad catastral Paychacras, (antes padrón rural 5572), que según plano de División del Ingeniero Agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 271 el 22 de diciembre de 1949, tiene una superficie de 114.304 metros cuadrados, que el mismo ha sido designado para ser expropiado, con toma urgente de posesión por razones de utilidad pública, por Decreto de la Junta Departamental de Paysandú Nº 8366/2022 de fecha 12 de mayo de 2022 y por las Resoluciones Nº 983/2022 de fecha 25 de abril de 2022 y Nº 1205/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 el Sr. Intendente de Paysandú. El expediente electrónico Nº 2022/1238 se encuentra de manifiesto en la Unidad Asesora Jurídico Notarial sita en el subsuelo del Palacio Municipal calle Sarandí 1191, por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17764 Jul 06- Jul 20

Licitaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
LICITACION PUBLICA 2/2022

OBJETO: convocatoria a interesados para realizar MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CALLES DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES.
PLAZO Y PRESENTACION: página de compras estatales:
https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/967048
APERTURA ELECTRONICA: 5 de agosto de 2022 hora 10
PLIEGO: sin costo

COMUNICACIONES Y/O ACLARACIONES: licitaciones@treintaytres.gub.uy
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 90 días.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17900 Jul 07- Jul 07

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 7 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

MATÍAS NICOLÁS BLANCO PERMUY, 35 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio COLUMBIA 1033 y SABRINA MARÍA ALVAREZ CASTILLO, 32 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COLUMBIA 1033.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17872 Jul 07- Jul 11

ALEXANDRA VANESA BALLESTERO MIGUEZ, 34 años, soltera, RETIRADA MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 41 BIS y JAIME MICHAEL VIERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 41 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17871 Jul 07- Jul 11

WASHINGTON MARIO BACIGALUPO FERRERI, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUALBERTO MÉNDEZ 1818 y SILVANA MARÍA CAMACHO SÁNCHEZ, 64 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUALBERTO MÉNDEZ 1818.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17860 Jul 07- Jul 11

GUSTAVO DANIEL BARRIOS MARTINEZ, 40 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORLANDO ALDAMA 5112 y NELIDA PAOLA PIRIZ CAETANO, 38 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORLANDO ALDAMA 5112.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17846 Jul 07- Jul 11

OFICINA No. 5

CAMILA DENISSE MORALES BARBOZA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANOA 4290 BIS y JONATHAN FABIAN SILVA LAVALLE, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANOA 4290 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17859 Jul 07- Jul 11

DIEGO SEBASTIÁN TRIAS MOITIÑO, 30 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ECLIPSE 261 y ANGGELA MACARENA GUGGERI FRENAY, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECLIPSE 261.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17839 Jul 07- Jul 11

OFICINA No. 7

LORENA GIOVANNA VAZQUEZ MADRUGA , 23 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio CAPITAN TULA 4573 y LEANDRO MATÍAS SANTANA GARCIA , 23 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CAPITAN TULA 4573.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17890 Jul 07- Jul 11

CARLOS ANDRÉS URIARTE ABADIE, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONES ROSES 6194 y VALENTINA MARÍA FILIPPELLI GAMINARA, 33 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONES ROSES 6194.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17840 Jul 07- Jul 11

Montevideo, julio 6 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FRANCOIS DEBONS, 47 años, soltero, EMPLEADO, SUIZO, lugar de domicilio CNO. GORI 2639 y BLANCA BELÉN GÓMEZ DA CUÑA, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 17797 Jul 06- Jul 08

MARCOS FERNANDO DOTTA MENCHACA, 31 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2895 y MARIANA GHAZARIÁN HAGOPIÁN, 32 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2895.

14) $ 623 3/p 17746 Jul 06- Jul 08

RICARDO WALTER ARRÍNIO MELGAREJO, 75 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERACIERTO 2726 y ENRIQUERA VALLE CARRASCO ROSALES, 66 años, soltera, JUBILADA, ARGENTINA, lugar de domicilio VERACIERTO 2726.

14) $ 623 3/p 17735 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 3

PAULA MARCELA CUADRA URGOITTI, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NÚÑEZ DE ARCE 4489 y JORGE GABRIEL OLIVERA ANDREOLI, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NÚÑEZ DE ARCE 4489.

14) $ 623 3/p 17732 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 4

MARIA AGUSTINA GOMEZ ZABALA, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1667 y IGNACIO SUBERBIE DUCLOSSON, 32 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1667.

14) $ 623 3/p 17819 Jul 06- Jul 08

CAMILO LEMOS TOLARDO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCAS MORENO2816 y INGRID MACARENA VARGAS PINTOS, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCAS MORENO 2816.

14) $ 623 3/p 17750 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 5

ALFREDO GABRIEL MARIÑO PIÑEIRO, 54 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio CASTILLOS 2683 y ANDREA SAN MARTÍN dos REIS, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASTILLOS 2683.

14) $ 623 3/p 17815 Jul 06- Jul 08

LILIAN MERY TECHERA VILLAR, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4478/3 y OSCAR OMAR ACUÑA VIDAL, 69 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4478/3.

14) $ 623 3/p 17799 Jul 06- Jul 08

ROSINA MIRALLES UBILLA, 31 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3164/101 y SANTIAGO RUIZ RICO, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3164/101.

14) $ 623 3/p 17778 Jul 06- Jul 08

RAFAEL MIERES HERRERA, 60 años, divorciado, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1720 y ANABELA SILVIA FREDES FERNANDEZ, 49 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1720.

14) $ 623 3/p 17741 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 6

RODRIGO RÜGNITZ ALVAREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NIN Y SILVA 2284 C. 04 y MARÍA EUGENIA SILVA CÁNEPA, 28 años, soltera,

EMPRESARIA, URUGUAYA , lugar de domicilio NIN Y SILVA 2284 C. 04.
14) $ 623 3/p 17798 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 7

HUGO MARCELO PORTELA ALBA, 49 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 4037 y CARMEN GABRIELA MARÍN LÓPEZ, 45 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELLANEDA 4037.
14) $ 623 3/p 17792 Jul 06- Jul 08

FEDERICA MARÍA URÍA GONZÁLEZ , 30 años, soltera, ARQUITECTA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3345/404 y AGUSTÍN RIANI SORAVILLA , 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CAOBETÍ 3959.
14) $ 623 3/p 17740 Jul 06- Jul 08

Montevideo, julio 5 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS MANUEL ARQUERO GAMBETTA, 55 años, soltero, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN REMO 7447 y MARÌA ELOÌSA IRAZABAL GOYENECHE, 47 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17697 Jul 05- Jul 07

JORGE DANIEL HERRERA UMPIERREZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 6 /806 y AMALIA MARCELA MOROY CABRAL, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17694 Jul 05- Jul 07

MATÍAS DANIEL ALVAREZ MEDINA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3251/4 y LETICIA PAOLA DONATTI MICHELENA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17660 Jul 05- Jul 07

BEATRIZ HERRERA ZURITA, 46 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, ESPAÑOLA, lugar de domicilio PEDRO GALÁN 4255 y VICTOR FABIAN GONZALEZ GARCÍA, 42 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR DE ARTIGAS 6724BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17659 Jul 05- Jul 07

LUCÍA DI FLURI YAPEYÚ, 41 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 626/901 y ANDRÉS GITMAN WASERSTEIN , 44 años, divorciado, ABOGADO , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17658 Jul 05- Jul 07

OFICINA No. 2

JULIO ENZO FAJARDO FERNÁNDEZ, 28 años, soltero, MEDICO, PERUANO, lugar de domicilio GARCIA CORTINA 2527/304 y MELANY FIORELA ALCOCER BECERRA, 24 años, soltera, ODONTOLOGA, PERUANA, lugar de domicilio GARCIA CORTINA 2527/304.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17671 Jul 05- Jul 07

MARIA CLARA FACCIO GERBASI, 26 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio NIN Y SILVA 2307 y JORGE MARÍA REGENT VANNI, 25 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio PONCE 1324/201.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17645 Jul 05- Jul 07

OFICINA No. 3

HEBER LEONARDO IPARRAGUIRRE ORICCHIO, 57 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIBRALTAR 4023 y ALEJANDRA NÚÑEZ FERNÁNDEZ, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GIBRALTAR 4023.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17675 Jul 05- Jul 07

AGUSTINA SOLEDAD CARDOZO GERMÁN, 23 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1970 BIS y IMANOL SOLANO CAMPOS, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1970 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17653 Jul 05- Jul 07

MELODY ALEJANDRA CABALLERO SIERRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio INGLATERRA 1871 y ERNESTO HIRIGOYEN MELO, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INGLATERRA 1871.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17636 Jul 05- Jul 07

OFICINA No. 4

ANA VALERIA LUISI URAN, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PILAR COSTA 11 y ALEXIS BERNARDO VARGAS SILVA , 41 años, soltero, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PILAR COSTA 11.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17674 Jul 05- Jul 07

MARTIN GOMEZ TEJERA, 32 años, soltero, ING TECNOLÓGICO, URUGUAYO, lugar de domicilio REP DEL SALVADOR 3331 AP 601 y SAMYA SILVA DE ALBUQUERQUE, 33 años, soltera, AGENTE INMOBILIARIO, BRASILEÑA, lugar de domicilio REP DEL SALVADOR 3331 AP 601.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17648 Jul 05- Jul 07

ALICIA AMALIA GARCIA AMARILLO, 63 años, divorciada, APICULTOR, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8414 y FRANCISCO JOSÉ SPERANZA BLANCO, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3769.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17638 Jul 05- Jul 07

OFICINA No. 5

FRANCISCO RAUL MANFREDI JARDÍ, 37 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS BERG 2592/201 y BÁRBARA CONSTANZA SIMON, 32 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio CARLOS BERG 2592/201.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17706 Jul 05- Jul 07

EBER GABRIEL MARTÍNEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 6979 y ASTRIK LORENA PEREIRA AÑASCO, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 6979.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17700 Jul 05- Jul 07

OFICINA No. 7

CRISTIAN MARCELO VALIANTE UNANUA, 25 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. RIVERA 4713 y STHEFANO RIVERO SEVERO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. RIVERA 4713.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17720 Jul 05- Jul 07

ALEJO PIAZZA MARÍ, 25 años, soltero, PERIODÍSTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPRI 2229 y MARÍA BELEN ALONSO ANDRE, 24 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIEJA 7206.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17693 Jul 05- Jul 07

NATASHA SOLEDAD PRIETO AMATE , 21 años, soltero, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio ALFEREZ REAL 2764 y DENIS GERMAN DIEZ DE los SANTOS , 24 años, soltera, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio TAITA 3108 M .
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17656 Jul 05- Jul 07

ROSA AMABILIA PUCHETTA HAEDO, 75 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANILA 2386 AP. 1 y JUAN FRANCISCO LOYARTE, 76 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANILA 2386 AP. 1.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 17651 Jul 05- Jul 07

NICOLÁS PATRÓN GUIDO , 28 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO , URUGUAYO , lugar de domicilio CLEMENTE PRADINES 1760 y MARÍA CONSTANZA NICOLA ALBANELL , 26 años, soltera, MAQUILLADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio PUNTAS DE SANTIAGO 1637.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17644 Jul 05- Jul 07

Propiedad Literaria y Artística

PLA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Claudio Martín Álvarez González y Aníbal Ibañez Risso, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"SAN COCHO", (Guion de ficción), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 06 de julio de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 17909 Jul 07- Jul 07

Leonardo Carlos Piriz Carreras, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Candombe la Plaza", (Dibujo), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de julio de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 17893 Jul 07- Jul 07

Guillermo Pedro Lamolle Alzugaray, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "2022 POEMAS", (Obra literaria- poesía) 2) "2022 FICCIONES", (Obra literaria- cuentos), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de julio de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 17867 Jul 07- Jul 07

Marcelo Fabián Rosas, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LOS TRENES ANDABAN POR TODO EL URUGUAY", (Poesía ferroviaria en su homenaje), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de julio de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 17858 Jul 07- Jul 07

Atel S.A y Risk System S.R.L, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Risk Insight & Compilance", (Software), de la/s cual/es se declara/n editores y propietarios siendo autores Santiago de Azpitarte y Graciela Ricci Gutiérrez.
Montevideo, 05 de julio de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 17835 Jul 07- Jul 07

Publicaciones Jurídicas

Procesos Concursales

PC

PODER JUDICIAL

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "REIPAL S.A CONCURSO NECESARIO LEY Nº18387", IUE 449-196/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2267/2022 de fecha 04/07/2022, se declaró el CONCURSO NECESARIO de Reipal S.A, Nº de RUT 211379950012, con domicilio en Juan Antonio Lavalleja 522 y 1368 de Treinta y Tres. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a AUPE Asociacion Uruguaya de Peritos, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 22 de diciembre de 2022 hora 10:30, en esta Sede ubicada en la calle Gral. Juan A. Lavalleja 1300 / 442 1er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Treinta y Tres, cuatro de julio de dos mil veintidós..
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 17728 Jul 05- Jul 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.

SRL

ECOVIDA S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 16/06/2022
Inscripción: Nº 10261 año 2022
Cedente: Jorge D'Avenia Regis ((41 cuotas y 1/3 indiviso de 2 cuotas)
Cesionario: Lucía Varela Ubillos (41 cuotas y 1/3 indiviso de 2 cuotas)
Administración: Magdalena Zolessi Bruquetas y Lucía Varela Ubillos indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3398 1/p 17915 Jul 07- Jul 07

ECOVIDA PLUS S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 17/06/2022
Inscripción: Nº 10445 año 2022
Cedente: Jorge D'Avenia Regis (25 cuotas)
Cesionario: Lucía Varela Ubillos (25 cuotas)
Administración: Gabriela Anabel Tenchio Galusso, Magdalena Zolessi Bruquetas y Lucia Varela Ubillos en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 3036 1/p 17914 Jul 07- Jul 07

SAN EUGENIO TELEVISIÓN SRL
Reactivación

Contrato: 21.06.2022
Inscripción: Nº 10560/2022
Reactiva desde: 05/03/2021 y ratifica actividades cumplidas desde 05/03/2021 a la fecha de reactivación.

Única Publicación

22) $ 1735 1/p 17911 Jul 07- Jul 07

HZUL SRL contrato: 12/5/22, Inscripción Nº 2022/8531 Socios: ROVANI ALBERTO BESSOW MACHADO, (99 cuotas) JENIFER FERREIRA, (1 cuota) Capital: 120.000 100 cuotas de 1200. Objeto: comercialización, explotación, industrialización, importación y exportación, representación y distribución de toda clase de materias primas, mercaderías, bienes; servicios y derechos. Plazo: 30 años. Administración ROVANI ALBERTO BESSOW MACHADO. Domicilio: Bella Unión Sede Canelones 1036.

Única Publicación

22) $ 4266 1/p 17907 Jul 07- Jul 07

Productos Forestales SRL

En Diario Oficial de fecha 28/01/2022 Nº de aviso 1146 Se omitió: "Capital Social $ 100.000".

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 17905 Jul 07- Jul 07

MADESIL SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 24/02/2022
Inscripción: 3018, 03/03/2022
Cedente: Ricardo Ramon Silveira Fumon
Cesionario: Juana Carolina Moreno (28 cuotas) Rodolfo Enrique Machado Poggi (29 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1952 1/p 17898 Jul 07- Jul 07

DACAR CG SRL
MODIFICACION y CESION DE CUOTAS.

CESIÓN: 22/06/2022
Inscripción: 10515, 27/06/2022
Cedentes: Daniel Matías y Gonzalo Martín GARAT NUÑEZ.
Cesionarios: Javier AZAROLA WELKER (190 cuotas) y Gerardo COZZA ALVAREZ. (10 cuotas)

MODIFICACION: Administración y representación: JAVIER AZAROLA WELKER.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 17896 Jul 07- Jul 07

RODMAR LTDA.

Contrato: Minas, 15/03/1995
Inscripción: Nº 2344, Fº 3068, Lº 2 de Contratos, 11/10/1995.
Socios: José Antonio Rodríguez Massa (25 cuotas sociales) y Blanca Violeta Martínez Aguiñaga (25 cuotas sociales).
Objeto: Comercio en todas sus formas y en especial la comercialización de leña y fletes.
Domicilio: Minas. Departamento de Lavalleja.
Plazo: 6 años, prorrogables por períodos similares.
Capital: $ 10.000 (50 cuotas sociales de 200 $U)
Administración: José Antonio Rodríguez Massa.
Única Publicación
22) $ 5205 1/p 17895 Jul 07- Jul 07

FREE SHOP S.R.L.

Reactivación de Sociedad- Plazo:
Contrato: Paysandú, 18/05/2022.-
Inscripción: 7945 del 23/05/2022.-
Se reactiva la sociedad, continuando la actividad social y se estipula un nuevo plazo de vigencia por diez años más, hasta el 18 de mayo de 2032.
Única Publicación
22) $ 2964 1/p 17869 Jul 07- Jul 07

CELEME SRL

Contrato: 27/04/2022.
Inscripción: 7200 (11/05/2022).
Socios/ Cuotas: LUCIA MATTEU RIVERO (50); MARIANA MATTEU RIVERO (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Prestación integral de servicio de transporte general de mercaderías, almacenamiento, distribución.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
Administración/ Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 17865 Jul 07- Jul 07

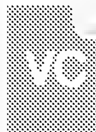
BURGUER GOURMET GROUP SRL
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 28/06/2022.
Inscripción: Nº 10788/2022.
Cedentes: Jerónimo Melissari Poetti y Diego López Ciolta (totalidad).
Cesionarios/ Cuotas: Sergio Rodríguez Santana (15) y Nicolás Barneche Gasco (15).
Administración y Representación: Nicolás Barneche Gasco.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 17864 Jul 07- Jul 07

"AGROSIERRA SRL"

Contrato: 6-5-2022
Inscripción: 7768 19-5-2022
Socios: Santiago Cortabarria Perdomo (50 cuotas $U 6.000 cada una)
Luciano Lutz Hernández (50 cuotas $U 6.000 cada una)
Objeto: agrícola, pecuaria en todas sus formas, forestación, fruticultura, todo tipo de trabajos realizados con la agricultura y ganadería en general, entre otros
Capital: $U 600.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Flores
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 4410 1/p 17861 Jul 07- Jul 07

Venta de Comercios



Ley 2.904- 26/9/1904
Alberto Ramón Clavijo Paulette y Marta Isabel Cornú Lima prometieron vender a "ALPHA SPORT S.A.D." el gimnasio denominado "ALPHA GYM" que gira en la ciudad de Maldonado en Avda Roosevelt esquina Miguel Moscoso Pad. 24399. Acreedores: Estudio Invidio & Perez Berinduague calle 30 y Gorlero Ed Santos Dumont entrepiso 01 Punta del Este.
25) $ 4022 20/p 17749 Jul 06- Ago 03

Ley 26/9/1904.
"FARMACIA BELLONI SRL" prometió vender a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Belloni", sita en Montevideo en la Avenida José Belloni Nº 4371. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, e-mail: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 16489 Jun 23- Jul 21

LEY 2904
NELLY MABEL VILLAMIL ALBARENGA PROMETIÓ VENDER A ACBioLAb SAS ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LABORATORIO VILLAMIL, SITO EN DR. CATALINA 298 TACUAREMBO. ACREEDORES PRESENTARSE ALLÍ.
25) $ 4022 20/p 15856 Jun 17- Jul 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, ANDREA c/ CABRERA, BRIAN - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-33896/2022, se cita, llama y emplaza a BRIAN NICOLAS CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 27 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 06 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17888 Jul 07- Jul 21

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GABEGIM S.A.L. RUT 215521630011 para la regularización y autorización para la explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Los Arrayanes, tributario del Río Cebollatí (cód. 446), en la cuenca de la Laguna Merín con destino al riego de pasturas, con un volumen de 1.950.000 m³. El dique se ubica en los padrones Nos 1700 y 7486 y el embalse se ubica en parte de los padrones Nos 1700, 7486, 1681, 1714 y 1578 de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de AGOSTO de 2022 a las 12:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Depto. Oficina Regional DINAGUA Treinta y Tres.
Primera Publicación
27) $ 7580 3/p 17910 Jul 07- Jul 11

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ALTAS PASTURAS S.A., según expediente Nº 2021/14000/004334 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada Garrido, afluente del

Río Daymán, cuenca del Río Uruguay, con la finalidad abrevadero de ganado. Volumen a otorgar 931.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 12.168 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. Coordenadas planas X= 311.935 m e Y= 6.511.568 m.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio del año 2022 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Sarandí Nº 57, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 6463 3/p 17904 Jul 07- Jul 11

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ALTAS PASTURAS S.A., según expediente Nº 2021/14000/004460 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada Garrido, afluente del Río Daymán, cuenca del Río Uruguay, con la finalidad abrevadero de ganado. Volumen a otorgarse 193.990 m³ anuales equivalentes al 95 % del aporte medio anual de la cuenca. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 12.168 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. Coordenadas planas X= 310.124 m e Y= 6.509.978 m.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio del año 2022 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Sarandí Nº 57, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 6942 3/p 17903 Jul 07- Jul 11

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de "GANADERA JB S.A.S." para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada S/N, afluente del Arroyo Bizcocho (cód. 193), cuenca del Río Uruguay con destino riego, según expediente GEX 2022/36001/008856 con un volumen solicitado de 1.060.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 3793 de la 2ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=303.280 e Y=6296360.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de agosto de 2022 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.

27) $ 6423 3/p 17733 Jul 06- Jul 08

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de REDOSOL S.A., Expte. GEX Nº 2021/36001/002454 para adquirir una concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 2.986.498 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, que aporta al Bañado de Cinco Sauces, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado.-
El dique de la represa y su embalse afectan al padrón Nº 1.928, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó. Coordenadas planas X= 558.250 e Y= 6.436.180.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de Julio de 2022, a las 14:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 6782 3/p 17669 Jul 05- Jul 07

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

NOTIFICACIONES
OP.G1 Tatiana CABRERA BOBADILLA

En este acto se le notifica a la OP.G1 Tatiana CABRERA BOBADILLA C.I.:4.900.857-0, del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución 1227/2022 del 24/05/2022, incoada en el Exp. 136/22, por encontrándose faltando al servicio injustificadamente desde el 26/11/2021. A su vez se le pone en conocimiento que se le envía copia de la Resolución mencionada a su correo institucional.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17841 Jul 07- Jul 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

"Cítese al Sr. Luis Da Cunha Gregorio, C.I. 4.125.036-9 auxiliar de la Escuela Nº 378 de Montevideo, a comparecer a la División Jurídica a fin de tomar vista del expediente 0499/2022 Legajo 1 bajo apercibimiento de tener por conferida la vista y renunciado a su plazo de evacuación."

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17843 Jul 07- Jul 11

"Cítese al Sr. Martín Peregrino Liard Bentancor, C.I. 4.857.390-6 auxiliar de la Escuela Nº 49 de Montevideo, a comparecer a la División Jurídica a fin de notificarse del expediente 2021-25-2-001883 y prestar declaración bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y su negativa a prestar declaración."

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17842 Jul 07- Jul 11

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se otorga Vista a las empresas que se detallan a continuación de las deudas generadas por concepto de Reintegros Mutuales.
EMPRESA, NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN, MONTO.
4863010, Álvares Buzio Alejandro, 2021-28-1-098430, $ 186.548,87.
3649848, Centro de Estudios e Investigaciones Afro, 2021-28-1-123246, $5.538,82.
Gerencia de Prestaciones Económicas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17817 Jul 06- Jul 08



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
6288942, Rojas Sola Pedro, 2013-28-1-054494, 627307.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17810 Jul 06- Jul 08



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de notificarle de la Resolución de Determinación Tributaria, en BPS UDAI Las Piedras, calle Avda. de las Instrucciones del Año XIII nº. 645, segundo piso, oficina Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
EMPRESA, REGISTRO, CONTRIBUYENTE, ACTUACIÓN, EXPEDIENTE: Delgado González Hugo Francisco, 792809, 00080022930017, 799218/1, 2017-28-1-098236.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Las Piedras
Dpto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17809 Jul 06- Jul 08



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles la Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
6785390, Cuello Pereyra Victor Antonio, 2016-28-1-129117, 485423
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17808 Jul 06- Jul 08



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, calle Colonia 1921, Planta Baja, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO, ACTUACIÓN:
7609005, Valettute Romar Nicolás, 485571, 996601.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17785 Jul 06- Jul 08



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, primer piso, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
6842629, BOJORGE ROCCA CORALIO, 2021-28-1-096519, 849683.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17779 Jul 06- Jul 08



Se notifica al titular Ruben Penedo Díaz, cédula de identidad 1.825.179-2, de la Resolución Denegatoria referente a la Solicitud de Jubilación por Imposibilidad Física Nro. 178652978, Apia 2021-28-1-048451, de fecha 04/06/2021, por no cumplir los extremos exigidos para la causal; por la cual se culmina el procedimiento administrativo iniciado. Cuenta con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes (Artículos 80; 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015) en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y calle 3.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida.
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17807 Jul 06- Jul 08



Se intima a Silvia Lorena Olivera Fernández, C.I. 4.726.421-7, a comparecer ante el BPS en cualquier oficina de Prestaciones Económicas del país, en el marco de las actuaciones llevadas adelante en el expediente 2021-28-1-107001. Dispone de un plazo de 30 días corridos, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el artículo 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD 40-2/97.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17788 Jul 06- Jul 08



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles de la Resolución de Homologación de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, primer piso, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (sección Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
7425801, FELLO PEREIRA ARTEMIO BALBIN, 2020-28-1-075921, 485635
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17781 Jul 06- Jul 08



Se notifica a la persona que se dirá de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada. Contará con 10 días corridos, a partir del día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, para presentar los recursos correspondientes, conforme a los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD: 15-2/2015.
TITULAR, C.I., RESOLUCIÓN, EXPEDIENTE
MARÍA ELISA VALLES, 26646204 de fecha 17/03/2022, 2020-28-1-132135.
Unidad Descentralizada de Atención Básica - Pan de Azúcar
Departamento de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17780 Jul 06- Jul 08



Se notifica a la empresa De León Manfrini, Aurelio, de la Resolución 469547, de fecha 22/09/2021, recaída en las actuaciones del expediente 2020-28-1-013567, Registro 1886524, por la aportación de Industria y Comercio por el período 01/01/2019 a 09/10/2019. Cuenta con un plazo de diez días corridos, a partir de la última publicación de este aviso, para interponer los recursos correspondientes, según lo dispuesto por la Ley 15.869 del 22/06/1987.
El expediente permanecerá a disposición del interesado en Sector Gestión de Cobro, en oficinas de BPS UDAG Piriápolis, calle Uruguay 991, en el horario de 9:15 a 16 horas.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Piriápolis
Dpto. de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17777 Jul 06- Jul 08



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de notificarles del Acta Final de Inspección y Vista de la Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
7772314, Moreira Veiga Elida Atanacia Y Moreira Veiga Enoelia Casimira, 2021-28-1-129800, 990610
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17776 Jul 06- Jul 08



Se cita a la persona que se dirá a comparecer en nuestras oficinas de BPS UDAI San José, calle Treinta y tres s/n esquina Ciganda, Sector Pasivos, a efecto de notificarla de la resolución 03-936-2022-1081. Contará con un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación de este aviso, para presentar los recursos correspondientes, conforme a los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD: 15-2/2015.
CI, NOMBRE, EXPEDIENTE, PRESTACIÓN
30430443, Ana Ofelia Testa Mascheroni, 2009-28-1-093461, Pensión fallecimiento.
Unidad Descentralizada de Atención Integral San José de Mayo
Dpto. de San José.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17774 Jul 06- Jul 08



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a que concurran al local de BPS UDAI Paysandú en la calle Leandro Gómez Nº 963, primer piso, en el horario de 09:15 a 16:00 horas, a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario. REGISTRO,EMPRESA, MOTIVO: 1.579.277, Luisa Pérez Da Silva Ferrao,484611.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Paysandú.
Dpto. de Paysandú.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17742 Jul 06- Jul 08



Se cita a las personas y empresa que se dirán, expediente 2021-28-1-010195, a presentarse en Montevideo, calle Colonia 1881, primer piso, Sección Inspecciones de Activos, en un plazo de 30 días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones del Art. 3 de la Ley N.º 16.105 del 21 de Enero de 1990:
NOMBRE, C.I.:
Dalberto Ismar Palacio Figueira, 4.258.791-5.
Machado Rondan Jorge Shubert, 4.622.438-3.
Verónica Delgado Bentancur, 5.207.324-3
NOMBRE, REGISTRO:
Machado Rondan Jorge Shubert, 6429462.
Gerencia de Gestión de Prestaciones.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17727 Jul 05- Jul 07



Se cita a las empresas que se dirán, a efectos de notificarles del Acta Final y Vista de la Determinación Tributaria en BPS UDAI Salto, calle Uruguay 627, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
6256024, Chacharo Silveira Leonardo, 2020-28-1-123984, 963659-963661.
6594710, Machado Da Silva Motta Souza Gabriela Elizabeth, 2020-28-1-112209, 961391.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Salto.
Dpto. de Salto.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17726 Jul 05- Jul 07



Se cita a las empresas que se dirán, a efectos de Notificarles de las Resoluciones de Determinaciones Tributarias en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
6199861, Gómez García Gabriel César, 2021-28-1-082527, 481242.
6615343, Serrasino Ruiz Ana María, 2021-28-1-081265, 481175.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17722 Jul 05- Jul 07



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarles
del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
7790953, Monteverde Coppola María Esther, 2021-28-1-130612, 995332.
S103621, Illia Zalacain Pedro Ernesto, 2022-28-1-011357, 1006926.
6700682, Bonilla Deleón Ángel Gustavo, 2021-28-1-031272, 975846 versión 2.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17721 Jul 05- Jul 07



Se cita a las empresas que se dirán, a efectos de notificarlas del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
4834862, Canepa Vera Beatriz, 2021-28-1-053276, 984955.
6158561, Alonso Elizondo Alfredo, 2021-28-1-007080, 969574.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17719 Jul 05- Jul 07



Se notifica a las siguientes empresas de Resolución por concepto de Reintegros Mutuales y Multa GAFI:
Empresa, Nombre, Expediente, Resolución, Reintegros Mutuales:
1863601, Cadecal SRL, 2017-28-1-017909, 156-2021021, 82-2015081, 158-2021041, $ 60.251,87;
5394814, Zurrón Carcavallo, 2021-28-1-051039, 161-2021071, $ 102.376,64;
4718787, Rodríguez Beltrame Eloisa, 2021-28-1-108491, 158-2021041, $ 63.741,22, Multa GAFI UR 10;
5678319, Santurio Rodrigo Constantino, 2017-28-1-130743, 01-936-20201564, $ 159.842,00;
5064710, Fagúndez Bianchi Tamara, 2021-28-1-069983, 163-2021081, $ 11.646,64.
Gerencia de Prestaciones Económicas.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17712 Jul 05- Jul 07



Se le da Vista al Sr. Luis Quihillaborda, CI. 3.307.393-1, de la denegatoria de solicitud de jubilación, expediente Apia 2021-28-1-011816, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio.

Por el término de 10 días hábiles podrá comparecer ante la oficina de Pasividades en BPS UDAG Atlántida, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y Santiago de Chile, para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo. R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida.
Departamento de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17711 Jul 05- Jul 07



Se intima a Juan Ángel Sosa Fagundez, C.I. 4.122.464-5, a comparecer en BPS UDAI Tacuarembó, calle General Artigas 266, sección Pasivos, dentro del plazo de 30 días corridos bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite de Pensión de Invalidez iniciado, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra paralizado con motivo de su incomparecencia. Una vez transcurrido dicho plazo y de no existir impedimento se continuará el procedimiento hasta dictar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículo 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 40-2/97).
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Tacuarembó.
Dpto. de Tacuarembó.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17709 Jul 05- Jul 07



Se cita a las empresas que se detallan a continuación, a efectos de otorgarles Vista de las actuaciones realizadas en el respectivo expediente, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851, segundo piso, Edificio Sede, Sección Cálculo de Deuda, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de dar por conferida la Vista y continuar las acciones pertinentes.
Empresa, Nombre, Expediente, Monto
5090605, Arnabal Pesquera Ana María, 2021-28-1-062525, 45.786,52;
5855876, Vecino Prvitali Leticia Inés, 2021-28-1-052543, 3.127,98;
6712827, Lerena Macia María Mercedes, 2021-28-1-013113, 70.263,97.
Gerencia de Prestaciones Económicas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17708 Jul 05- Jul 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de Colonia del Sacramento

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en la calle: continuación Ramón Barbot, entre Sarandí y Dr. Emilio Frugoni. de la ciudad de Colonia del Sacramento, Departamento de Colonia, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a **http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento**

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17664 Jul 06- Jul 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Intímese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 67.044, sito en Enrique S. Aguiar Nº 5033, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción U.R. 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por un plazo de 10 días a partir del vencimiento de la intimación a fin de formular descargos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17787 Jul 06- Jul 08

MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-4677

Montevideo, 04 de Julio de 2022.

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

Expediente Notificador	*Vía de Tránsito*	*Padrón*
2022-4885-98-000001	SAMUEL BLIXEN	186561
2022-4885-98-000002	CNO. DE LA REDENCION	431406
2022-4885-98-000003	GRITO DE GLORIA	103176
2022-4885-98-000004	AV. ISLAS CANARIAS	418990
2022-4885-98-000005	AV. ISLAS CANARIAS	418989
2022-4885-98-000006	CNO. O´HIGGINS	42246
2022-4885-98-000008	ESTRELLA DEL NORTE	428315
2022-4885-98-000009	BV. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ	162448
2022-4885-98-000010	DINAMARCA	144234
2022-4885-98-000011	GUADALUPE	185313
2022-4885-98-000012	ING. JOSE SERRATO	72517
2022-4885-98-000013	CNO. TTE. GALEANO	158902
2022-4885-98-000017	ARENAL GRANDE	409939
2022-4885-98-000019	AV. GRAL. SAN MARTIN	145135
2022-4885-98-000020	CNO. JOSE DURAN	45065
2022-4885-98-000021	NUEVO LLAMAS	411639
2022-4885-98-000022	CNO. AMERICA	198407
2022-4885-98-000023	BV. JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	52234
2022-4885-98-000024	RAMALLO	134431
2022-4885-98-000025	DR. RAUL MORETTI	179754
2022-4885-98-000026	AV. GRAL. RIVERA	28662
2022-4885-98-000027	MIGUELETE	34698

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17775 Jul 07- Jul 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFCACIÓN

Notifíquese al propietario del bien padrón 168321 sito en Alfredo Caramella Nº 2212.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas por lo que de acuerdo a lo previsto en el Dec. 32265, Art. 18 Lit. B, le corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada que implica un incremento del 100 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17770 Jul 06- Jul 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notífiquese a los propietarios CREAMOSTUCASA SRL del bien padrón 10277 sito en SANTA FE Nº 1330.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas por lo que de acuerdo a lo previsto en el Dec. 32265, Art. 18 Lit. B, le corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17762 Jul 06- Jul 08

VARIOS

TURISMAR S.R.L.

La empresa Turismar SRL dando cumplimiento al art. 7.5 del Decreto 285/006, informa de la solicitud a la Dirección Nacional de Transporte de una nueva línea de transporte carretero de pasajeros, que unen las ciudades de Montevideo y Maldonado. Exp. 2020-10-7-0000384.

Primera Publicación
27) $ 1715 3/p 17913 Jul 07- Jul 11

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Oficio: 465/2022. Juzgado Flia. 17º turno. Inmueble: 105022/001, Montevideo. Beneficiario: Stella Maris Sarli García. Inscripción: Nº 22436 del 17/06/2022.
27) $ 3192 10/p 17804 Jul 06- Jul 20

Sociedades Anónimas y Balances



RELMICK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 18/05/2022 7618.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 17886 Jul 07- Jul 07

HOPELY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica,

papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 19/05/2022 7742.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 17885 Jul 07- Jul 07

JOLTREK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 18/05/2022 7620.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17884 Jul 07- Jul 07

DAUBIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/05/2022 7743.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17883 Jul 07- Jul 07

USDENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 18/05/2022 7625.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17882 Jul 07- Jul 07

NASPUY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 18/05/2022 7619.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17881 Jul 07- Jul 07

LEXPROL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/05/2022 7745.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17880 Jul 07- Jul 07

DANLUK S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 19/05/2022 7738.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 17879 Jul 07- Jul 07

ILFEDIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta,

arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 18/05/2022 7622.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17878 Jul 07- Jul 07

ZERBEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/05/2022 7739.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17876 Jul 07- Jul 07

AMPLER COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 19/05/2022 7741.

Única Publicación

28) $ 12797 1/p 17875 Jul 07- Jul 07

VAUKERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/05/2022 7740.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17874 Jul 07- Jul 07

RONDIAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/05/2022 7744.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17873 Jul 07- Jul 07

SURILAR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 320.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/22, 10326.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17856 Jul 07- Jul 07

EINAROS S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 320.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/22, 10322.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17855 Jul 07- Jul 07

CALUSH S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria,

forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 320.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/22, 10320.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17854 Jul 07- Jul 07

BATUL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 320.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/22, 10319.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17853 Jul 07- Jul 07

FENISAR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 320.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/22, 10323.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17852 Jul 07- Jul 07

ABENTI S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 320.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/22, 10317.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17851 Jul 07- Jul 07

GLENDA S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 320.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/22, 10324.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17850 Jul 07- Jul 07

GRAXUS S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 320.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/22, 10325.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17849 Jul 07- Jul 07

DAMPIO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 320.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/22, 10321.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17848 Jul 07- Jul 07

BARILUX S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 320.000,00, 100 años, Montevideo.
22/06/22, 10318.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17847 Jul 07- Jul 07

REFORMAS

TMF URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISO S.A.

ACTA: 06-12-2019 y escrito de fecha 18 de noviembre de 2020. Modifica artículos 29 y 30. INSCRIPCIÓN: 24-03-2022 Nº 4454.

Única Publicación

28) $ 2169 1/p 17899 Jul 07- Jul 07

DONIRAL S.A.
Reforma

Asamblea: 01/07/2022.
Reduce Capital Integrado en $ 20.000.000.
Documentación: Pedro Murillo 6228, Montevideo.
Convocase a interesados, plazo 30 días.

28) $ 15905 10/p 17676 Jul 05- Jul 19

SIPETROL INTERNATIONAL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2022 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 310 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en 25 de mayo 455 piso 2.

28) $ 48439 10/p 17563 Jul 04- Jul 15

El Caballero S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2022, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la ciudad de Montevideo en la calle Plaza Independencia 811 P.B, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 50608 10/p 17493 Jul 01- Jul 14

Inversiones Logísticas Uruguayas S.A.
Reducción Capital

AGE: 29/12/2021
Documentación: Rincón 500, Montevideo
Plazo oposición: 30 días desde 14/07/2022 (art. 294 ley 16.060).

28) $ 15905 10/p 17359 Jun 30- Jul 13

NARALL CORP. S.A.
Reducción capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 28/04/22
Capital integrado rescatado: U$S 245.000
Capital integrado remanente: U$S 53.680
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Oposiciones: treinta días desde 12/07/2022.

28) $ 22412 10/p 17022 Jun 28- Jul 11

Cantidad de avisos de fecha 07/07/2022 publicados en esta edición: 66.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	$ 7.370.00 (*)
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	$ 12.546.00 (*)
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	$ 1.635.00 (*)
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	$ 4.022.00 (*)
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	$ 208.00 (*)
Edictos Matrimoniales	$ 623.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	$ 13.30 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	$ 72.30 (*)

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	$ 22.703.00 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	$ 15.50 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos...$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.